Lista de Acuerdos publicados el día 03 de septiembre de 2018.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO O
		Peticionario		Acuerdo	Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón e cuenta bajo
1	JA-1994/2017-II	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/08/2018	el rubro a), el cual se encuentra signado por Isabel argüello Páramo, en cuanto apoderada jurídica de la autoridad demandada Director General de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán, mediante el cual comparece dentro del término confesido, a señalar como perito designado de la autoridad que espresenta, al Contador Público José Nieto Solís, quien igualmente en señal de aceptación y protesta asienta la firma correspondente, agregándose copia certificada por Notario Público de la cedulaque lo faculta para ejercer en el nivel de licenciatura como Contador Públicovista el acta de aceptación del cargo relatada en la razón de cuenta con el inciso b), en la que acudió con techa catorce de junio de dos mil dieciocho, acudió el perito Contador Público José Jaime Rosas Rodríguez, designado por la parte actora "Corporativo Anludi" Sociedad Anónima de Cambal Variable, a efecto de aceptar y protestar el cargo referios toda vez que ambos peritos comparecieron dentro del término legal concedido, exhibiendo a efecto de acreditar la profesión con la que se ostenta este juzgado es tiene a ambos peritos por aceptando los cargos conferidos Aflora, vista la certificación secretarial inserta, se desprende que a la fecha ha fenecido el término conferido a la autoridad codemandada Subdirector de Construcción de la Junta de Caminos del Estado, en auto de treinta de mayo de dos mil dieciocho, para que nombrara perito de su parte; en consecuencia de lo anterio previo a hacer efectivo el apercibimiento efectuado en auto de reinta de mayo de dos mil dieciocho, considerando que la parte entre de mayo de dos mil dieciocho, considerando que la parte entre de mayo de dos mil dieciocho, considerando que la parte entre de mayo de dos mil dieciocho, considerando que la parte entre de mayo de dos mil dieciocho, considerando que la parte entre de mayo de dos mil dieciocho, considerando que la parte entre de mayo de dos mil dieciocho, considerando que la parte entre de su numeral 1944. se tiene que si fueren más de dos risposici
2	JA-1575/2017-II	BLANCA SOCORRO MONTELONGO CAMPOS	ADMINISTRADOR DE RENTAS EN ZAMORA, SE RETARIO DE FINANZAS Y 2 ADMINISTRASIÓN	31/08/2018	an tions a la manta antona may anciale de como musua demicilia mayo
3	JA-1576/2017-II	ROBERTO GARIBAY CHÁVEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE,	31/08/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para
			ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA		oír y recibir notificaciones NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0006/2016-II	J. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DRECCION DE SEGURIDAD RUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	31/08/2018	oir y recibir notificaciones
Н		\$	•		NOTIFÍQUESE POR LISTA se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para
5	JA-1526/2017-II	MÓNICA GISELA MEDINA A LAGUNAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/08/2018	oir y recibir notificaciones NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0515/2016-II	ERNESTO SERRATOSORDOVA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	31/08/2018	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivoagréguese a los autos únicamente para que obre como corresponda el oficio signado por Fernando Genaro Arroyo Arriaga, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, por medio del cual ocurre a solicitar se informe si ya causó ejecutoria la sentencia emitida en autos; en tal virtud, dígase al ocursante, se esté a lo acordado en el presente proveído. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0346/2018-II	DAVIER CRUZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y	31/08/2018	oir y recibir notificaciones
	Q Q		ADMINISTRACIÓN		NOTIFÍQUESE POR LISTA

A MrOD.

8	JA-0486/2016-II	FERNANDO SALVADOR ALVARADO LÓPEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	31/08/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecede, se desprende que ha transcurrido el término de tres días hábilespara que la parte actora impugnara la sentencia definitiva dictada el cuatro de julio de dos mil dieciódo, en la que se decretó el sobreseimiento del presente dicio administrativo, sin que lo hubiere hechose declara que la segrencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto que a firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena femitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.
9	JA-2155/2017-II	LUIS ARMANDO TORRES BOLAÑOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/08/2018	se declara que el auto de referencia, ha quedato firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivoagréguese al expediente en que se actúa el oficio signado por Rodolfo Ureña Contrera Dautorizado en términos amplios de la autoridad demandada mediante el cual ocurre a solicitar el archivo del presente juicita administrativo, por haberse dictado el sobreseimiento y tener catisfechas las pretensiones del actor; en esa virtud, dígase al ocursante se esté a lo acordado en el presente proveído. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CAMPLASE
10	JA-0333/2018-II	JAVIER PONCE MÁRQUEZ	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/08/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se admiten pruebascórrase traslado a la parte actora, a fin de que ex el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil riguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda respecto de la negativa ficta que atribuye a las autoridades de handadas, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho procesal.
11	JA-1098/2014-II	LEONEL ESTRADA MEDRANO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/08/2018	Se da eventa con los oficiosel Secretario General de Acuerdos de este folunal, solicita los testimonios que se integren de los autos delguicio administrativoremítansele los testimonios solicitados
12	JA-2015/2017-II	MARIO ALBERTO VILLAFUERTE VALENCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/08/2018 31/08/2018 31/08/2018	ose declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivoagréguese a los autos en que se actúa el oficio signado por Rodolfo Ureña Contreras, autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, mediante el cual ocurre a solicitar se declare el sobreseimiento del presente juicio administrativo; en esa virtud, dígase al ocursante se esté a lo acordado en proveído de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, en el que se sobreseyó por auto el presente expediente.
13	JA-2256/2017-II	JESÚS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	DIRECTOR DE TRÁNSILO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/08/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-0943/2018-II	MA LUISA CARRILLO ZAMORA Y/O MARIA LUISA CARRILLO ZAMORA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/08/2018	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS DEMANDADAS POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,se admiten pruebas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1746/2017-II	JUANA HUAROCO RODRÍGUEZ	MINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/08/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, así como la certificación secretarial inserta en este proveído, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles concedidoa la parte actora, para el efecto de que compareciera a ratificar el desistimiento que presentó por escritosin que lo hubiera hechose le hace efectivo el apercibimientose ordena continuar con el trámite del juicio por sus etapas procesalesglósese a los autos el oficio signado por Fernando Genaro Arroyo Arriagaocurre a realizar manifestacióndígase al compareciente se esté acordado en el presente proveído, toda vez que la actora no compareció a ratificar su desistimiento de demandase advierte que ha transcurrido el término a la autoridad codemandada, a fin de que manifestara lo que a su interés conviniera respecto del desistimiento de la actorase hace efectivo el apercibimiento y se tiene por precluido su derecho procesal para efectuarlo.
16	JA-1544/2017-II	HÉCTOR LEONARDO MEDINA DÍAZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/08/2018	El día de hoy se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del juicio. Se dejan los autos en estado de resolución. CÚMPLASE
17	JA-0114/2018	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/08/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio. Dejándose los autos en estado de resolución. CÚMPLASE
18	JA-0208/2017-II	MIGUEL LÓPEZ MIRANDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	31/08/2018	a la solicitud del documento antes señalado, dígasele al promovente que se éste a lo acordado en auto de diecisiete de agosto de dos mil dieciocho
					NOTIFÍQUESE POR LISTA

19	JA-0674/2016-II	JESÚS ASTUDILLO MORENO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	31/08/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del juicio, se dejan los autos en estado de resolución
					CÚMPLASE
20	JA-0026/2017-II	JOSÉ TRINIDAD SILVA CORTÉS	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	31/08/2018	Agréguese a los autos el escritoel autorizado en término amplios de la parte actora ocurre a manifestar su conformidar con el desahogo de la audiencia de conciliaciónse señalan la once horas con treinta minutos del nueve de octubre de dos mil dicciocho, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0119/2016-II	NORMA ESTRADA ESTRADA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/08/2018	amplios Miguel Antonio Polina Torres por efectuando manifestaciones sobre la vista otorgada ex relacion al pretendido cumplimiento de sentencia por la demandada se declara que la sentencia dictada por esta Sala de este Tribual HA QUEDADO CUMPLIDA se ordena el archivo en expediente como asunto concluido en relación al escrito relando en lo de cuenta mediante el cual Aurea Ireri Cupa Tovar ocurre en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora a señalar nuevo domicilio para recibiri notificaciones dígasele que no ha lugar por el momento a tenerle señalando nuevo domicilio de la parte actora toda vez que no se encuentra como autorizada en términos amplios de la accionante respecto al escrito de Edy Santillán Flores autorizado de la parte actora por medio del cual renuncia al carácter de autorizado se le tiene por renunciado a tal carácter
22	JA-0808/2018-II	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/08/2018	SE TIENE CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuenta se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor córrase traslado a la parte actara PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0923/2018-II	PABLO ALBERTO GARCÍA CISNEROS	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	31/08/2018 31/08/2018 (College College Colle	ADMINISTRATIVO, en los terminos del escrito inicial de demanda y de los diversos de cuentacórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; 2) Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; 3) Agente o elemento de nombre Francisco Meléndez, responsable de levantar la boleta de infracción con número de folio 226030 impugnada, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demandaSE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.
			Ŏ Ž		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1025/2016-II		AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	31/08/2018	glósese a los autos el oficio que remite el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunalse advierte que mediante oficio 13519 de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, el Juzgado Federal comunicó la ejecutoria relativa al recurso de revisión 680/2017, en la que determinó confirmar la sentencia por la que se sobreseyó el juicio de amparo número 680/2017; por tanto, se ordena glosar a los autos el cuaderno de amparo para que obre como corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	IA 1910/2017 II	ROGELIO CHÁVEZ MEDINA	DOLLOW DE MODELLA	31/08/2018	an Hayá a saha da AUDIENCIA DE DESAUGGO DE DRUEDAS V
25	JA-1810/2017-II	ROGELIO CHAVEZ MEDINA	POLICE DE MORELIA	31/08/2018	ALEGATOS sin la asistencia de ninguna de las partes se tiene que la parte actora presentó alegatos por escrito no así la demandada NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
-			2010(1.25.1025111	24 /00 /0040	as tisms a la manta actora segulanda musua demisilia mara resibir
26	JA-1810/2017-II	ROGELIO CHÁVEZ MEDINA	POLICÍA DE MORELIA	31/08/2018	notificaciones y por revocando el señalado con anterioridad
Ц		بين			NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0041/2018-II	LUIS ENRIQUE PÉREZO ARREYGUE	POLICÍA DE MORELIA	31/08/2018	se abre el sobre que contiene el pliego de posicionesEn consideración a lo anterior, se declara confeso al actor Luis Enrique Pérez Arreygue, de las posiciones que se calificaron de legales. Así, al no existir cuestión alguna pendiente de desahogar, se dejan los autos en estado de resolución para la formulación del proyecto de sentencia correspondiente.
Ц		W.			NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0803/2018-II	JOSÉ ANTONIO ZAMORA LOMETI	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/08/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda, en la que conforme al apercibimiento efectuado líneas precedentes, corresponde al acto precisado bajo el rubro 1)córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; 3) Agente o elemento de nombre Nancy D. Torre R, responsable de levantar la boleta de infracción con número de folio 225498 impugnada, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.
Ш	- 00 C		l	I	
	A MOSA				

29	JA-1077/2018-II	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	31/08/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuenta se admiten pruebas se admite la CONFESIONALA for absolución de posiciones a cargo del actor se desecha la probab ofrecida como "Medio Magnético córrase traslado a la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0382/2016-II	SALUD YÁÑEZ ARZATE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/08/2018	Agréguese al expediente el oficiolo apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán informan el Secretario de Seguridad Pública del Estado glósese el escrito firmado por la autorizada en términos amplios de la parte actora, mediante el cual, en atención a la esta otorgada por este Tribunal, señalase requiere a la Segetaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacánbajo el apercibimiento
31	JA-0833/2014-II	MA. DEL CARMEN OLVERA RENDÓN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/08/2018	Se da cuenta con los oficiosel Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita los testimoniosremítansele los testimonios solicitados NOTIFÍQUESE POR LISTA CÚMPLASE
32	JA-1994/2017-II	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/08/2018	Con esta fecha se emitió resolución interlocutoria, dentro de los autos que integran el incidente que sobre acumulación de autos de los juicios administrativos JA-1994/2017-III en que se actúa y el diverso JA-1103/2017-III, promovido por "Corporativo Anludi" Sociedad Anógima de Capital Variable, por conducto de su apoderado jurídico Arturo Arellano Cervantes, en su calidad de parte actora en el juicio citado en primer término, en el cual se resolvió: RelMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competera para conocer y resolver el presente incidente de previo y especial pronunciamiento sobre acumulación de autos. SEGUEDO. Resultó procedente el incidente planteado por la parte actora Corporativo Anludi, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado jurídico, en consecuencia se decreta a acumulación de los juicios números JA-1994/2017-II y su acumulado JA-1103/2017-III, por las razones expuestas en el considerando TERCERO de ésta resolución interlocutoria. TERCERO. Gírese atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos para que haga las anotaciones respectivas; y, a la Magistrada Titular de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, donde actualmente se tramita el juicio administrativo JA-1103/2017-III, para los efectos precisados en el considerando CUARTO de este fallo. CUARTO. Notifiquese personalmente a la parte actora y mediante oficio y lista según corresponda a las autoridades demandadas.
	IAD 0000/2010 II	CARLOS MALDONADO	74	21 /00 /2010	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se ordena agregar a sus autos el oficio y anexo de la Tercera Sala
33	JAR-0060/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA	WERAMENTE INCORNATIVO SIN Y CORNIZ.	31/08/2018	Administrativa Ordinaria, mediante el cual en atención a lo proveído en data veintiocho de agosto del año enc urso se tiene que por diverso acuerdo el Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado procedió a cancelar el procedimiento administrativo incoado a toda vez que se dejaron insbusistentes las multas impuestas en virtud al cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de origen en ese tenor se tiene que el legajo de copias certificadas exhibidas refieren la multa impuesta a en data treinta de enero de dos mil dieciocho no así la relativa a la impuesta en el auto recurrido
34	JA-1145/2017-II	WADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAPACTE.	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/08/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio respecto del oficio *** datado el veintiuno de abril de dos mil diecisiete y el diverso **** de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, y de las autoridades demandadas Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Director de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración el Innovación de Procesos de la esa Secretaría, atendiendo a los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero de esta resolución. TERCERO. Resultaron substancialmente fundados los conceptos de violación a estudio, en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Director de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración e Innovación de Procesos de esa Secretaría; previniéndosele a la primera de las demandadas para que para que informe a esta Sala Resolutora dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.
Ц	LA MCORNACION OR				

35	JA-1152/2017-II		DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/08/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio respecto del dicio ***** datado el veintiuno de abril de dos mil diecisiete y el diverso ***** de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, y de las autoridades demandadas Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Director de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración el Innovación de Procesos de la esa Secretaría, atendiendo a los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero de esta resolución. TERCESO. Resultaron substancialmente fundados los conceptos de violación a estudio, en consecuencia, se declara la nulidad del acto integrugnado para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Director de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración el Ingovación de Procesos de esa Secretaría; previniéndosele a la primera de las demandadas para que informe a esta Sala Resolutora dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que caus depictoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.
----	-----------------	--	---	------------	--

office a 1.

a Resolution
are que carege
proportion de la company dans de la company del la company de la compan

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de septiembre de 2018.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO O
1	JA-1136/2014-II	MANUEL MENDEZ MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/09/2018	se procede a imponer una multa a Secretario de Seguridad Pública del Estado y Secretario de Finanzas y Administración del Estado, por el equivalentese requiere de mueva cuenta al demandado Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído en forma coordinada, acrediten el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autosbajo apercibimientose requiere de nueva cuenta al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, en cuanto superior jerárquico del demandado y autoridad vinculada, para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquel en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, acredite ante esta juzgadora las actuaciones efectivas que por su parte está realizando para obligar a dichas autoridades, a de cumplimiento de manera coordinada y efectiva a la sentencia denitivabajo el apercibimiento
2	JA-0754/2018-II	MARÍA MARTHA NEREA SANZ OCAMPO Y/O MARTHA NEREA SANZ OCAMPO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/09/2018	, SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS DEMANDADAS POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,se admiten pruebascórrase traslado a la actora para amplie la demanda PERSONASMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0993/2018-II	GERMAN ANAYA OSEGUERA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/09/2018	ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del diverso de cuentacórrase traslado a las autoridades de de diverso de Morelia, dichoacán; 2) Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; 3) Agente o elemento de
4	JA-0966/2018-II	FELIPA VALDOVINOS CARDENAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	03/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS haciendo valer excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales serán analizadas en su oportunidad. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0865/2018-II	PA CY	AGENTE DE LANDIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIPECTOR DE TRÁNSITO MOVILIDAD DEL ESTADOLI	03/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y de los ocursos de cuenta, materia de nuestra atencióncórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; 2) Agente o Elemento de Tránsito de nombre Héctor Alfonso Villagómez Romero, responsable del levantamiento de la boleta de infracción 048359; 3) Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda SE NIEGA SUSPENSIÓN.
6	JA-1682/2017-II	MARÍA DE JESÚS AMADOR DE AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	03/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid de la ciudad de Morelia, Michoacán.
7	JA-1652/2017-II	ROSA ANGÉRICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	03/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid de la ciudad de Morelia, Michoacán.
8	JA-1692/2017-II	ALEJANDRO ALFARO LÓPEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	03/09/2018	e tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid de la ciudad de Morelia, Michoacán.
9	JA-1662/2007-II	FRANCISCO CAMPOS GALLEGOS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	03/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid de la ciudad de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA

10	JA-1952/2017-II	FRANCISCO VILLA QUIROZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	03/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid de la ciudad de Morelia, Michoacán.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1501/2017-II	SANDRA CORRAL HUACUZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo dontidio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, como la Nueva Valladolid de la ciudad de Morelia, Michoacánastreguese a los autos el escrito en la razón de cuenta, signado por Edy Santillán Flores, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, mediante el cual ocurre a renunciar a dicho carácter;
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1291/2017-II	MARIO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de teón Romano, colonia Nueva Valladolid de la ciudad de Morelia Michoacánagréguese a los autos el escrito en la razón de cuenta, signado por Edy Santillán Flores, en cuanto autorizado en teórninos amplios de la parte actora, mediante el cual ocurre a renunsiar a dicho carácter; NOTIFÍQUESE POR LISTA
_					se tiene a la parte actora for señalado como nuevo domicilio para
13	JA-0332/2018-II	YAJAIRA VERÓNICA COVARRUBIAS GALLEGOS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	03/09/2018	oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid de la ciudad de Morelia, Michoacán. Por otro lado, se declara precluído se derecho procesal a la actora de ampliar la demanda NOTIFÍQUESE BOR LISTA
14	JA-1781/2017-II	J. JESÚS ROJAS GARCÍA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD	03/09/2018	se declaraque la sentencia de fecha veinte de junio de dos mil dieciocha na causado ejecutoria, se requiere a las autoridades
			MORELIA	(%)	demandadas, para que dentro del término de quince días hábiles,informen y acrediten con las constancias correspondientes si ya le fue devuelta al actor la licencia de manejo retenida en garantía con motivo de la boleta de infracción impugnada en este juicio, al no para en autos constancia de que se hubiera entregado al accionante; SOLO A DEMANDADAS
15	JAR-0011/2018-II	CARLOS MALDONADO		03/00 5019	
15	JAR-0011/2018-II	MENDOZA	100 M 20	03/09 2 018	EJECUTORIA Hágase saber a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal del presente proveído, en virtud de que el recurso de reconsideración planteado proviene del juicio número JA-0615/2014-III que conoce la Sala a su cargo se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido,
			\\ \(\delta_{j}\)		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-1420/2018-II	JOSÉ EDUARDO ÁLVAREZ TOVAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE EGURIDAD PÚBLICA	03/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demandacórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; 2) Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; 3) Agente o Elemento de Tránsito de nombre Alfredo Ulises S. Castro, responsable de levantar la boleta de infracción con número de folio 10132 impugnada; 4) Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda
			E. C.		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0802/2017-II	DIANA GARZA CARRILES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS en el juicio, se dejan los autos en estado de resolución. CÚMPLASE
18	JA-0832/2017-II	MARTHA MAGDALENA MACOUZET BECERRA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del juicio. CÚMPLASE
19	JA-0832/2017-II	MARTHA MACOALENA MACOUZET RECERRA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, colonia Nueva Valladolid de la ciudad de Morelia, Michoacán.
Ц		<u> </u>			NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0872/2017-II	YOLANDA GÓMEZ ERNÁNDEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y	03/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del juicio. CÚMPLASE
\dashv	<u> </u>		SANEAMIENTO DE MORELIA	<u> </u>	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO
21	JA-1380/2018-10 WOO	MARTHA ALEJANDRA PEÑA VEGA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	03/09/2018	ADMITE A IRAMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta materia de nuestra atenciónórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzca su contestación de demanda
	<i>Q</i>				PERSONALMENTE Y POR OFICIO

22	JA-0872/2017-II	YOLANDA GÓMEZ	ORGANISMO OPERADOR DE	03/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes
		FERNÁNDEZ	AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA		número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid de la ciudad de Morelia, Michoacán. Por otro Lado, agréguese a los autos el escrito en la razón de cuenta, signado por Edy Santillán Flores, en cuanto autorizado en términos ampliso de la parte actora, mediante el cual ocurre a renunciar a dicho cancter;
Ц					NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0965/2018-II	CONSUELO CONTRERAS PONCE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	03/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS haciendo valer excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento las cuales serán analizadas en su oportunidad.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0881/2017-II	ERNESTO RAMÓN IZQUIERDO ALCANTARA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del juicio.
25	JA-0891/2017-II	ZURAYA PATRICIA GRANADOS MORALES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del juicio CÚMPLASE
26	JA-0891/2017-II	ZURAYA PATRICIA GRANADOS MORALES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/09/2018	oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, cotonia Nueva Valladolid de la ciudad de Morelia, Michoacán.
Ц					NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1108/2018-II	YOLANDA SÁNCHEZ DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	03/09/2018	réquiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, complementen su oficio de contestación de demanda en cuanto a: a) b) persiste la reserva ordereda en auto de ocho de junio de dos mil dieciocho, en relación a acordar lo conducente respeto a la tercera interesada segalada por la parte actora
Н					SOLO A DEMANDADAS
28	JA-0022/2018-II	YENNI SALGADO SÁNCHEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	03/09/285 753/ 753/ 753/ 753/ 753/ 753/ 753/ 753	Visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecede, se desprende que feneció el término otorgado a la parte actora en proveído de veinte de febrero de dos mil dieciocho, a efecto de que completara su demanda, sin que a la fecha haya comparecido a cumplir con tal prevenciónEn tal tesitura, dado que fue omiso en dar cumplimiento a las prevenciones efectuadas en el precisado acuerdo se hace efectivo dicho apercibimiento, teniéndose por no presentada la demanda de la actora.
			160%		NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-2173/2017-II	ELVIA FLORES ARIAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/09/2018	El día de hoy se celebró AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, dentro del juicio.
Ц			N. Committee of the com	ļ	CÚMPLASE
30	JA-2193/2017-II	MARGARITA CAZARES VILLEGAS	DIRECCIÓN DE ENSIONES CIVILES DELESTADO	03/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del juicio, se dejan los autos en estado de resolución.
Щ			L.		CÚMPLASE
31	JA-0699/2018-II	JULIO OMAR CASTILLO SERVÍN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA	03/09/2018	agréguense a sus autos los oficios relatados en lo de cuentase previene a las autoridades demandadas para que dentro del término de tres días hábiles acrediten el carácter que ostentan bajo apercibimiento se reserva acordar en cuanto al fondo los oficios de cuenta; hasta en tanto comparezcan las demandadas a cumplir con la prevención o bien les fenezca el término concedido para tal efecto
Ц		3			SOLO A DEMANDADAS
32	JA-2203/2017-II	MARY ANTONIA TAFO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del juicio.
Н		Ž.			CÚMPLASE Se tiene por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta,
33	JA-1558/2017-II	LAS CERVEZAS MODELO DE MICHOACÁN 3.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	03/09/2018	mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, remite a efecto de que se le dé el trámite correspondiente copia simple del diverso oficio número 630/2018, firmado por la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se tiene como autorizado de la parte actora se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
Ц	- X	f		<u> </u>	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
34	JA-2223/2017-8	AGUSTÍN GUZMÁN LÓPEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del juicio.
Ш					CÚMPLASE
	LA INCORNAC				

35	JA-0746/2018-II	MANUEL TORRES JÚAREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/09/2018	se ordena glosar a los autos el escrito signado por la autorizada en términos amplios de la parte actora, mediante el cual comparece a desahogar la vista otorgada en auto doce de julio de dos mil dieciocho, informando que el actor se encuentra satisfecho cod el cumplimiento de la suspensión concedida, dado que la autoridad demandada ha mantenido las cosas en el estado que guardan sin iniciar Procedimiento Administrativo de Ejecución.
36	JA-0459/2017-II	BULMARO SÁNCHEZ Y/O BULMARO SÁNCHEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/09/2018	Vista la cuenta que antecede, se ordena agregar a lo sautos el oficio de cuentael autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas Ayuntamiento y Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, ocurre a informar sobre los actos realizados en cumplimiento a la sentenciadése vista a la parte actora
П					SOLO ACTORA
37	JA-2243/2017-II	ROSA MARÍA BUCIO ROMERO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del juicio. CÚMPLASE
38	JA-1142/2018-II	INMOBILIARIA LA CAMELINA S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/09/2018	
39	JA-1948/2017-II	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	03/09/2018	INCIDENTE DE NUMBAD DE NOTIFICACIONES Glósese a los autos el escrito firmado por el apoderado jurídico de la parte actora SE ADMITE A BAMITE EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, interpuesto por la parte actora se admiten pruebas cón se traslado a las autoridades demandadas, para que dentro del Cermino de tres días hábiles, manifiesten lo que a su interés como enga en relación al incidente de mérito PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-1013/2016-II	JAVIER SUÁREZ PLASCENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	03/09/2018 03/09/2018	la serte actora presentó demanda de amparo en contra de la sertencia definitiva de data siete de marzo de dos mil dieciocho actada en el presente juicio, remítasele el expediente original del juicio citado al rubro a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito el Coordinador de Asuntos Jurídicos remite copia certificada de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0120/2018-III; gírese atento oficio a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para que de no existir inconveniente legal alguno se sirva en remitir a esta Sala copia certificada de las constancias de notificación efectuada a las partes de la resolución de recurso de reconsideración en comento, y del auto que declare firme dicha resolución.
П			90		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
41	JA-0294/2017-II	EDGARDO GUADALUPE CALVILLO LÓPEZ Y LUCÍA MORALES CORTÉS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN SO MILA MANOR MA	03/09/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Se declara la ilegalidad de la notificación de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto de este fallo. CUARTO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación "2"; consecuentemente, se declara nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada dictada el diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, por lo que concierne únicamente a los ahora actores, como quedó precisado en el último considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada Auditor Superior de Michoacán, previniéndosele a la demandada para que rinda informe a esta Sala Resolutora, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.
42	JA-0044/2018-II	JUAN CARLOS MORAYES ESTRADA WY O O O O O O O O O O O O O	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/09/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Magistratura es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causa de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resultó fundado el argumento a estudio contenido en el segundo concepto de violación, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; por oficio a la autoridad demandada, Director de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y por lista al Agente de Tránsito de nombre Alejandro Mejía Mejía, adscrito a esa Dirección; previniéndosele a la primera de las demandadas para que para que informe a ésta Sala Resolutora dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.
	CA INCORNACIÓN				

43	JA-0947/2017-II	JOSÉ GERARDO TALAVERA PINEDA	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	03/09/2018	PRIMERO. Ésta Magistratura Unitaria es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resulta ilegal la notificación practicada el dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, en consecuencia, se declara la nulidad del acuerdo de desechamiento dictado el quince de febrero de dos mil dieciséte, conforme a los razonamientos expuesto en el considerando quinto de éste fallo. TERCERO. Resultan fundados los concertos de violación estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución dictada el siete de junio de dos mil dieciséis dentro del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades rumero *******, conforme a los razonamientos vertidos en el titimo de los considerandos. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas CÚMPLASE.
44		BERENICE ZARAZÚA CORTÉS Y/O BERENICE ZARAZÚA	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	03/09/2018	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio sumario administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo, conforme a los razonamientos señalados en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notificuese personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
45	JA-2423/2017-II	MARÍA PRODIGIOS CONTRERAS DOMÍNGUEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del jueso. CÚMPLASE
		OWODA EN ESTE DOCUMENTO ES DE GRACIE	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO Total de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya	TCMCES LEGALES	OOMENING POST AND

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de septiembre de 2018.

No.	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JA-0787/2018-II	CIPRIANO MARTÍNEZ Y/O CIPRIANO MARTÍNEZ AGUILERA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	04/09/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecede, se desprende que fereció el término otorgado a la parte actora en proveído de ocho de junio de dos de dos mil dieciocho, a efecto de que completara de demanda, sin que a la fecha haya comparecido a cumplir con tal prevención se le por no presentada la demanda del actor.
Ш					NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0976/2018-II	JUAN GABRIEL RAMÍREZ PÉREZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	04/09/2018	término de tres dias hábiles contacte a partir del dia siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveídoacrediten que ostentanbajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentada la contestación de demanda da las citadas autoridadesse tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.
Н					SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0987/2017-II	AVELARDO SEVERIANO ARELLANO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/09/2018	que fue dictade toda vez que la misma causo ejecutoria mediante auto de diecisós de agosto de dos mil dieciocho dejando a salvo su derecho sara que ante la nulidad lisa y llana dictada, acuda a las oficinas de la autoridad demandada a realizar los trámites o gestiones correspondientes a efecto de que le sea devuelta la garantia retenida
Ц				ļ	NOTHFIQUESE POR LISTA
4	JA-0709/2018-II	Prados Camelinas S.A. de C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/09/2018 04/09/2018 (EME)	Crepresentante del Tesorero Municipal el primero se tiene POR
Н			R	ľ	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0547/2017-II	J. Y/O JOSÉ TRINIDAD TORRES CAMPOS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	04/09/2018	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles ocurran a exhibir las constancias con la que acrediten el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada bajo apercibimiento SOLO A DEMANDADAS
6	JA-1065/2018-II	JORGE ALBERTO ESPINOZA LÓPEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	04/09/2018	se previene a las autoridades demandadaspara que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el carácter que ostentanbajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentada la contestación de demanda a las citadas autoridades. SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0307/2016-II	RAYMUNDO FRANCISCO TOSTADO RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	04/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
Ц		,0			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-1118/2018-II	AGROPECUARIA RASCA S. DE P.R. DE R.L.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/09/2018	se previene a la parte accionante, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, con copia para cada una de las partes, ocurra a completar su escrito de demanda con los apercibimientos correspondientes. SOLO ACTORA
9	JA-0909/2018-II	PRADOS CAMELINAS S.A. DE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/09/2018	Agréguense a los autos el oficio de Jonatan Osvaldo Ruiz Barriga se le reconoce el carácter con el que comparece en representante del Tesorero Municipal el primero se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, por admitidos los medios de prueba ofrecidoscórrase traslado a la actora para que amplié su demanda bajo apercibimiento se le tiene señalado domicilio y autorizadosasimismo se tiene a la parte actora señalando como su autorizado a Omar Fernando Tapia Romero

10	JA-0418/2018-II	BENJAMÍN TORRES RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	04/09/2018	se hace efectivo el apercibimiento y se les tiene por precluído el derecho procesal a las autoridades demandadas: a) Ayuntamiento Constitucional de Jiquilpan, Michoacán y b) Director de Seguridad Pública Municipal de Jiquilpan, Michoacán, para efectual la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos de el actor les imputa de manera precisa, salvo que por las guebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados
11	JA-0536/2016-II	MARÍA CORINTHIA ALVARADO ÁLVAREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/09/2018	se declara que la sentencia de referencia de CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos le efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secteraría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivose tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-1152/2018-II	MA DEL CARMEN CORTES VIEYRA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/09/2018	se desecha por extemporánea la demanda de juicio administrativo se tiene a la parte señalando domicilio para oír y recibir notficaciones y señalando autorizados. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.
13	JA-1816/2017-II	RUTILIO MORALES ZALPA	POLICÍA DE MORELIA	04/09/2018	se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria, por lo tanto queda firme para endos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondientese tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicho para oír y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE ROR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-1053/2017-II	MARÍA DE LOS ÁNGELES BAZÁN BAZÁN	POLICÍA DE MORELIA	04/09/2018	téngase por occibido el oficio TJA/SGA/DG/1964/2018 signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, por medio del cual informa que con relación al amparo indirecto 55/2018 del índice del Juzgado Primero de Distrito del Estado promovido por Bernardo María León Olea, contra acto emitto en el presente juicio, se resolvió el recurso de revisión 66/3018 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, determinándose confirmar la sentencia recurrida, donde se sobreseyó el juicio de amparo de referencia.
15	IA 4745 (2047 II	JACOBA ACUII AB VÁZOUEZ	CICTEMA DE ACUA DOTADI E	W. (2001)	
15	JA-1715/2017-II	Jacoba aguilar vázquez	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	04/09/2018	oír y recibir notificaciones
L			SAINEAIVIIENTO DE ZAIVIORA	7	NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0345/2016-II	rené nieto López	DIRECTOR GENERAL DE LOS N SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	04/09/2018	Agréguese a los autos el escrito signado por Ramón Fernández Hurtado, autorizado en términos amplios de la parte actora, por medio del cual solicita la devolución de los documentos que fueron exhibidos con el escrito de demanda, por lo tantodevuélvansele dichos documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal.
L			J. W.	ļ	NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0910/2018-II	PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/09/2018	se desecha por extemporánea la contestación de demanda contenida en el oficio presentado con fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho se hace efectivo el apercibimiento dictado en diverso proveído se tiene al apoderado jurídico de la parte actora, designando como su autorizado en térmios del segundo párrafo del atículo 198 del Código de Justicia Aminitratitva a Omar Fernando Tapia Romero
Ц					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-0210/2018-II	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, X S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO., PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	04/09/2018	el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, informa que se han señalado las diez horas con treinta minutos del día trece de septiembre de dos mil dieciocho, a efecto de que se lleve a cabo la diligencia de inspección ocular ofertada por la parte actora; así como las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, para el desahogo de la Inspección Ocular ofertada por la parte demandada PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1372/2017-II	PLACIDO ANTONIO CRUZ OROĜO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/09/2018	téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/2034/2018 signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, por medio del cual informa que con relación al amparo indirecto 138/2018 del índice del Juzgado Noveno de Distrito del Estado promovido por Bernardo María León Olea, contra acto emitido en el presente juicio, se resolvió el recurso de revisión 89/2018 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, determinándose confirmar la sentencia recurrida, donde se sobreseyó el juicio de amparo de referencia se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, colonia Nueva Valladolid de la ciudad de Morelia, Michoacán;
	No.				
,	3				

20	JA-2438/2017-II	JAZMÍN ZEPEDA MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	04/09/2018	se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, con copia para cada una de las partes, complemente su escrito de ampliación de demanda en cuanto a lo siguiente en virtud del recurso de reconsideración JA-R-0477/2018-III, en contra del auto de cinco de julio de dos mil dieciocho, en la parte correspondiente a la admisión de la prueba testimonial y reserva de enviar el exhorto correspondiente se ordena remitir el testimonio solicitado para efectos de su debida sustanciación se tiene por precluído el derecho procesal de la parte actora, así como a las autoridades codemandadas Poder Ejecutivo y secretario de Seguridad Pública, ambos del Estado de Michoacás para exhibir el interrogatorio de repreguntas de su parte en releción a la referida prueba testimonial ésta Juzgadora se reserva enviar el exhorto correspondiente para su desahogo, hasta en tento, en caso de que se admita el citado recurso de reconsideración se resuelva y quede firme la resolución del mismo
21	JA-0880/2016-II	MAURICIO FIGUEROA ÁLVAREZ DEL CASTILLO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	04/09/2018	remítasele el expediente origina del presente juicio a la Coordinaora de Amparos de este organo jurisdiccional a fin de que se sustancie el juicio de amparo directo interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia definitiva
22	JA-1132/2018-II	JOSÉ JUÁREZ RUIZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	04/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los ferminos del escritos de cuenta materia de nuestra atencióncerrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, por conducto de quien credite su legal representación; 2) Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán; 3) Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a pue les surta sus efectos la notificación del presente aderdo, produzcan su contestación de demanda
23	JA-0609/2018-II	MARÍA JESÚS AMELIA RUIZ HERREJÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/09/2018 04/09/2018	ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se admiten los medios de prueba ofertados se adena correr traslado a la parte actora finalmente se ordena agregar a sus autos el escrito de la autorizada en términos amplios de la parte actora mediante el cual ocurrre a señalar nuevo domicilio para recibir notificaciones se le tiene por señalando nuevo domicilio
24	JA-0581/2014-II	JOSE FROYLAN CERVANTES RENDON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	97/09/2018	Agréguese a los autos para que obre como corresponda el oficioel Jefe del Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán informael representante legal del Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán señalase procede a imponer una multa al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacánse requiere de nueva cuenta a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estadoal Procurador General de Justicia del Estado de Michoacánal Gobernador Constitucional del Estado de MichoacánLo anterior, bajo el apercibimiento

A MEORNACION DA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTERMERAMENTA

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de septiembre de 2018.

No	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO O
1	JA-1104/2018-II	JOSEFINA RAMIREZ CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	06/09/2018	se previene a la parte accionante, para que dente del término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente d'aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveido, con copia para cada una de las partes, ocurra a completar su escrito de demanda con el apercibimiento correspondientes.
2	JA-0646/2018-II	ALFONSO GUTIÉRREZ ARREOLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/09/2018	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL AYUNTAMIENTO E MORELIA, MICHOACÁN Y AL DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E DEFRAESTRUCTURA DEL CITADO AYUNTAMIENTO, en los términos de los oficios de referencia, haciendo valer excepciones, e inocando causales de improcedencia y sobreseimiento, lo que ser tomado en consideración en su oportunidad. PERSONALMENTE Y POR PFICIO
3	JA-0842/2018-II	GRACIELA GONZÁLEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS e les admiten pruebas córrase traslado a la actora para que amplie su demandase les tiene señalando domicilo para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0213/2017-II	LUIS ANTONIO SÁMANO PITA	· P/	06/09/2018	Vistos los oficios relatados en la razón de cuenta que antecede, suscritos por el Jefe de Departamento de Medios de Impubación; téngasele informando que tanto en el juicio de amparo indirecto IV-1104/2017 del índice del Juzgado Segundo de Distrito del Estado, como en el I-1092/2017 del índice del Juzgado Tercero de Distrito del Estado, promovidos por Luis Antonio Samano Pita, Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad del Municipio de Morelia, contra acto de este Tribunal emitido en el presente recurso de reconsideración; se desechó la demanda, causando estado dicha determinación y se ordenó el archivo de los asuntos como concluidos; remitiendo los cuadernos de antecedentes correspondientesse dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente
5	JA-1063/2017-II	RAMSES BÁEZ ANGULO	POLICÍA DE MORELIA NO ONLEMBON JANSANSAS	06/09/2018	téngase por recibido el oficio signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, por medio del cual informa que con relación al amparo indirecto IX-1080/2017 del índice del Juzgado Tercero de Distrito del Estado promovido por Bernardo María León Olea, contra acto emitido en el presente juicio, se resolvió el recurso de revisión 70/2018 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en donde se determinó confirmar la sentencia recurrida,se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, colonia Nueva Valladolid de la ciudad de Morelia, Michoacán; así como revocando el domicilio para tales efectos señalado en autos con anterioridad a la promoción que se acuerda.
6	JAR-0131/2017-II	ASOCIACIÓN CIVIL VECINOS DE EXHACIENDA DE LA HUERTA ASOCIACIÓN CIVIL VECINOS DE EXHACIENDA DE LA HUERTA		06/09/2018	téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/2145/2018 signado por la Coordinadora de Amparo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por medio del cual informa que con relación al amparo directo 137/2018 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito promovido por Asociación Civil Vecinos Exhacienda La Huerta, en contra de la resolución emitida en el presente recuso, en ejecutoria de diecisiete de agosto de dos mil dieciocho se resolvió negar el amparo al quejoso; a su vez remite el expediente original del presente recurso de reconsideración y el cuaderno de amparo de referencia. se declara que la resolución de quince de noviembre de dos mil diecisiete HA CAUSADO EJECUTORIA Hágase saber a la Encargada de Despacho de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal del presente proveído, en virtud de que el recurso de reconsideración planteado proviene del juicio número JA-0227/2016-l que conoce la Sala a su cargo. se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.

4 WEORN

		ZAMARRIPA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/09/2018	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridad codemandadapara que dentro del término de quince d'as hábiles contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de merito; bajo el apercibimientocon copia del oficio de cuenta y del anexo adjuntadodése vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del sta siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimientose tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.
8	JA-0967/2016-II	ALMA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/09/2018	Agréguese a los autos el escritoel autorizado en términos amplios de la parte actora ocurre a desahoga da vistaSobre este contexto, esta juzgadora continúa con el procedimiento de ejecuciónse requiera de nueva cuenta a las autoridades demandadasbajo el apercibimientoPor otra parte agréguese a los autos para que obre como correspondael la del Departamento de Medios de Impugnación informa
9	JA-1166/2018-II	JOSÉ LUIS GARCÍA RAZO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	06/09/2018	se previene a la parte accionante, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos a notificación de este proveido, con copia para cada una de las peries, ocurra a completar su escrito de demanda con el apercibimento correspondiente.
10	JA-0404/2018-II	JOSÉ SÁNCHEZ CAMPOS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/09/2018 06/09/2018	dígase al actor que el recurso de reconsideración derivado del presente úcicio se registró bajo el número JA-R-0272/2018-III del índice de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, por lo que cualque solicitud dentro de dicho recurso deberá efectuarla ante la Sala de referencia; por otra parte, una vez que la Tercera Sala reselva dicho recurso de reconsideración se estará en condiciones de señalar fecha de audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente juicio administrativo. Finalmente, téngasele autorizando para recibir notificaciones, imponerse de los autos y recibir documentos en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a Karen Elizabeth Santoyo García y Jessica Janette Algarín Mejía.
11	JA-1140/2018-II	BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	9 6/09/2018	
12	JA-0761/2018-II	ALBERTO ZÁVALA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENT DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE TAMORA	06/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial y del diverso de cuenta, materia de nuestra atencióncórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento de Zamora, Michoacán; y, 2) Tesorero Municipal de Zamora, Michoacán; 3) Jorge H. Morales E, Notificador, quien practicó la Notificación y requerimiento de pago de folio 55,680 impugnado, para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda
13	JA-1416/2018-II	DANIEL VARGAS GAMIÑO	,	06/09/2018	se previene a la parte accionante, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, con copia para cada una de las partes, ocurra a completar su escrito de demanda con el apercibimiento correspondiente.
14	JA-0798/2014-II	MARIA DE LA SALAD ELIAS AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/09/2018	Se da cuenta con los oficiosel Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita los testimonios que se integren de los autos del juicio administrativo citado al rubroen virtud de los recursos de reconsideración interpuestosremítansele los testimonios solicitados NOTIFÍQUESE POR LISTA
	JA-0827/2014-II	FERNANDO SANTILLÁN MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/09/2018	Se da cuenta con los oficiosel Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita los testimonios que se integren de los autos del juicio administrativo citado al rubroen virtud de los recursos de reconsideración interpuestosremítansele los testimonios solicitados NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-1373/20180 JA-00/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00/	LUIS MANUEL ARELLANO PERCASTEGUI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	06/09/2018	se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, complemente su demanda con el apercibimiento correspondiente. SOLO ACTORA
17	0767/2015-II	BRENDA JULIETA SILVA ALMAGUER	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	06/09/2018	Se da cuenta con el oficioel Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativoremítasele el testimonio solicitado

18	JAR-0060/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA		06/09/2018	únicamente se ordena agregar a sus autos para que obre como corresponda, el oficio mediante el cual en atención a lo proveído por la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal en treinta de agosto de la presente anualidad, se tiene que dejó insubsistente la multa impuesta al Titular de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado el treinta de enero de sos mil dieciocho por los motivos expuestos, esta Juzgado se ve impedida para modificar el sentido de la sentencia
19	JA-0047/2016-II	MARTIN JUAREZ GONZALEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	06/09/2018	Se da cuenta con el oficioel Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integrado los autos del juicio administrativoremítasele el testimonio solicitado NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-0975/2017-II	JESÚS ERNESTO FÉLIX RUIZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	06/09/2018	and delication in the control of the
21	JA-0400/2018-II	AGUSTÍN SÁNCHEZ PONCE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/09/2018	co ordana dar vista Vla parte actora, para que dentre del término
22	JAR-0206/2018-II	VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA		06/09/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierto que la persona moral actora y autoridad codemandadano ocurfieron a manifestar lo que a sus intereses conviniera respecto deb ecurso de reconsideración que nos ocupase dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia que corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-0891/2015-II	MANUEL LOPEZ OROZCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/09/2018	Agréguese a los autos para que obre como corresponda el oficioel Jefe del Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán señalaPor tanto, la inejecución de sentencias por parte del Estado produce un quebrantose requiere de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de MichoacánBajo el apercibimiento AUTORIDAD NO DEMADADA
24	JA-2333/2017-II	RODOLFO ESPINOZA CORTES Y/O ESPINOSA CORTES	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHORCÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	06/09/2018	Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta con el inciso a), mediante el cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a ofrecer a título de superveniente la prueba documental consistente dése vista a las autoridades demandadas: 1) Gobernador Constitucional, 2) Secretario de Finanzas y Administración y 3) Directora de Patrimonio Estatal, todos ellos del Estado de Michoacán, para que dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá por precluído su derecho procesal y esta Juzgadora acordará respecto de su admisión o desechamiento.
25	JA-0533/2018-II	LUIS RAMÓN HUANTE ÁLVAREZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MICHOACÁN, CON SEDE EN ZACAPU, H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	06/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse admiten pruebas, se comisiona a la Actuaria para efectúe el cotejo córrase traslado a la parte actora Téngase a las autoridades demandadas señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en número 32 treinta y dos de la calle Purépecha de la Colonia Lomas de Santiaguito, de esta ciudad capital; autorizando para recibirlas e imponerse de los autos en términos del artículoa Christian Gabriela Castañeda Zavala, por así haberlo solicitado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-2360/2017-II	MARCOS BEDOLLA VILLEGAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	06/09/2018	CE TIENE DOD AMBUADA LA DEMANDA DE NULLDAD a la marta

27	JA-0188/2016-II	YECIKA LOANY GONZALEZ OLVERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/09/2018	Agréguese a los autos para que obre como corresponda el escritoel autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a desahogar la vista concedida en autosPor virtud de lo anotado y la eminente importancia de que las sentencias dictadas por un tribunal debidamente legitimado para ello sean cumplidasse requiere al Encargado del Despacto de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de MichoacánBajo el apercibimiento
28	JA-2333/2017-II	RODOLFO ESPINOZA CORTES Y/O ESPINOSA CORTES	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/09/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA Agréguese a lo diutos para que surta los efectos legales a que haya lugar el escuto relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), el cual se encuentra signado por el licenciado Miguel Antonio Polina Torres, en Cuanto autorizado en términos amplios del actor Rodolfo Espinosa Cortés y/o Espinosa Cortés, por medio del cual ocurre a realizad las manifestaciones que a interés de su representado estima corresponden respecto del incidente de incompetencia planteado sor la autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoadan. Asimismo, se tiene por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro b), mediante el cual Fernando Genaro Arroyo Arriaga, quien cuenta con carácter reconocido en autos, en cuanto Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, y acude a juicio dentro del incidente que nos ocupa en representación del demandado Secretario de Chanzas y Administración del Estado de Michoacán, a desahogar da vista otorgada en acuerdo de cuatro de mayo de dos mil dieciocho, señalando que se adhiere al incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia plantedo por el codemandado Gobernador del Estado de Michoacán. En tal virtud, y toda vez que los promoventes, acudieron dentro del término legal conferido en acuerdo de cuatro de mayo de dos mil dieciochose tienen por hechas las manifestaciones que respectivamente realizan Por otra parte, visto el estado do corre de los que se advierte que ha transcurrido el térmiro de tres dias hábiles otorgado en el precisado acuerdo de cuatro de mayo de dos mil dieciocho. a la autoridad demandada Dirección de Patrimonio Estatal de Michoacán, a fin de que expusieran lo que a su interés conviniera en lo tocante al incidente de incompetenciase le hace efectivo el apercibimiento realizado el acuerdo de referencia, teniéndose por precluído su derecho procesal se señalan las nueve horas con treinta minutos del nueve de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia
29	JA-0833/2018-II	CARLOS NUÑEZ RIVERA	COMISIÓN FORESTAL DEL MESTADO NO MANAGEMENTO DE SEGURIDAD	06/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse admiten pruebas Téngase a la autoridad demandada autorizando en términos del artículo 198 primer párrafo del Código de la materia a los licenciados María Amelia Quezada Zamudio y Jesús Alberto Lemus Aguirre, dado que tienen registrada su cédula profesional en este Tribunal, y en términos del segundo párrafo del numeral citado a David Muñoz Figueroa y Ma. Kristal García Sánchez, por así haberlo solicitado. Finalmente, dado que la autoridad demandada no señaló un domicilio correcto para recibir notificaciones, dado que solo mencionó el nombre de la calle Justo Mendoza, sin señalar en qué número y colonia, con fundamento en el artículose hace efectivo el apercibimiento inserto en el auto de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, por lo que las notificaciones, aún las de carácter personal deberán realizársele por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal.
30	JA-1085/2018-II	JORGE ALBERTO ESPINOZA LÓPEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	06/09/2018	los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la
		APA CY			Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
	LA MEORNACIÓN PRODOFILE	JORGE ALBERTO ESPINOZA LÓPEZ JORGE ALBERTO ESPINOZA LÓPEZ JORGE ALBERTO ESPINOZA LÓPEZ			

31	JA-2283/2017-II	RUBÉN CHÁVEZ GARCÍA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/09/2018	se desecha por extemporáneo el escrito precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a) mediante el cual el autorizado de la parte actora acude a pretender desahogar a la vista otorgada en acuerdo de tres de mayo de dos mil dieciocho y realizar manifestacioner con relación al incidente de incompetencia plantado por el Gobern dor del Estado de Michoacán; en consecuencia se le hace efector de apercibimiento contenido en el citado acuerdo de tres de mayo de dos mil dieciocho, en el sentido de que se le declara precluído el término para efectuarlo toda vez que la autoridad demandada Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán – por conducto de su representante legal-, acudió dendo del término legal conferido en acuerdo de tres de mayo de se mil dieciocho, tal como se advierte de la certificación secretario de antecedentes, con fundamento en el artículo 265 del código de Justicia Administrativa en el Estado, se le tiene adhirendose a lo expuesto en el escrito de interposición de incidente del Gobernador del Estado de Michoacán, lo cual será tomado en consideración al momento de emitir la interlocutoria correspondiente visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecede de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles otorgado en el precisado acuerdo de tres de mayo de dos mil dieciocho a la adroridad demandada Directora de Patrimonio Estatal de Michoacán, a fin de que expusiera lo que a su interés conviniera en lo tocaldo al incidente de incompetencia, sin que a la fecha haya ocurrido a efectuarlo, no obstante de que fue debidamente notificada; parlo tanto, con fundamento en el artículo 265 del Código de Justiça Administrativa del Estado de Michoacán, se le hace efectivo el percibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndose por precluído su derecho procesal se señalan las diez hores con treinta minutos del nueve de octubre de dos mil dieciocho para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pre
32	JA-0905/2016-II	ROBERTO BAUTISTA CHAPINA Y OTRA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/09/2018 // <i>Y</i> .	se de Cara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por la tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lusarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Edbunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
33	JA-1141/2018-II	FRANCISCO GUTIERREZ ZARAGOZA	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	06/09/2018	
34	JA-1098/2018-II	SARA ROMERO MENDOZA	H. AYUNTAMIERTO DE MORELIA, TESTRERO MUNICIPALOEL AYUNTAMENTO DE MORELIA	06/09/2018	SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el oficio de contestación de demanda de quien se ostenta representante legal del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, teniéndose por precluido su derecho procesal para contestar la demanda SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en los términos del oficio de referencia se admiten pruebas córrase traslado a la parte actora
35	JA-0802/2017-II	DIANA GARZA CARRILES	OBC ANIEMO ODERADOR DE	06/09/2018	téngasele informando que Miguel Antonio Polina Torres, autorizado del actor, interpuso queja en contra del incumplimiento por parte de la autoridad demandada a la suspensión definitiva, misma que se admitió a trámite y registró con el número de queja 0026/2018-II,
L		\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\			NOTHIQUESE FOR LISTA

LA MEGRINACIÓN DRODORCONAGA ÉN ESTE ODCUMENTO ÉSO.

36	JA-2283/2017-II	RUBÉN CHÁVEZ GARCÍA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/09/2018	Agréguese a los autos el escrito signado por Emmanuel Aguilar Vieyra, con el carácter reconocido en cuanto apoderado jurídico de la Directora de Patrimonio Estatal de Michoacánasimismo, se tiene por recibido el oficio signado por Fernando Genaro Arroyo Arraga, quien cuenta con carácter reconocido en autos, en cuanto Les de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contectioso, y acude a juicio en representación del demandado Secenario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacánse las tiene por desahogando en tiempo a la vista otorgada respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con carácter de experveniente, realizando las manifestaciones que a interés de sus representadas estiman corresponden. visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, así cono la certificación secretarial inserta en este proveído, de los que se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles, para el efecto de que la diversa autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoacán, ocurriera a realizar manifectaciones respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con el carácter de superveniente, sin que a la fecha lo hava hecho, no obstante haber sido debidamente notificado, tal y como se desprende de la constancia de notificación que obra en autos; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento derretado en auto de tres de mayo de dos mil dieciocho, declarándose precluído su derecho procesal para tal efecto. Ahora bien, parte actora-por conducto de su autorizado – mediante escrito recibido en esta Sala el once de abril de dos mil dieciocho, acurgo a ofrecer como prueba que refiere le reviste el carácter de superveniente, la DOCUMENTAL PÚBLICA consistente escrito recibido en esta Sala el once de abril de dos mil dieciocho, acurgo a ofrecer como prueba que refiere le reviste el carácter de superveniente, la DOCUMENTAL PÚBLICA consistente escrito recibido en esta Sala el once de abril de dos mil dieciocho, el oficio número SEMACCDET-DAH-VRE-059/2017 de
37	JA-1037/2018-II	SERGIO DUARTE CONTRERAS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/09/2018 06/09/2018	se dena glosar a los autos únicamente para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar el oficio de cuenta, toda vez que de los autos se advierte que no fue concedida se dida cautelar o suspensión alguna previo a proveer en cuanto oficio de contestación de demanda, se previene a la autoridad demandada Agente de Tránsito adscrito a la Dirección de Tránsito y Movilidad de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, responsable de levantar la boleta de infracción impugnada, para que dentro del término de tres días hábiles con copia para cada una de las partes complemente el oficio de contestación, en cuanto a
38	JAR-0067/2018-II	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ	ORWADINO SIN VALOR MA	7 06/09/2018	SOLO A DEMANDADAS oficio mediante el cual la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, comunica el auto por el que se deja insubsistente la multa impuesta al Secretario de Seguridad Pública en el Estado, mediante proveído de treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, dentro del juicio administrativo JA-0615/2014-III de lo cual queda enterado el suscrito encargado de Despacho por ministerio de ley y se ordena glosar a los autos el oficio y de cuenta y su anexo NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0796/2017-II	Z	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA PO ABLE ALCAMARILLADO Y SANKAMIENTO DE MORELIA	06/09/2018	Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta, suscrito por el licenciado Miguel Antonio Polina Torres, autorizado en términos amplios de la parte actora, quien comparece a informar el incumplimiento por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedidase ordena la remisiónal Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a fin de que procedan a la sustanciación del Procedimientose tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.
40	JA-0792/2018-II	JOSUÉ MADRIGAL GÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/09/2018	SE TIENE POR CONTESTANDO LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,se admiten pruebas se tiene a las autoridades señalando domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-2317/2017-II	GRACIELA MAGAÑA ÁVILA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/09/2018	el autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a ofrecer a título de superveniente la prueba documental consistente en dése vista a las autoridades demandadas para que dentro del término de cinco días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá por precluído su derecho procesal y esta Juzgadora acordará respecto de su admisión o desechamiento SOLO A DEMANDADAS
	LA MCORNACIÓN PRODORC	GRACIELA MAGAÑA ÁVILA			SULU A DEMANDADAS

42	JA-1911/2017-II	ALEJANDRO NAVARRO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA MONTAMION M	06/09/2018	En tal tesitura, ante la imposibilidad de notificar a la parte actora en el domicilio proporcionado, así como en los diversos que se obtuvieron del expediente,, se ordena practicar las notificaciones que se deban realizar a la parte actora por medio de lista autoridad que se publique en los estrados del Tribunal; notifiquesele de sas forma el auto de admisión de demanda. Por otra parte, fato el estado procesal que guardan los autos,, SE TIBDE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. Se admiten pruebasse ordena correr traslado a la parte actora en contestación de demanda; y, dado que se le notistará por lista, dicha copia queda a su disposición en esta Salac. Téngase a las autoridades demandadas por señalando domició para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Isidro Huarteg 181-1 Altos, colonia Ventura Puente de esta ciudad de Morelia, Nathoacán; y como sus autorizados en términos del primer párrare del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del fotado, a los licenciados Ramón Romero Mendoza, Moreliac Michoacán, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete. De ADMISTRATIVOse admiten pruebas Ahora bien, dado que en la prueba relatada con el número "1", de su escrito inicial de demanda, señala que adjunta a su escrito de solicitud de insciprión -entre otros documentoscopia del acta de nacimiento y copia de su comprobante de domicilio; sin embargo, fue omiso en exhibiritos con su demanda, por lo que se le requiere, tin de que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a parti del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación; exhiba dichas constancias para que sean tomadas en consideración como parte del acervo probatorio allegado a esta juzgadora. Bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo, se tendrás por no ofrecidas las pruebas en mencióncórrase traslado a las autoridades demandadas: a) Presidente Municipal de Zemora, Michoacán, para los efectos de que dentro del término de qu
			WENTE INEC		imponerse de los autos y recibir notificaciones a Claudia Ivette Uribe Martínez, toda vez que no acreditó contar con cédula profesional para ejercer la profesión de licenciada en derecho, ni se encontró registrada su cédula en el libro que para tales efectos se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal
			E. Z.		SOLO A DEMANDADAS
43	JA-0875/2017-II	GALLARDO	LONGAINISINIO OFERADOR DE	06/09/2018	se señalan las diez horas con treinta minutos del nueve de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
Н		Q ,			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0449/2018-II	AMALIA GUILLÉN MESA EN ESTE DO CONTROL DE LOURDES BRAVO MARÍA DE LOURDES BRAVO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/09/2018	se reconoce únicamente el carácter que ostenta de apoderado juridico de la demandada a Christian Aldair Rivera AyalaE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA se admiten los medios de prueba ofrecidos córrase traslado a la parte actora para que dentro del término cinco días hábiles produzca su ampliación de demanda bajo apercibimiento quedan perfeccionadas las documentales señaladas en virtud que fue remitido de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional las referidas copias en relación al oficio y anexos de las autoridades citadas se tiene que comparecen dentro del término legal concedido se deja sin efectos el apercibimiento contenido en autos se les tienen por expuestas las manifestaciones que realizan respecto de la imposibilidad que presentan las citadas autoridades para allegar la documentación requerida por los motivos que refieren por señalando domicilio para recibir notificaciones a la parte demandada PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-103@3017-II	MARÍA DE LOURDES BRAVO GARCÍA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/09/2018	se señalan las doce horas con treinta minutos del nueve de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
لــا	~			I	

ACIDADO ANTINE. ALCANAMISTRO DE MORELLA ALCA	46	JA-2317/2017-II	Graciela magaña ávila	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/09/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se tienen por hechas las manifestaciones que respectivamente realizan el autorizado de la parte actora y el representante del Secretario de Finanzas y Administración del Estado, en relación al presente incidented se hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de del mayo de dos mil dieciocho, teniéndose por precluído el derecho procesal de la Directora de Patrimonio Estatal de Michoacin, para realizar la manifestaciones de su interés se señalan las nueve horas con treinta minutos del once de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia planteadoren el presente juicio; por consecuencia se manda citar a las parter a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos dor escrito, de así considerarlo
AGLIAPO ACTIVIDADE ACCIDENT AC	47	IA 1095/2017 II	MADÍA ELENIA ANGUIANO	OPGANISMO OPERADOR DE	06/00/2018	se señalan las trece horas del nueva de octubre de dos mil
48 JA-1403/2018-II MARRIGO PINTOA SOLÍS 14 JA-1403/2018-II MARRIGO PINTOA SOLÍS 15 JA-0355/2016-II MARRIA DE LOS ÁNGELS VALENCA SAAJARA PORSO VALENCA S	47	JA-1003/2017-11		AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y	00/09/2010	dieciocho, para que tenga verificativo sa audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus acegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
de la MORELLA POLICIA DE MORELA POLICIA D	Ц					<u> </u>
DIRECTION DE INRUMPAN SAMUEL VALDES GUTIÉRREZ JA-0600/2018-II JA-0600/2018-II SAMUEL VALDES GUTIÉRREZ JA-0600/2018-II SAMUEL VALDES GUTIÉRREZ JA-0600/2018-II JA-0600/20	48	JA-1403/2018-II	MARISOL PINEDA SOLÍS	MORELIA, POLICÍA DE	06/09/2018	días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, complemente su demanda con el apercibimiento correspondiente.
ACMINISTRATIVO, en los terminos de lescrito de cuenta mate de SEGURIDAD PUBLICA DE URUAPAN DIBLICA DE DIBLICA DE DIBLICA DE DIBLICA DE PATRIMONIO DE LINCAS DE LA CALLARO, H. TAVINTAMIENTO DE L'ATACUARO, H. TAVINTAMIENTO DE L'ATACUARO, DE L'	49	JA-0355/2016-II	VALENCIA SALAZAR, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGÍTIMA DE LOS MENORES CRISTOFER JESÚS SANTOS VALENCIA Y YOSSELIN VALERIA SANTOS		06/09/2018	Visto el oficio cuscrito por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, se le tiene informando que la C. María de los Ángeles Valencia Salezarpresentó demanda de amparo directo en contra de la sentericia definitiva, dictada en el presente juiciocomo lo solicita la coordinadora, remítasele el expediente original citado al rubro, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
DIRECCIÓN DE INGRESO DE ZITÁCUARO, H. AVUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, H. AVUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, H. AVUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESENTIE MUNICIPAL DE ESTACUARO, PRESENTIE MUNICIPAL DE ESTACUARO, PRESENTIE MUNICIPAL DE CARCIA DE PATRIMONIO BARCIELA GONZÁLEZ-BARCÍA DIRECCIÓN DE INGRESO DE CARCIA DE PATRIMONIO BARCÍA DE CARCIA DE PATRIMONIO BARCÍA DE SUPERVINE DIRECCIÓN DE INGRESO DE CARCIA DE PATRIMONIO DE CARCIA DE CARCIA DE PATRIMONIO DE CARCIA DE CARCIA DE PATRIMONIO DE CARCIA DE CARCIA DE PATRIMONIO DE CARCIA D	50	JA-1409/2018-II	JORGE MALDONADO BERNAL	Movilidad del Estado, Secretaría de Seguridad Pública de Uruapan	FS (FG4/FG	ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta materia de nuestra atencióncórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; 2) Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; 3) Agente o elemento de tránsito de nombre Rosalía Gómez Jiménez responsable de levantar la boleta de infracción número 038233 impugnada, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su
DIRECTORA DE PATRIMONIO SAMUEL VALDES GUTERREZ DIRECTORA DE PATRIMONIO STATACLORARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORREM MUNICIPAL DE ZITÁCUARO DE CARDO DE ZITÁCUARO DE ZITÁCUAR	Ц			05		
GRACIELA GONZÁLEZ CARCÍA O6/09/2018 O6/0	51	JA-0600/2018-II		ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE	06/09/2018	Hernández Suárez, Enrique Salvador Martínez del Río, Bernardo Razo Dorantes y Benjamín Salgado Nieto, quienes se ostentan respectivamente, Presidente provisional, Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Director de Ingresos, todos ellos del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, mediante el cual pretenden dar contestación a la demanda instaurada en su contra esta Juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo el oficio relatado en la razón de cuenta hasta en tanto obre en autos el acuse de recibo en el que se aprecie la hora y fecha exacta en que fue entregado el oficio 3630/2018-Il dirigido al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán, remitido con la guía número MN638296655MX por tanto, se requiere al encargado de la oficina del Servicio Postal Mexicano –Correos de México- con sede en Zitácuaro, Michoacán exhiba el citado acuse de recibo bajo apercibimiento en otro tenor se tiene a la autorizada de la parte actora señalando nuevo domicilio para oír recibir notificaciones
DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTATAL, GOBERNADOR DE ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTATAL, GOBERNADOR DE ESTATAL DE ESTATAL DE ESTAT	E 2	IAD 0221/2019 II	CRACIELA CONZÁLEZ PARCÍA		06/00/2019	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las
DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE SECULA DE TENES DIRECTORA DE			GRACIELA GUNZALEAGARCIA		JU6/U9/2018	pruebas con la copia simple del ocurso que contiene la promoción que se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones
DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE OCAMPO. SECRETARIO DE FINANZA SE SE SE TIENE POCAMPO DE CORRESPORDO DE SANCIA DE SECRETARIO DE SANCIA DE SECRETARIO DE SANCIA DE SECRETARIO DE SANCIA DE SAN	Ц		, , ,		<u> </u>	
	53	JA-2318/2017-II	JOSE EDRO RAYA PATIÑO	ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y	06/09/2018	respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con carácter de superveniente, realizando las manifestaciones que a sus intereses corresponden a la Directora de Patrimonio Estatal y al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por conducto de sus representantes se declara precluído el derecho procesal para realizar manifestaciones respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con el carácter de superveniente al Gobernador del Estado de Michoacán se admite a la parte actora la probanza DOCUMENTAL PÚBLICA por los argumentos vertidos en este proveído
TENSONALMENTE I TOKONGO	Ш	N. O. N. O.			I.	

54	JA-2318/2017-II	JOSÉ PEDRO RAYA PATIÑO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/09/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se tienen por hechas las manifestaciones que respectivamente realizan el autorizado de la parte actora y el representante del Secretario de Finanzas y Administración del Estado, en relación al presente incidentes se hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de de mayo de dos mil dieciocho, teniéndose por precluído el defecho procesal de la Directora de Patrimonio Estatal de Michocon, para realizar la manifestaciones de su interés se señalan las dlez horas del once de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas palegatos del incidente de incompetencia planteado en el presente juicio; por consecuencia se manda citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo
55	JA-1357/2018-II	MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRIAGA Y/O MA. DEL ROCÍO SALAZAR ARRIAGA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	06/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del ocurso que se acuerdaórrase traslado las autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento Zitácuaro, Michoacán, por conducto de quien acredite su legal representación; 2) Presidente Municipal; 3) Tesorero Municipal; 4) Director de Ingresos, autoridades las tres citadas en ofitimo igualmente pertenecientes al Municipio de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surtan sus sectos la notificación del presente acuerdo, produzcan se contestación de demanda SE NIEGA SUSPENSIÓN. PERSONALMENTE POR OFICIO
56	JA-2307/2017-II	RAFAELA VILLA CABRERA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/09/2018	se les tiene por desahogando en tiempo a la vista otorgada respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con carácter de superveniente realizando las manifestaciones que a sus intereses corresponden a la Directora de Patrimonio Estatal y al Secretario de Finanzas Administración del Estado de Michoacán, por conducto de sus representantes se declara precluído el derecho procesal para realizar manifestaciones respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con el carácter de superveniente al Gobernador del Estado de Michoacán se admite a la parte actora la probanza DOCUMENTAL PÚBLICA por los argumentos vertidos en este proveído PERSONALMENTE Y POR OFICIO
57	JAR-0238/2018-II	MASCIOZARI ANNEL AYALA ANGUIANO	140pm	06/09/g018	
58	JA-2307/2017-II	RAFAELA VILLA CABRERA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/09/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se tienen por hechas las manifestaciones que respectivamente realizan el autorizado de la parte actora y el representante del Secretario de Finanzas y Administración del Estado, en relación al presente incidente se hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de dos de mayo de dos mil dieciocho, teniéndose por precluído el derecho procesal de la Directora de Patrimonio Estatal de Michoacán, para realizar la manifestaciones de su interés se señalan las diez horas con treinta minutos del once de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia planteado en el presente juicio; por consecuencia se manda citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
59	JA-0820/2018-II	OMAR REYES SOSA OMAR REYES SOSA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	06/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE INGRESOS, TODOS ELLOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN se admiten los medios de prueba ofertados en relación a tener al Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán por pretendiendo representar al Presidente Municipal no ha lugar SE TIENE POR NO PRESENTADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos consecuentemente por lo que respecta a esa autoridad se autoriza a la Actuaria de la adscripción para que efectúe la notificacion de este proveído y las subsecuentes mediante lista autorizada córrase traslado a la parte actora asimismo se le tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir y oir notificaciones
60	JAR-0252/2018-II	ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ		06/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE ADMITE EN TRÁMITE el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés convenga con el recurso de reconsideración bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO

ESTANAL GOSEPHACO BLICAGOAND ESTANAL GOSEPHACO BLICAGOAND SCIERGE OF BURILLONG AND SCIERGE OF BU				1	1	so los tiono por desabagando en tiempo e la vieta etc.
DIRECTORA DE PATRIMONIO BECERRA DIRECTORA DE PATRIMONIO BECENRA		287/2017-II		ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y	06/09/2018	respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con caracter de superveniente, realizando las manifestaciones que a sus intereses corresponden a la Directora de Patrimonio Estatal y al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por conocto de sus representantes se declara precluído el derecho procesal para realizar manifestaciones respecto de la prueba ofreción por la parte actora con el carácter de superveniente al Gobernador del Estado de Michoacán se admite a la parte actora da probanza DOCUMENTAL PÚBLICA por los argumentos vertidos en este proveído
ESTANAL GOBERNADOR DEL ESTAND DE MICHANAL DE DE CAMPO, SECRETARIO DE INNAVASS Y ADMINISTRACIÓN DE MICHANAL DE DE CAMPO, SECRETARIO DE INNAVASS Y ADMINISTRACIÓN DE MICHANAL DE CAMPO, SECRETARIO DE MICHANAL DE LIBERTARIO DE MICHANAL DE CAMPO, SECRETARIO DE MICHANAL DE CAMPO, SECRETARIO DE MICHANAL DE LIBERTARIO DE MICHANAL DE CAMPO, SECRETARIO DE MICHANAL DE LIBERTARIO DE MICHANAL DE CAMPO, SECRETARIO DE MICHANAL DE LIBERTARIO DE MICHANAL DE CAMPO, SECRETARIO DE MICHANAL DE LIBERTARIO DE MICH					<u> </u>	<u> </u>
SERVICIO DE SECURIDAD PUBLICA MARIO SANCHEZ DEL REAL DIRECTOR DE PARTIMENTO DE HUMANOS DE LA SECRIFIANA JESE DEL DEPARTAMENTO DE HUMANOS DE LA SECRIFIANO DE SICURIDAD DE ESTADO DE GICHOACAN Les admines pruestes juscios adi al "Cugadindor Regional de pureba testimonial Se autoridas" inexistente en el presente jucio adi al "Cugadindor Regional de pureba testimonial Se autoridas" inexistente en el presente jucio adi al "Cugadindor Regional de pureba testimonial Se autoridas" inexistente en el presente jucio adi al "Cugadindor Regional discon de comenciación con este, al ser in en administración del Estado. Se tienen por manifestaciones que respectivamente realizan el autori ESTADA DE MARIO SANCHEZ DEL REAL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DES. JULIO DE MICHOACAN DE SERVICIOS DE SERVICIOS D		287/2017-II		ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y	06/09/2018	manifestaciones que respectivamente realisar el autorizado de la parte actora y el representante del Secretario de Finanzas y Administración del Estado, en relación a presente incidente se hace efectivo el apercibimiento realizar en en el acuerdo de dos de mayo de dos mil dieciocho, teniéndose por precluído el derecho procesal de la Directora de Patrimorio Estatal de Michoacán, para realizar la manifestaciones de su interés se señalan las once horas del once de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia planteado en el presente juicio; por consecuencia se manda citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presente sus alegatos por escrito, de así considerarlo
manifestaciones que respectivamente realizan el autori parte actora y per presentante del Secretario de Prinanzas y ADMINISTRACION MARIO SÁNCHEZ DEL REAL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE MICHOACAN DE OCAMPO, SCRETARIO DE FINANZAS DE ADMINISTRACION FELIPA CÁRDENAS MORENO STRUCIOS DE SALUD DE MICHOACAN DE OCAMPO, SCRETARIO DE MICHOACAN DE	2017-II A	382/2017-II	ANTONIO CORONA SOLORIO	DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD	06/09/2018	\$
ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MARIO SÁNCHEZ DEL REAL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE MICHOACAND DE	2017-11	347/2017-II	CRISTINA MERCADO ESTRADA	DIRECTORA DE PATRIMONIO	06/09/2018	NCIDENTE DE INCOMPETENCIA se tienen por hechas las
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE ALUD DE MICHOACAS DE CAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN FELIPA CÁRDENAS MORENO SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CONTROL SE REPETANDA DE PARTIMONIO SERVICIO SE SE ADMINISTRACIÓN DE CONTROL SE REPETANDA DE PARTIMONIO SE SE ADMITE A TRÂMITE EL RECURSO DE recesal de la Director ad de Partimonio Estatal de Micho realizar la manifestaciones de su interés se señalan las del once de octubre de dos mil dicciocho, para verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y al inicidente de incompetencia planteado en el presente consecuencia se manda citar a las partes, a fin de que en fecha y hora presenten sus alegatos por escrit considerarlo PERSONALMENTE Y POR OFICIO O6/09/2018 SE ADMITE A TRÂMITE el recurso de reconsideración las pruebas dada la naturaleza de lo aquir recurrido, se colos autos para someter el proyecto que corresponda a tribunal se tiene a la parte actora por señalado dor recibir notificaciones NOTIFICIOLISES PERSONALMENTE				ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y	CANCES LEGAL	parte actora y el representante del Secretario de Finanzas y Administración del Estado, en relación al presente incidente se hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de tres de mayo de dos mil dieciocho, teniéndose por precluído el derecho procesal de la Directora de Patrimonio Estatal de Michoacán, para realizar la manifestaciones de su interés se señalan las once horas con treinta minutos del once de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia planteado en el presente juicio; por consecuencia se manda citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo
VIIIaseñor, representante legal del actor, en at proveido, se le tiene por hechas sus manifestacionesse autorizando para recibir notificaciones en términos de párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Admini Estado a Norma Alejandra Pérez Torres, Alma Jazmin Lea e lisis Hurtado Hurtado, por así haberlo solicitado. NOTIFÍQUESE POR LISTA FELIPA CÁRDENAS MORENO STRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN FELIPA CÁRDENAS MORENO STRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN FELIPA CÁRDENAS MORENO AL 2348/2017-III FELIPA CÁRDENAS MORENO STRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL DE DE INCOMPETENCIA se tienen por manifestaciones que respectivamente realizan el autori parte actora y el representante del Secretario de Administración del Estado, en relación al presente inchace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo mayo de dos mil dieciocho, para verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y al incidente de incompetencia planteado en el presente consecuencia se manda citar a las partes, a fin de que er fecha y hora presenten sus alegatos por escrit consicierario PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE ADMITE A TRÁMITE el recurso de reconsideración las pruebas dada la naturaleza de lo aquí recurrido, se e los autos para someter el proyecto que corresponda a tribunal se tiene a la parte actora por señalado dor recibir notificaciones NOTIFÍCILIESE PERSONALMENTE			,	1		
FELIPA CÁRDENAS MORENO FELIPACIÓN FELIPA CÁRDENAS MORENO FELIPACIÓN FELIPA	2017-II N	072/2017-II	MARIO SÁNCHEZ DEL REAL	CED VICIOC DE NUID DE	06/09/2018	Villaseñor Villaseñor, representante legal del actor, en atención a su proveído, se le tiene por hechas sus manifestacionesse le tiene por autorizando para recibir notificaciones en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a Norma Alejandra Pérez Torres, Alma Jazmín Leal Rodríguez e Isis Hurtado Hurtado, por así haberlo solicitado.
ADMINISTRACIÓN ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN BORNADAS Y ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN BORNADAS Y ADMINISTRACIÓN AD PERSONALMENTE Y POR OFICIO BORNADAS Y ADMINISTRACIÓN ADMINI	2017 II E	249/2017 II	EELIDA CÁDDENIAS MODENIO	PECTODA DE DATRIMONIO	06/09/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se tienen por hechas las
50CQTRO TORRES BÁEZ O6/09/2018 SE ADMITE A TRÁMITE el recurso de reconsideración las pruebas dada la naturaleza de lo aquí recurrido, se o los autos para someter el proyecto que corresponda a tribunal se tiene a la parte actora por señalado dor recibir notificaciones			CUNEWO ES DE CAPACTE.	ESTATAL GOBERNADOR DEL	30,00/2010	
NOTIFICULESE PERSONALMENTE			\$,
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE	I/2018-II S	0278/2018-II	SOCORRO TORRES BÁEZ		06/09/2018	
	2 2	% C				·
DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	2017 0 F	348/2017 8	FELIPA CÁRDENAS MORENO	ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y	06/09/2018	Juridico de la Directora de Patrimonio Estatal de Michoacan
The state of the s						

69	JA-2347/2017-II	CRISTINA MERCADO ESTRADA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/09/2018	el autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre ofrecer a título de superveniente la prueba documental consister en dése vista a las autoridades demandadas para que dentro término de cinco días hábiles, manifiesten lo que a su deracconvenga, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hace dentro del plazo concedido, se le tendrá por precluído su en ecoprocesal y esta Juzgadora acordará respecto de su acoisión desechamientose reconoce el carácter del comparedente cuanto apoderado jurídico de la Directora de Patrimonio Estatal Michoacán SOLO A DEMANDADAS
70	JA-2308/2017-II	RAÚL RAMÍREZ MEJÍA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/09/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se tiento por hechas manifestaciones que respectivamente realizar el autorizado de parte actora y el representante del Sectario de Finanzas Administración del Estado, en relación appresente incidente hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de dos mayo de dos mil dieciocho, teniéndose por precluído el derec procesal de la Directora de Patrimorto Estatal de Michoacán, p realizar la manifestaciones de su interes se señalan las doce ho con treinta minutos del once de petubre de dos mil dieciocho, p que tenga verificativo la auditoria de desahogo de pruebas alegatos del incidente de incompetencia planteado en el prese juicio; por consecuencia se manda citar a las partes, a fin de que la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de considerarlo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
71	JAR-0094/2018-II	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ		06/09/2018	téngase por recibido el oficiosignado por el Jefe Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, medio del cual informa que con relación al amparo indire 727/2018 del indice del Juzgado Primero de Distrito del Esta promovido por Juan Bernardo Corona Martínez, contra la resoluc emitida en el presente recurso; se admitió a trámite la demanda amparo y concedió la suspensión provisional
72	JA-0672/2018-II	JESÚS ALCAZAR CAMACHO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	06/09/2018 VEOV	-14
73	JA-0129/2017-II	MARÍA EUGENIA GODÍNEZ GALAVIZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	0009/2018	
74	JA-2400/2017-II	MIGUEL ÁNGEL RAMÓN GARCÍA MUÑÍZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	06/09/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Visto el oficio de la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, s tiene informando que la parte actora, presentó demanda amparo en contra de la Sentencia de Sala de fecha seis de julio dos mil dieciocho fórmese cuaderno de antecedentes y co lo solicita remítasele el expediente original para substanciación del juicio de amparo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
75	JA-0302/2018-II	JOSÉ NICOLÁS ANTONIO CERVANTES CEDEÑO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	06/09/2018	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUI ADMINISTRATIVO, córrase traslado a la autorio demanda Director de Patrimonio Municipal de Morelia, Michoad para que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro término de cinco días hábiles, contado a partir del día h. siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del prese proveído;
76	JAR-0281/2018-II	COORDINADOR SENERAL DE LA COMISIÓN A COORDINADORA DEL TRANSPORTO PÚBLICO DE MICHOACAN		06/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso reconsideración intentado se tiene al recurrente por señala domicilio para recibir notificaciones. Autoriza profesionist devuélvase el documento que pide SOLO A DEMANDADAS

77	JA-2310/2017-II	MARÍA TORRES MURILLO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/09/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), el cual se encuentra signado por el licenciado Miguel Antonio Polina Torres, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte ctora, por medio del cual octore a realizar las manifestaciones que a interés de su representado estima corresponden respecto del incidente de incompetencia dinteado por la autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoacán Asimismo, se tiene por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro b), mediante el cual Fernando Genaro Arroyo Arriaga, quien cuenta con carácter econocido en autos, en cuanto Jefe de Departamento de Juiças Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, y acude a juicio de fiscales de la Dirección de lo Contencioso, y acude a juicio de fiscales de la Dirección de lo Contencioso, y acude a fiscale de Michoacán, a desahogar a la vista otorgada señalando que se adhiera al incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia planteado por el codemandado Gobernador del Estado de Michoacán los promoventes, acudieron dentro del termino legal conferidose tienen por hechas las manifestaciones que respectivamente realizan Por otra parte, visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretaria que antecede de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles otorgado a la autoridad termandada Directora de Patrimonio Estatal de Michoacán, a fin de que expusieran lo que a su interés conviniera en lo tocante a fincidente de incompetenciase le hace efectivo el apercibimiento realizado teniéndose por precluído su derecho procesal se señalan las nueve horas con treinta minutos del quince de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia planteado en el presente juicio; por consecuencia se manda citar a las partes, a fin de que en la
78		MARÍA TORRES MURILLO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/09/2018	Agréguete a los autos el escrito signado por Emmanuel Aguilar Vieyra con el carácter reconocido en cuanto apoderado jurídico de la Directora de Patrimonio Estatal de Michoacánasimismo, se tiene por recibido el oficio signado por Fernando Genaro Arroyo Arriaga, quión cuenta con carácter reconocido en autos, en cuanto Jefe de Repartamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, acude a juicio en representación del demandado Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacánse les tiene por desahogando en tiempo a la vista otorgada respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con carácter de superveniente, realizando las manifestaciones que a interés de sus representadas estiman corresponden visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, así como la certificación secretarial inserta en este proveído, de los que se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles para el efecto de que la diversa autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoacán, ocurriera a realizar manifestaciones respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con el carácter de superveniente, sin que a la fecha lo haya hecho, no obstante haber sido debidamente notificado, tal y como se desprende de la constancia de notificación que obra en autos; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado declarándose precluído su derecho procesal para tal efectoAhora bien, la parte actora-por conducto de su autorizado – acudió a ofrecer como prueba que refiere le reviste el carácter de superveniente, la DOCUMENTAL PÚBLICA se admite a la parte actora la probanza relatada a supralíneas, por los argumentos vertidos en este proveído.
79	JA-0671/2014-II	J. TRINIDAD MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD ROBLICA	06/09/2018	Agréguese a los autos para que obre como corresponda el oficio firmado por el autorizado en términos amplios del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por medio del cual, señalase procede a imponer una multa al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por el equivalente aPara la adecuada motivación de la medida de apremio aquí impuesta, se toman en consideración los siguientes antecedentesPor virtud de lo anotado y la eminente importancia de que las sentencias dictadas por un tribunal debidamente legitimado para ello sean cumplidas se requiere de nueva cuenta al Secretario de Seguridad Pública del Estado de MichoacánLo anterior, bajo nuevo apercibimiento

LA MEORINACIÓN DO DO PRODUNDO A EN ESTE DO CUM

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de septiembre de 2018.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO O
Ľ	. Expediente	Peticionario	Semanuado	Acuerdo	Z
1	JA-2282/2017-II	ESMERALDA MENDOZA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/09/2018	Agréguese a los autos el escrito signado por el utorizado en términos amplios de la parte actora, por medio de cual, ocurre a realizar las manifestacionesse tiene por recipido el oficio el representante del demandado Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a desahogar a la vista otorgadase tienen por hechas las manifestacionesse tiene por precluido el derecho procesal de la Directora de Patrimonio Estatal de Michoacán de realizar manifestacionesse señalan las trece horas con treinta minutos del nuevo de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo a audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de occuprencia
2	JA-1225/2018-II	MA. DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ MELGAREJO	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	07/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en les términos del ocurso que se acuerdacórrase trasado a las autoridades demandadas: 1) Ayuntar iento de Paracho, Michoacán por medio de quien acredite su representación legal; 2) Tesorero Municipal de Paracho, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados apartir del día siguiente a aquél en que les surtan sus efectos la particiación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0275/2018-II	CARLOS ALBERTO VARGAS ARELLANO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/09/2018	se tiene a parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones NOTIPOUESE POR LISTA
4	JA-2282/2017-II	ESMERALDA MENDOZA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/09/2018 07/09/2018 07/09/2018	Agar el escritoel apoderado jurídico de la Directora de Patrimonio de Statal de Michoacán, y el representante del demandado Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán acuden a
5	JA-2301/2017-II	MARINA MONTERO CORDOVA Y/O CORDOBA	DIRECTORA DE PATRIMONIS ESTATAL, GOBERNADOR SEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARISTO FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/09/2018	Agréguese a los autos el escrito signado por el autorizado en términos amplios de la parte actora, por medio del cual, ocurre a realizar las manifestacionesse tiene por recibido el oficio el representante del demandado Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a desahogar a la vista otorgadase tienen por hechas las manifestacionesse tiene por precluido el derecho procesal de la Directora de Patrimonio Estatal de Michoacán de realizar manifestacionesse señalan las catorce horas del nueve de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-2337/2017-II	NATIVIDAD VILLAGÓMEZ YÁÑEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE	07/09/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se tienen por hechas las manifestaciones que respectivamente realizan el autorizado de la parte actora y el representante del Secretario de Finanzas y Administración del Estado, en relación al presente incidente se hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de tres de mayo de dos mil dieciocho, teniéndose por precluído el derecho procesal de la Directora de Patrimonio Estatal de Michoacán, para realizar la manifestaciones de su interés se señalan las trece horas del once de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia planteado en el presente juicio; por consecuencia se manda citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-2301/2017-II	MARINA, MONTERO CORDOSA Y/O CORDOBA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/09/2018	Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar el escritoel apoderado jurídico de la Directora de Patrimonio Estatal de Michoacán, y el representante del demandado Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán acuden a desahogar la vista otorgadase les tiene por desahogando en tiempo a la vista otorgada respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con carácter de supervenientese tiene por precluído el derecho de la diversa autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoacánse admite a la parte actora la probanza relatada a supralíneascon el carácter de supervenientes PERSONALMENTE Y POR OFICIO

4 MrOph.

9 JA-2341/2017-II J	JUAN MIGUEL ANDUCHO CHÁVEZ JUAN MIGUEL ANDUCHO CHÁVEZ	ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE PATRIMONIO	07/09/2018	Agréguese a los autos el escrito signado por el autorizado en términos amplios de la parte actora, por medio del cual, ocurre a realizar las manifestacionesse tiene por recibido el oficio el representante del demandado Secretario de Finanza. y Administración del Estado de Michoacán, a desahogar a la vista otorgadase tienen por hechas las manifestacionesse tiene por precluido el derecho procesal de la parte actora y Directora de Patrimonio Estatal de Michoacán de realizar manifestacionesse señalan las catorce horas con treinta minutos del nueve de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia
				PERSONALMENTE Y POR OFICIO
		ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/09/2018	Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar el escritoel apoderado jurídico de la efectora de Patrimonio Estatal de Michoacán, y el representante de demandado Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán acuden a desahogar la vista otorgadase les tene por desahogando en tiempo a la vista otorgada respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con carácter de superpenientese tiene por precluído el derecho de la diversa autorigad demandada Gobernador del Estado de Michoacánse admito a la parte actora la probanza relatada a supralíneas con el caracter de supervenientes
10 JA-2291/2017-II	ALFREDO ROSALES COLÍN	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OBCIO Agréguese a los autos de escrito signado por el autorizado en términos amplios de la parte actora, por medio del cual, ocurre a realizar las manifestaciones se tienen por hechas las manifestacionesse y diene por precluido el derecho procesal de la Directora de Perrimonio Estatal de Michoacán y Secretario de Finanzas y Admitistración del Estado de realizar manifestacionesse señalan las catorce horas del once de octubre de dos mil dieciocho, para que terra verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos de nicidente de incompetencia PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11 JA-2291/2017-II /	ALFREDO ROSALES COLÍN	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/09/2018	Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugas el escritoel apoderado jurídico de la Directora de Patrimonio Espatal de Michoacán, y el representante del demandado Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán acuden a desahogar la vista otorgadase les tiene por desahogando en tiempo a la vista otorgada respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con carácter de supervenientese tiene por precluído el derecho de la diversa autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoacánse admite a la parte actora la probanza relatada a supralíneascon el carácter de supervenientes
	NATIVIDAD VILLAGÓMEZ YÁÑEZ	DIRECTORA DE PATRIMONION ESTATAL, GOBERNADOR DE ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	5 07/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se les tiene por desahogando en tiempo a la vista otorgada respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con carácter de superveniente, realizando las manifestaciones que a sus intereses corresponden a la Directora de Patrimonio Estatal y al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por conducto de sus representantes se declara precluído el derecho procesal para realizar manifestaciones respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con el carácter de superveniente al Gobernador del Estado de Michoacán se admite a la parte actora la probanza DOCUMENTAL PÚBLICA por los argumentos vertidos en este proveído
	NATIVIDAD VILLAGÓMEZ YÁÑEZ	DIRECEORA DE PATRIMONIO ESTACAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE CAMPO, SECRETARIO DE ENANZAS Y	07/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS, planteado por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado se dejan a la vista los autos tanto del presente juicio, así como las copias certificadas del juicio administrativo número JA-2338/2017-III a efecto de que: a) la parte actora del presente juicio Natividad Villagómez Yanéz; b) la parte actora del juicio JA-2338/2017-III María de los Ángeles Ortuño Pino; las autoridades codemandadas en ambos juicios c) Gobernador del Estado de Michoacán; y, d) Directora de Patrimonio Estatal de Michoacán, dentro del término de tres días hábiles, manifiesten lo que a su interés convenga en relación al incidente de mérito PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14 JA-0024/2018-II I	LOYAL, S.A. DE W.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL	07/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA. CÚMPLASE
15 JA-1067/2016-II I	PROTEEDORA HOSPITALARIA ADALI, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	07/09/2018	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos del expediente en estado de resolución CÚMPLASE
. ^~	DANIEL ARROYO ROJAS DE SILVA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

17	JA-2297/2017-II	SANDRA PATRICIA RAMOS TEODORO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/09/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se tienen por hechas la manifestaciones que respectivamente realizan el autorizado de parte actora y el representante del Secretario de Finanzas Administración del Estado, en relación al presente incidente hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de des comayo de dos mil dieciocho, teniéndose por precluído el decentra procesal de la Directora de Patrimonio Estatal de Michoacin, parealizar la manifestaciones de su interés se señalan las trece hora con treinta minutos del once de octubre de dos mil dieciocho, par que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas alegatos del incidente de incompetencia planteadoren el presentificio; por consecuencia se manda citar a las partera a fin de que el la referida fecha y hora presenten sus alegatos dor escrito, de a considerarlo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0948/2018-II	CARLOS MENDOZA RUIZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	07/09/2018	se desecha por notoriamente improceconte la demanda de juic administrativo intentada, por los oficios que la parte actora hiz consistir en su demanda bajo los rubros 3) y 4) del apartado consistir en su demanda bajo los rubros 3) y 4) del apartado consistir en su demanda bajo los rubros 3) y 4) del apartado consistir en su demanda per los certanos del escrito inicial de demanda y del diverso de conta, únicamente por los actoradministrativos precisados en escrito inicial de demanda, bajo los rubros 1), 2) y 5)cónses traslado a las autoridado demandadas: 1) Secretado de Gobierno del Estado o Michoacán, 2) Coordinado del Sistema Penitenciario del Estado o Michoacán, y, 3) Dirección del Centro Penitenciario "Lic. Eduaro Ruiz" de Uruapan, Michoacán, -por conducto de su titular o en secreta de quien acredite su legal representaciónSE NIEGA L SUSPENSIÓN.
19	JA-1516/2017-II	FRANCISCA JACOBO SICAIROS Y/O FRANCISCA JACOBO DE MANUEL	DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio pa oír y recibiro otificaciones NOTIFÍCUESE POR LISTA
20	JA-1516/2017-II	FRANCISCA JACOBO SICAIROS Y/O FRANCISCA JACOBO DE MANUEL	DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/09/2018 4/5°	NALEGATOS dentro del presente juicio, dejandose los autos o setado de resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-0902/2018-II	PEDRO PANTOJA RODRÍGUEZ	ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO OLAMPO OLA	07/09/2018	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tr días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga co la anulabilidad decretada por el Director de Tránsito y Movilidad de Estado, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se declara precluído su derecho procesal y esta Instrucción proveerá lo que derecho corresponda. Asimismo, dese vista a la parte actora con diverso oficio del Director de Tránsito y Movilidad el Estado, p medio del cual ocurre a informar que en cumplimiento a suspensión otorgada en el juicio, ordenó al Encargado o Departamento de Infracciones de dicha Dirección, hacer entrega actor de la tarjeta de circulación retenida con la boleta de infracci impugnada; para que dentro del término referido en el párra anterior, ocurra a manifestar lo que a su interés corresponda relación al cumplimiento de la suspensión. Por otra parte, TIENE AL GOBERNADOR DEL ESTADO POR CONTESTADA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse le admiten prueba Téngase a la codemandada, Gobernador del Estado, por señalan domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle Ténga al Director de Tránsito y Movilidad del Estado, señalando domici para recibir notificaciones el ubicado en Por lo que respecta agente de tránsito de nombre Carlos Sánchez Z., se le hace efecti el apercibimiento de fecha treinta de mayo del año que cor acorde a lo que dispone el artículo 224 del Código de la Mater por lo que todas las notificaciones se le harán por lista autorizada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0275/2018-II	CARLOS ALBERTO VARGASON ARELLANO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEB. Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos estado de resolución.
		252			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
	** WCORNACIÓN PROPOR.	CARLOS ALBERTO VARGASAN ARELLANO			

23	JA-2350/2017-II	MARÍA DE JESÚS FELIPE CRUZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/09/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), el cual se encuentra signado por el licenciado Miguel Antonio Polina Torres, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte ctora, por medio del cual ocorre a realizar las manifestaciones que a interés de su representado estima corresponden respecto del incidente de incompetencia conteado por la autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoacán Asimismo, se tiene por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro b), mediante el cual Fernando Genaro Arroyo Arriaga, quien cuenta con carácter econocido en autos, en cuanto Jefe de Departamento de Juiças Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, y acude a juicio gentro del incidente que nos ocupa en representación del demandado Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Microacán, a desahogar a la vista otorgada señalando que se adhiere al incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia planteado por el codemandado Gobernador del Estado de Microacán los promoventes, acudieron dentro del termino legal conferidose tienen por hechas las manifestaziones que respectivamente realizan Por otra parte, visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretata que antecede de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles otorgado a la autoridad transcurrido el término de tres días hábiles otorgado a la autoridad transcurrido el término de parecibimiento realizado teniéndose por precluído su derecho procesal se canalan las diez horas del quince de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia planteado en el presente juicio; por consecuencia se manda citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo.
24	JA-2297/2017-II	SANDRA PATRICIA RAMOS TEODORO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y	07/09/2018	so log sono por desahagando en tiempo a la vista etergada
			ADMINISTRACIÓN	MCES LEGALES	sus representantes se declara precluído el derecho procesal para realizar manifestaciones respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con el carácter de superveniente al Gobernador del Estado de Michoacán SE DESECHA la probanza ofrecida por la parte actora a título de superveniente, toda vez que no tiene relación con la "Litis" planteada en el presente juicio por los argumentos vertidos en este proveído
Ц			7	8	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se le tiene a la autoridad demandada Directora de Patrimonio
25	JA-2285/2017-II	MARCO ANTONIO ANDUCHO CHÁVEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO PESTATAL, GOBERNADOR DE LESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN NO ON AUTORIO DE COMPOSITOR DE COMPO	07/09/2018	Estatal -por conducto del compareciente con el carácter indicado en líneas que preceden-, por desahogando en tiempo a la vista otorgada respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con carácter de superveniente, realizando las manifestaciones que a interés de su representada estima corresponden, lo cual será analizado al emitir la sentencia que correspondavisto el estado procesalde los que se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles, para el efecto de que las diversas autoridades demandadasocurrieran a realizar manifestaciones respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con el carácter de supervenientese hace efectivo el apercibimiento, declarándose precluído su derecho procesal para tal efectose admite a la parte actora la probanza relatada a supralíneas, por los argumentos vertidos en este proveído.
			4ME,		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1366/2017-II	MARCO ALEJANDRO PRADO ÁLVAREZ	ÓMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	07/09/2018	Visto el oficio firmado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, se le tiene informando que la parte actora presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitivafórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora, remítasele el expediente original citado al rubro, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.
Ц		<i>Ş</i> .			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
27	JA-1229/2017-II	AZUCENA GALEAGA CARRILLO Y SANTAGO BUCIO VILLANUEVA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	07/09/2018	se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS haciéndose constar la inasistencia de las partes así como que ni la parte actora y demandada presentaron alegatos por escrito se ponen los autos en estado de resolución
Ц		Ŏ.			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-1839/2017-II	ROMÁDARMANDO LUNA ESCALANTE	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/09/2018	se llevó a caboa la aduiencia de desahogo de pruebas y alegatos haciéndose constar la inasistencia de las partes asimismo se reconoció el carácter a Fernando González Cendejas, quien se ostenta representante del Secretario de Contraloría y Director de Normatividad y Responsabilidades de la citada secretaría se tuvo presentado alegatos por escrito a la autoridad demandada no así a la parte actora
	000				NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
`	LA MEORNACIÓN PRE				

29 .	JA-2285/2017-II	MARCO ANTONIO ANDUCHO CHÁVEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/09/2018	Agréguese a los autos el escrito signado por el licenciado Miguel Antonio Polina Torres, en cuanto autorizado en términos amplios del actorse tiene por recibido el oficiomediante el cual Fernando Genaro Arroyo Arriaga, quien cuenta con carácter reconocido en autosse tienen por hechas las manifestaciones que respectivamente realizan, en la inteligencia que en atención al principio de adquisición procesal, se le tiene al codemandado Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, adhiriéndose a lo expuesto en el escrito de interposición de incidente del Gobernador del Estado de Michoacán lo cual será tomado en consideración al momento de emitir par interlocutoria correspondientese señalan las diez horas con trenta minutos del quince de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegares del incidente de incompetencia planteado en el presente juicio.
30 .	JA-2296/2017-II	NADIA BELEM CORONA SÁNCHEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/09/2018	messonalmente y por oficio dése vista a las autoridades demandadas: 1) Gobernador Constitucional, 2) Secretario de Sinanzas y Administración y 3) Directora de Patrimonio Estatal, todos ellos del Estado de Michoacán, para que dentro, del término de cinco días hábiles, contado a partir del día Sibil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora, lo antegior bajo el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá por precluído su derecho procesal y esta Juzgadora acordará respecto de su admisión o desechamicato. SOLO A DEMANDADAS
31 .	JA-2296/2017-II	NADIA BELEM CORONA SÁNCHEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/09/2018	Agréguese a los jutos el escrito signado por el licenciado Miguel Antonio Polina forres, en cuanto autorizado en términos amplios de la actora, por medio del cual ocurre a realizar las manifestaciones respecto de incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandado Gobernador del Estado de Michoacánse tiene por recibido do oficio, mediante el cual Fernando Genaro Arroyo Arriaga, quien quienta con carácter reconocido en autosy acude a juicio dento del incidente que nos ocupa en representación del desandado Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Mahoacán, a desahogar a la vista otorgada en acuerdo de cuatro de mayo de dos mil dieciocho, señalando que se adhiere al incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetenciase tienen por hechas las manifestaciones que respectivamente realizanse señalan las once horas del quince de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia planteado en el presente juicio
32 .	JA-0949/2018-II	FERNANDO LEGORRETA CHÁVEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOLIÁN.	07/09/2018	se desecha por notoriamente improcedente la demanda de juicio administrativo intentada, por los oficios que la parte actora hizo consistir en su demanda bajo los rubros 3) y 4) del apartado de actos impugnados SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del diverso de cuenta, únicamente por los actos administrativos precisados en el escrito inicial de demanda, bajo los rubros 1), 2) y 5)córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, 2) Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán; y, 3) Dirección del Centro Penitenciario "Lic. Eduardo Ruiz" de Uruapan, Michoacán, -por conducto de su titular o en su caso de quien acredite su legal representaciónpara que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda. SE NIEGA SUSPENSIÓN.
	JA-2350/2017-II	MARÍA DE JESÚS FELIPE CRUZA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/09/2018	se reconoce el carácter a Emmanuel Aguilar Vieyra como apoderado legal de la Directora de Patrimonia Estatal se les tiene por desahogando en tiempo a la vista otorgada respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con carácter de superveniente, realizando las manifestaciones que a sus intereses corresponden a la Directora de Patrimonio Estatal y al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por conducto de sus representantes se declara precluído el derecho procesal para realizar manifestaciones respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con el carácter de superveniente al Gobernador del Estado de Michoacán SE DESECHA la probanza ofrecida por la parte actora a título de superveniente, toda vez que no tiene relación con la "Litis" planteada en el presente juicio por los argumentos vertidos en este proveído
34 .	JA-1020/2018-II	EMMANUEL SANTANA CANUDIO	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/09/2018	previo a proveer sobre el oficio contestatorio de demanda se requiere a las autoridades demandadas esorero Municipal, Director de Ingresos, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad municipal, y, agente o elemento Abimael Carrillo Colín, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad municipal, todos del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles acrediten el carácter que ostentan bajo apercibimiento por otra parte se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones
7	TWO SAN			,	

35	JA-0869/2017-II	ARTURO ALFONSO MUNGUÍA VALENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	07/09/2018	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se deja a salvo el derecho de la parte actora, para el caso de que aún no le hayan sido devueltos los importes pagados correspondientes a la anualidad pasada, condicionado como ha quedado señalado a que comprue ante las autoridades demandadas la realización de dicho pagos se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente finalmente se tiene a parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones
36	JA-0980/2017-II	XÓCHITL ZARAGOZA TAPIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/09/2018	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queva firme para todos los efectos legales a que haya lugar se orona remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal expresente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones NOTIFÍQUESE POR LISTA Y COMPLASE
37	JA-0412/2015-II	PATRICIA BALBINA ANGUIANO RODRIGUEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	07/09/2018	Agréguese a los autos para que obre como corresponda las copias de los oficiosel representante del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán egralaPor otra parte, agréguese a los autos para que obre como corresponda el oficioel representante legal del Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y Directora de la Unidad Genética de la Coordinación General de Servicios Periciale de dicha Procuraduría, informanse procede a imponer una multa al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente aPara la adecuada motivación de la medida de apremio aquí impuesta, se toman en considera de la medida de apremio aquí impuesta, se toman en considera de la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estadodicho requerimiento también se extiende para el Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y Directora de la Unidad de Genética de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de MichoacánLo anterior, bajo nuevo apercibimientose requiere de nueva cuenta al Gobernador Constitucional del Estado de MichoacánLo anterior, bajo el apercibimiento
38	JA-0953/2018-II	JOEL SÁNCHEZ AGUILAR	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO ROSZ" URUAPAN, MICHOACÁN	0709/2018	se desecha por notoriamente improcedente la demanda de juicio administrativo intentada, por los oficios que la parte actora hizo consistir en su demanda bajo los rubros 3) y 4) del apartado de actos impugnados SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del diverso de cuenta, únicamente por los actos administrativos precisados en el escrito inicial de demanda, bajo los rubros 1), 2) y 5)con copia del escrito inicial de demanda y anexos, acuerdo de prevención de trece de junio de dos mil dieciocho, que en su totalidad suman ciento treinta y siete fojas, córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, 2) Coordinador del Sistema Penitenciario "Lic. Eduardo Ruiz" de Uruapan, Michoacán, -por conducto de su titular o en su caso de quien acredite su legal representaciónpara que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda SE NIEGA LA SUSPENSIÓN.
39	JA-0499/2017-II	HECTOR GOMEZ Y ALLIER	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	07/09/2018	so tione a la parte demandada por informando eso deia sin
	JA-1810/2017-II	ROGELIO CHADEZ MEDINA	POLICÍA DE MORELIA	07/09/2018	se declara confeso al actor Rogelio Chávez Medina, de las posiciones que se califican de legales Se ordena agregar a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, con el carácter que tiene reconocido dentro del presente proceso, solicita se declare confesa a la actora, por tanto dígasele al promovente que se éste a lo acordado en el presente proveído se ponen los autos en estado de resolución NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JAR-0269/2018 O	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		07/09/2018	SE ADMITE on trámito al recurso de reconcideración, se admiten las

	MARIA GUADALUPE Y/O GUADALUPE MARTÍNEZ RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	07/09/2018	se tiene a la parte demandada informando sobe los actos realizados en cumplimiento a la sentencia,lo que hace dentro del término legal concedido se deja sin efectos el apercibimiento contenido en diverso proveído se declara que la sentencia dicada por la Sala de este Tribunal HA QUEDADO CUMPLIDA, para odos los efectos legales a que haya lugar; reiterándose, se dejar salvo los derechos de la parte actora condicionado a que compruebe ante las autoridades demandadas la realización de dicho pagos se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
13 JA-0430/2016-II	FERNANDO ADOLFO ESQUIVEL GAMIÑO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/09/2018	se tiene que en atención a lo proveído por el uez Segundo de Distrito en el Estado, el Secretario del citado dizgado informa la resolución pronunciada dentro del Juicio de Amparo número V-437/2018-1 interpuesto por Fernando Adelfo Esquivel Gamiño, parte actora dentro de los presente autos, en contra de la "inexistencia y/o falta de notificación de la ejecución de inhabilitación ejecutada a partir de 12 soce de septiembre del 2017 sin que se me hiciera de mi conoció ento" puntos resolutivos al tenor siguiente La Justicia de la dinión No Ampara ni Protege a FERNANDO ADOLFO ESQUIVEL QUINIÓN TERCERO. SE DECLINA LA COMPETENCIA LEGAL para coocer y resolver del presente juicio en favor del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo de este Circuito, con residencia en esta ciudad, que or razón de turno corresponda concier esta Juzgadora queda enterada del contenido del oficio de conta y su anexo ordena agregarlos al presente cuaderno de antecedentes, para que obren como corresponda. NOTIFÍQUESE POR ASTA Y CÚMPLASE
JAR-0275/2018-II	AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN		07/09/2018	reconsideración intentado devuélvase al recurrente el documento que presenta se le tiene señalado domicilio para recibir notificaciones
	OOCUMENTO AS DE GRADE	TEP MERANEN FINORNATIVOSM VALORA,		

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de septiembre de 2018.

No	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO O
	-	Peticionario		Acuerdo	se previene a las autoridades demandadas, para que dentro del
1	JA-0656/2018-II	ROMÁN ARMANDO LUNA ESCALANTE	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	10/09/2018	término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, complementen su oficio de contestaciónacontrañen copia simple de los anexos que adjuntaron con el oficio de contestación de demanda para correr traslado con estos a la parte actora; con el apercibimiento que de no hacerlo, se foto piará el juego de copias faltantes a su costa
2	JA-0501/2018-II		SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	10/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTA DAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,se admiten pruebasse tiene a la tercera interesada por apersonada en juicio PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1192/2017-II	MARÍA CABALLERO MUÑOZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/09/2018	agréguese a los autos el oficio signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos pou medio del cual remite copia certificada de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-02012 018-l que promovió la parte actora dentro de este juicio, en contra de la sentencia de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, advirtiéndose que se confirmó dicha sentencia;gírese atento oficio a la Encargada del Despacho de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal,
4	JA-1024/2017-II	JULIO CÉSAR GUZMÁN SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/09/2018	recurso de reconsideración número JA-R-0211/2018-l que promovió la parte actora dentro de este juicio en contra de la sentencia de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, advirtiéndose que confirmó dicha sentencia;, gírese atento oficio a la Encargada del Dechardo de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de esta
Ц			N.		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-1612/2017-II	DICIPA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE VINICHOACÁN MICHOACÁN MANAGEMENTA DE VINICHOACÁN MANAGEMENTA DE VINICHOACÁN MANAGEMENTA DE VINICHOACÁN MANAGEMENTA DE VINICHOACÁN	10/09/2018	el Coordinador de Asuntos Jurídicos remite copia certificada de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0016/2018-l que promovió Servicios de Salud de Michoacábn, en contra de trece de diciembre de dos mil dicisiete, advirtiéndose que se confirmó dicho auto;, gírese atento oficio a la Encargada del Despacho de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para que de no existir inconveniente legal alguno se sirva en remitir a esta Sala copia certificada de las constancias de notificación efectuada a las partes de la resolución de recurso de reconsideración en comento, y del auto que declare firme dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0998/2017-II	JAVIER EQUIHUA BARAJAS	CONTRALOR MUNICIPAL DE HORELIA	10/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0278/2017-II	OMAR VISOSO PALOMARES	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	10/09/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIAse declara que la sentencia interlocutoria de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0342/2018-II	JAZMÍN ELIZABETH ARMAS RUIZ 3/53 NJ VO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,se admiten pruebascórrase traslado a la parte actora para que amplie su demandase tiene por señalando nuevo domicilio a Aurea Ireriautorizada del actorse tiene a las demandadas señalando domicilio y autorizados PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0609/2017-II JA-0609/2017-II JA-0609/2017-II JA-0609/2017-II JA-0609/2017-II JA-0609/2017-II JA-0609/2017-II	Yolanda rendón arias	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/09/2018	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE FALTA DE PERSONALIDAD Y PERSONERÍA DE LOS APODERADOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO Y SU JUNTA se llevo a cabo la LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS se hizo constar la asistencia del apoderado jurídico de la parte actora así como la inasistencia de la parte demandada presentó alegatos por escrito la parte actora no así la demandada se ponen los autos en estado de resolución NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
ш	<u> </u>			L	l .

10	JA-0341/2018-II	LILIA ARTEMISA LÓPEZ PATIÑO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se le admiten a las autoridades demandadas las siguientes probanzas:córrase traslado a la parte actora, a fia de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir de día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda especto de la negativa ficta que atribuye a las autoridades demandadas,
11	JA-1412/2018-II	MARIO ALBERTO MORALES ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	10/09/2018	e previene a la parte actora para que dentro del téguno de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, complemente su demanda con el apercibimiento correspondiente.
12	JA-1431/2018-II	CÉSAR MANUEL ROSAS LEYVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito materia de nuestra atencióncórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) prector de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; 2) Agents o elemento de tránsito de nombre Luis Alberto Sánchez Avalos desponsable de levantar la boleta de infracción número 9159 impugnada, para que dentro del término de quince días hábiles controlos a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus afectos la notificación del presente acuerdo, produzcan sucontestación de demanda PERSONALMENTE Y OR OFICIO
13	JA-0841/2018-II	ELVIRA NAPOS NAVARRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se admiten pruebasse ordena correr traslado a la parte actora para que amplie su demanda PERSONAMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0278/2017-II	4	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	10/09/2018	m. se declara firme el emplazamiento del tercero interesado Modesto Visoso Flores se le hace efectivo el apercibimiento forbulado en auto de veintiséis de abril de dos mil diecisiete, declarándose precluído su derecho procesal para apersonarse en el presente juicio notifiquese al citado tercero interesado el auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, por lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal En cumplimiento a lo determinado en el proveído citado líneas que anteceden, SE NOTIFICA AL TERCERO INTERESADO MODESTO VISOSO FLORES MEDIANTE LISTA AUTORIZADA, el acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, que en lo conducente señala: " se tiene al Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Coordinadora del Trasporte Público de Michoacán, por adhiriéndose a la contestación de demanda del Coordinador General de dicha Comisión y por tanto SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de referencia, lo cual que será tomado en consideración en su momento con citación a la contraria se admiten a las autoridades demandadas las siguientes probanzas con citación de la contraria, se admiten a las autoridades demandadas las riquientes probanzas con citación de la contraria, se admite a la parte actora la probanza consistente en copia certificada del expediente número 708/2013 que se integró con motivo de la transmisión de derechos ante la Dirección de Asuntos Jurídicos a favor de Modesto Visoso Flores, así como del expediente de concesión CU0097 a nombre del extinto Silvano Visoso Hernández SE LE TIENE POR APERSONADO EN EL PRESENTE JUICIO en los términos del oficio de cuenta a la tercero interesada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, con citación de la contraria se le admiten las siguientes probanzas córrase traslado a las partes esta Instrucción se reserva de notificar el presente proveído y correr t
15	JA-1423/2018-II	JOSÉ APOLINAR PÉREZ O FONSECA	POLICÍA DE MORELIA	10/09/2018	se previene a la parte accionante, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, con copia para cada una de las partes, ocurra a completar su escrito de demandacon los apercibimientos correspondientes. SOLO ACTORA
16	JA-1418/2017-II	RODOLFO AGALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/09/2018	Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta se declara que la sentencia definitiva, en la cual decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JA-0791/2018-II	OLDA DE LA CRUZ BARAJAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/09/2018	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTANDO LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se admiten pruebas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0527/2016-II	GERARDO ALONSO CONTRERAS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/09/2018	se declara que la sentencia definitiva, en la cual decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

19	JA-0547/2016-II	DANIELA GUADALUPE ALVARADO ÁLVAREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/09/2018	se declara que la sentencia definitiva, en la cual decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-0228/2017-II	BELÉN MARTÍNEZ AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/09/2018	se ordena agregar la copia certificada de la sentencia del recurso de reconsideración JA-R-0154/20187-I al expediente mediante atento oficio solicítese al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para que sea servido de remitir copia certificada de las constancias de notificación de la sentencia de referencia, así como del respectivo auto que declare su firmeza NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
211	JA-1503/2017-II	RAÚL ISIDRO HUERTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	10/09/2018	Vistos los escritos señalados en la razón de cuenta, se tiene al Coordinador de Defensores Jurídicas de este Tribunal, dando respuesta en tiempo -según certificación inserta- al requerimiento efectuado en acuerdo de veinticion de agosto de dos mil dieciocho, informado que fue girado oficio número TJAM/CDJ01-057/2018, al licenciado Luis Alberto Murillo Ochoa, en cuanto defensor jurídico responsable da trámite del expediente en que se actúay a efecto de acreditato promovente el cumplimiento dado a lo requerido por este dejano jurisdiccional, exhibe: a) oficio TJAM/CDJ01-057/2018 derige el Coordinador de la Defensoría Jurídica al Lic. Luis Alberto Murillo Ochoa, Defensor Jurídico, al que se inserta la leyenda. "Recibido 04/09/2018" y una firma ilegible; b) certificación de defunción expedida por la Directora del Registro Civil de Monacán, en la que se asienta que que Raúl Isidro Huerta, fallego el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho. En esa virtud, se tiene al Coordinador de Defensores Jurídicos de este Tribunal, por desahogando en tiempo y forma a lo requerido en acuerdo de veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, dejándose en efectos el apercibimiento que le fue efectuado en dicho acuado; y, dado que a la fecha fue celebrada la audiencia de pruebas y alegatos y que no existe prueba pendiente de admitirse, con fandamentose dejan los autos en estado de resolución, a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda, en la de se se ocupara de las acciones, excepciones, defensas y causales de sooreseimiento e improcedencia hechas valer por las partes, con pase en las constancias que obran en autos.
22	JA-1055/2018-II	ERICK SIMÓM SOTO GUEVARA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/09/3018	PROCEDIMIENTO SUMARIO Siendo las doce horas con treinta minutos del diez de septiembre de dos mil dieciochose llevó a cabo LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del juicio administrativo citado al rubro
			5	*	notifíquese por lista y cúmplase

Medinacon populariste bocunento SS DE CARATTE MANANTE MORNATIVO SIN MACAN

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de septiembre de 2018.

	- " ·	T	T	1 1	1645000
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO O
1	JA-0785/2014-II	JAVIER SOTO ESCALANTE	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	11/09/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos requiere al Procurador General de Justicia del Estado de MichoacánLo anterior bajo apercibimiento SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0762/2018-II	JEHOVANA VITAL PUNZO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA REMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,se admiten pruebas.
3	JA-1015/2018-II	RAUL VELASCO ESTRADA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	11/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda y del diverso de cuentacórra traslado a las autoridades demandadas: 1) Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia Michoacán; 3) Agente o elemento de nombre Nancy A Torres R., responsable de levantar la boleta de infracción con número de folio 224417 impugnada, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aqué en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo produzcan su contestación de demandaSE CONCEDE LA SUSPENSIÓN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1018/2018-II	SERGIO ALBERTO ESPINOZA LÓPEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	11/09/2018	se declass que el auto que tuvo por no presentada la demanda, ha quedavo firme para todos los efectos legales a que haya lugar NOTUSCUESE POR LISTA
5	JAR-0130/2018-II	SONIA FUERTE ARMENTA		11/09/2018 11/09/2018	agregar a los autos del presente expediente, el oficio de la Tercera Cala Administrativa Ordinaria de este tribunal mediantel el que se Pinforma que se dejó sin efectos el proveído dictado por la
6	JA-1030/2017-II	JUAN FÉLIX NAVARRETE DURÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	71/09/2018	se requiere a la parte demandada exhiba el pliego de psoiciones que refire deberá albsolver la actora bajo apercbimiento se reserva de proveer respecto del oficio de cuenta mediante el cual el autorizado de la parte demandada ocurre a contestar la ampliación de demanda
7	JA-1012/2018-II	EUGENIO PORTILLO BARRERA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MONTIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MONTIDAD DEL ESTADO, SEOSETARÍA DE SEGURIDAS PÚBLICA	11/09/2018	SOLO A DEMANDADAS SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse admiten pruebasPor otra parte, téngase al actor manifestando que el día trece de julio de dos mil dieciocho le fue devuelta su licencia de conducir, y que con ello se encuentra cumplida la suspensión otorgada en autos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1246/2018-II	JOSÉ ANTONIO HUERTA GARCÍA	H. ANUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demandaórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto de quien acredite su representación legal; 2) Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán; 3) Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; 4) Jefatura del Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, por conducto de su titular; 5) Notificador Ejecutor de nombre Juana América Paredes Sánchez, adscrita a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda
9		ANGELICA MARÍA NAVARRO MERCADO VY V	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta, haciendo valer excepciones y defensas, así como invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento, lo cual será analizado en su oportunidad. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0235/201897 JAR-0235/201897 MODWW			11/09/2018	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración se admite la prueba con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y autoridades codemandadas a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones. Autoriza profesionistas PERSONALMENTE Y POR OFICIO

11	JA-0888/2018-II	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/09/2018	se tiene por precluído el derecho procesal de la parte actora de efectuar las manifestaciones respecto de la anulabilidad del acto impugnado y del cumplimiento de la suspensión concedida en autos al haber sido anulado por la propia autoridad administrativa el acto cuya nulidad se reclama ante este órgano jurisdiccionar, lo cual implica la extinción de sus efectos jurídicos y consecuencias legales se sobresee en el presente juicio de nulidad PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0382/2015-II	SALVADOR REYES MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/09/2018	Agréguese a los autos el escrito y anexo relatado en la razón de cuenta que antecedefirmada por la parte actora y unica se ostentó en cuanto poderado jurídico del Secretario de Securidad Pública del Estado de Michoacánocurrieron a exhibir el cheque númeroel actor solicita lse ordene el archivo del presente juicio administrativose declara que la sentencia circada por la Sala de este Tribunal en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo número 375/2016, el cinco de octubro de dos mil dieciséis HA QUEDADO CUMPLIDA se ordena remito a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su archivo
Ц					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0875/2017-II	ANA ROSA MARTÍNEZ GALLARDO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/09/2018	Agréguese a los autos et escrito de cuenta, mediante el cual comparece la autorizida en términos amplios de la parte actora, a efecto de informar sesta Sala que a la fecha su autorizante ha cubiertolos adeudos que tenía registrados ante la entidad paramunicipal en relaciós con el contrato de servicios que tiene celebrado con la demandada, a efecto de que se continúe con lo determinación en auto de veintidós de junio de dos mil diecisiete, en relación a la suspensión concedidase tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones
14	JA-1467/2018-II	MARIO ALBERTO VILLAFUERTE VALENCIA Y ANTONIA VALENCIA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/09/2018	se previence la parte accionante, para que dentro del término de tres día nábiles, contado a partir del siguiente de aquél en que le surta de efectos la notificación de este proveído, con copia para cada una de las partes, ocurra a completar su escrito de demanda NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
15	JA-1921/2017-II	MARÍA ELIZABETH GARCÍA LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/09/2018 5-4/VE	declara que la sentencia de fecha veinte de junio de dos mil deciocho ha causado ejecutoria, se requiere a la autoridad demandada, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán para que dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia, SOLO A DEMANDADAS
16	JA-1187/2018-II	JOSÉ HUGO ÁNGEL OLVERA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	11/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del diverso de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto de quien acredite su legal representación; 2) Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; 3) Agente o elemento de nombre Leonardo Ramírez, responsable de levantar la boleta de infracción con número de folio 218288 impugnada, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.
17	JA-1023/2016-II		ALIDATORÍA CLIRERIOR DE	11/09/2018	se declara que la sentencia interlocutoria ha causado ejecutoria,se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido,
		4	MBHOACÁN		 Notifíquese por lista y cúmplase
18	JA-1188/2018-II	SILVIA ALEJANDRA SALAZAR SÁMANO	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	11/09/2018	CE TIENE DOD CONTECTADA LA DEMANDA DE HIICIO
19	JA-1311/2017-II	ANTONIO PRIOS GUZMÁN	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/09/2018	expediente como asunto concluido,téngase al actor señalando nuevo domicilio
Ц	IA 0000/2015 ::		DIRECTOR DE MASSES	11 /00 /05 :	NOTIFÍQUESE POR LISTA SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO
20		SÉ FRANCISCO OSEGUERA YEPEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/09/2018	ADMINISTRATVIO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se admiten los medios de prueba ofertados se ordena correr traslado a la parte actora para que dentro del térmno de cinco diías hábiles ocurra a ampliar su demanda bajo apercibimiento dése vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles manifeste lo que a su intress convenga sobre el pretendido cumplimiento a la suspensión otorgada en autos asimismo se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para oir y recibir notificaciones y revocando el designado con anterioridad
ıl	8		I	I	PERSONALMENTE Y POR OFICIO

21	JA-1112/2017-II	ALBERTO TRIPP LOBO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/09/2018	se declara que la sentencia de fecha seis de julio de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
22	JA-0466/2016-II	BERNARDO BASTIDA AGUILAR	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	11/09/2018	Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta, signado por Miguel Antonio Polina Torres, autorizado en terminos amplios del actordígasele que no ha lugar a proveer de conformidad su petición, dado quela sentencia decla la nulidad lisa y llana de la multapor tanto, el acto impustrado dejó de generar efectos jurídicos desde ese momentosin que la autoridad demandada esté consteñida a hacer declaración teguna, por lo que deberá estarse a lo acordado en el auto de seis que junio de dos mil diecisietese tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notaricacionesdevuélvase al archivo general el presente expediente.
23	JA-0472/2015-II	GILDARDO ESTRADA SIERRA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/09/2018	Agréguese a lo autos el oficiola aprorizada en términos amplios del Síndico Municipal de Huaniqueo, Michoacán, mediante el cual, ocurre a solicitarBajo este contexto, dese vista a la parte actora SOLO ACTORA
24	JA-2391/2017-II	RODRIGO GONZÁLEZ ANDALUZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	11/09/2018	Se declara que la sentencia de fecha trece de julio de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria, se requiere a las autoridades demandadas, Directora de Orden Urbano del Ayuntamiento de Morelia y Luis Alfredo Montañez Andrade, inspector Notificador de la Dirección citada, para que dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia, esto es, acrediten con las constancias correspondientes haber levantado los sellos de clausura material del presente juicio.
25	JA-1127/2018-II	IRMA AURORA VILLASEÑOR AVILA	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	11/09/2018 /KG	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuenta se admiten pruebas córrase traslado a la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0709/2017-II	PERLA DEL SAGRADO CORAZÓN ORTIZ TEYTUD	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN WOON WOON WOON WOON WOON WOON WOON WO	47	Visto el oficio en la razón de cuenta, signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal por medio del cual, remite copia certificada de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0079/2018-III para estar en condiciones de continuar con el trámite dentro de los presentes autos, gírese atento oficio a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal se sirva en remitir a esta Sala, copia certificada de las constancias de notificación de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración en comento, efectuada a las partes, y en su oportunidad el auto que declare firme dicha sentencia asimismo se tiene a la parte actora señalando como su autorizada a en ese tenor.se le tiene como autorizada en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado
27	JA-1316/2014-II	MA. EDITH CORDERO TORRES	PROCERADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	11/09/2018	expídansele las copias certificadas que solicita, previo pago de los derechos fiscales correspondientes y recibo se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
	JA-1223/2018-II	RAÚL GARCÍA ÁNGEL	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	11/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda que nos ocupaórrase traslado a la autoridad demandada: 1) Director General de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su contestación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0430/2016-II	FERNANDO ABOLFO ESQUIVEL GAMIÑO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	11/09/2018	Agréguese a sus autos, el oficio que suscribe la Coordinadora de Amparo de este Tribunal, mediante el cual informa que en data siete del mes y año en curso, se recibió el oficio número 6293 remitido por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito a través del que se tiene que por resolución de ocho de agosto del año en curso, entre otras determinaciones se declinó la competencia a favor del citado colegiado, aceptándose la competencia planteada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado dentro del amparo indirecto 437/2018-I fórmese cuaderno de antecedentes con la constancia descrita con antelación y como lo solicita la Coordinadora de Amparo, remítasele el expediente original del presente juicio a fin de la substanciación del juicio de amparo interpuesto por la parte actora se ordena glosar el oficio y anexos que remite el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdidcional en alcance al similar de la Coordinadora de Amparo para que obren como corresponda
	OM S			•	

30	JAR-0264/2018-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		11/09/2018	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración se admite la prueba con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y autoridades codemandadas a fin de que dentro del términe de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en de les surta sus efectos la notificación del presente proveído, mantresten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se diene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones. Autoriza profesionistas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1904/2017-II	RICARDO BAUTISTA MORALES	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/09/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva paro los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del dicio, atendiendo a los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Machoacán y Titular de la Administración de Rentas de Uruapar, Michoacán. CÚMPLASE.
32	JA-0160/2018-II	RAFAEL AMEZCUA AMADOR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/09/2018	Con esta fecha se dicta secuncia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta sutoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio únicamente respecto de las autoridades demandadas Gobernador y Secretario de Finanzas y Administración, ambor del Estado de Michoacán, así como respecto del acto número "a señalado en el escrito inicial de la demanda, como quedó presidado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resularon fundados los argumentos vertidos los conceptos de Polación PRIMERO y SEGUNDO hechos valer por la parte actora por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de difracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; por oficio a las autoridades demandadas Gobernador, Secretario de Finanzas y Administración, y Director de Tránsito y Movilidad, todos del Estado de Oichoacán y por lista al Agente de Tránsito de nombre José González Esquivel, adscrito a esa Dirección. CÚMPLASE.
33	JAR-0030/2018-II	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ		11/09/25/ 11/09/25/ 11/09/25/	se inserta en este auto.
34	JAR-0289/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA	EM 4014 MS ONLY FINDO	11/09/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y autoridades demandadas a fin de que ocurran a manifestar lo que a su interés convenga con el presente medio impugnativo, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizando profesionistas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0779/2018-II	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUESICA Y TRANSITO EN EL EN	11/09/2018	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se admiten los medios de prueba ofertados se ordena correr traslado a la parte actora se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y al Enlace Administrativo de la Subsecretaría de Seguridad Pública, por haciendo manifestaciones en relación a la suspensión concedida en autos asimismo la parte actora manifiesta que le ha sido entrega la garantía retenidafinalmente se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones
36	JAR-0290/2018-II	CARLOS MALDONADOS MENDOZA		11/09/2018	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y autoridades demandadas a fin de que ocurran a manifestar lo que a su interés convenga con el presente medio impugnativo, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizando profesionistas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JAR-0292/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ARMÍNISTRACIÓN		11/09/2018	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y autoridades demandadas a fin de que ocurran a manifestar lo que a su interés convenga con el presente medio impugnativo, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizando profesionistas
38	JAR-0444/2018-II	ASOCIACIÓN DE CHARROS REGIONALES VALLADOLID, A.C.		11/09/2018	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE SE DESECHA por extemporáneo el recurso de reconsideración intentado se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones
					NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de septiembre de 2018.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JA-0412/2015-II	PATRICIA BALBINA ANGUIANO RODRIGUEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/09/2018	Agréguese a los autos el escritola parte actora en expresente juicio administrativo, solicita se le tenga por pagada de da y cada una de las prestacionesPor sentencia definitiva dividad por la Sala Colegiada de este Tribunalse declara que la sentencia dictada por la Sala de este Tribunal el siete de marzo de dos mil diecisiete, en cumplimiento de ejecutoria de ampero directo número 814/2016, HA QUEDADO CUMPLIDARentrase copia certificada al Juez de control constitucional
2	JA-2321/2017-II	JESÚS PASTRANA MEJÍA	POLICÍA DE MORELIA	12/09/2018	se declara que la sentencia de techa seis de julio de dos mil dieciocho ha causado ejecutorio, se ordena el archivo del presente expediente como asuaro concluido, NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0734/2017-II	EDGAR FERNANDO RUIZ BASTIÉN	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/09/2018	se declara que la sentencia de fecha seis de julio de dos mil dieciocho ha causado escutoria,se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE PORTISTA
4	JA-1085/2017-II	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/09/2018	se tiene a la pare actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir nenticaciones NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0541/2016-II	ALEJANDRO OMAR NEGRETE PÉREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/09/2018	se declara que la sentencia de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del prosente expediente como asunto concluido, NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0492/2016-II	DANTE GARCÍA RAMOS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/09/263 12/09/2537 12/09/23/W	, se declara que la sentencia de fecha diez de julio de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria,se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0522/2016-II	SALVADOR GAONA BUCIO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	72/09/2018	se declara que la sentencia de fecha diez de julio de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria,, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido,
8	JA-0691/2017-II	JOSÉ RUÍZ MAGALLÓN	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	12/09/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE se declara que la sentencia de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-1210/2018-II	ROSA LILIA OCHOA GARCÍA	H. AYUNTANGENTO DE MORELIA JULIA JUL	12/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del ocurso que se acuerdacórrase traslado a la autoridad demandada: 1) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán por conducto de quien acredite su legal representación, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzca su contestación de demandaSE NIEGA LA SUSPENSIÓN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1234/2017-II	RODOLFO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/09/2018	se recibe la copia certificada de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0205/2018-l que promovió la parte dentro de este juicio, en contra de la sentencia de fecha once de abril de dos mil dieciocho, advirtiéndose que se confirmó dicha sentencia;gírese atento oficio a la Encargada del Despacho de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JAR-0284/2016-II	SECRETARIODE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.		12/09/2018	se declara que la resolución de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase saber a la Encargada del Despacho de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal del presente proveído, en virtud de que el recurso de reconsideración planteado proviene del juicio número JA-507/2014-l que conoce la Sala a su cargo se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0030/2018@0 WOJAWOJW	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ		12/09/2018	se declara que la sentencia pronunciada dentro del presente recurso HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar como lo solicita la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal mediante atento oficio que se le gire hágase de su conocimiento el presente proveído para los efectos legales conducentes, en virtud de que el recurso de reconsideración planteado proviene del juicio administrativo número JA-0970/2014-III que conoce la Sala a su cargo se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

13	JA-1266/2018-II	ROSA LILIA OCHOA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del ocurso que se acuerdacórrase traslado a la autoridad demandada: 1) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aque en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzca su contestación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1211/2018-II	ROSA LILIA OCHOA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/09/2018	CE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE HUCIO
15	JA-1392/2018-II	ESMERALDA PÉREZ SALAZAR	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE HUCIO
16	JA-1435/2017-II		POLICÍA DE MORELIA	12/09/2018	glósese a lo autos el oficio que remite el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, por medio del cual adjunta de Cual que se formó con motivo del juicio de amparo indirecte número V-77/2018-1 del índice del Juzgado Segundo de Distrio en el Estadodel que se desprende que se desechó la demanda de garantías en comento la cual causó estado el nueve de febrero del presente añoesta Juzgadora se avoca al conocimiento del presente asunto, para continuar con el trámite correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JAR-0298/2017-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	,8,	12/09/2018	mediante atento oficio que se gire, dígase al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que por el momento no es posible remitir lo solicitado en virtud del juicio de amparo 05/2018-III una vez que se declare la firmeza del auto de veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, se hará de su conocimiento, mediante atento oficio que en su momento se gire
18	JA-1121/2018-II	GRISELDA MATA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	12/09/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO córrase traslado a las autoridades demandas para que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1224/2018-II	GILBERTO BOYZO CORREA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAS MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	12/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,se admiten pruebas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-2007/2017-II	OCUMENTO ES DE CARACY	PÉRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/09/2018	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia por parte del Director de Tránsito y Movilidad del Estado; bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente se requiere al codemandado Secretario de Finanzas y Administración del Estado para que dentro del término de quince días hábiles ocurra a exhibir las constancias con la que acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada bajo apercibimiento
21	JA-0419/2018-II	LUIS ALBERTO SILVA CORTEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/09/2018	anno la solicita la Manieturdo de la Taureura Cala Administrativa
22	JA-0952/2014 A	EDUARDO VISOSO GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/09/2018	Se da cuenta con el oficioel Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativoremítasele el testimonio solicitado NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
,	W OW				

				 	CE TIENE DOD CONTECTADA LA DEMANDA DE MUSICA
23	JA-1044/2018-II	MARIO GARCÍA MORQUECHO	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	12/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse admiten pruebasténgase al actor y al autorizado del actor informando que la suspensión otorgada en autos ha sido cumplida en sus términos, dado que el día quinte de agosto fue devuelta la licencia de conducir al actor. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0058/2010-II	JAIME MARTÍNEZ HUANTE Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	12/09/2018	dígase al compareciente que para la expedición de sopias simples no es necesario solicitarlo por escrito, sino solamente que se apersone en esta Sala quien esté autorizado para del efecto dentro de los autos, en días y horas hábiles
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1262/2018-II	EULALIO GUERRERO GUERRERO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEVIANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito materia de nuestra atencióncórrase traslado las autoridades demandadas: 1) Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Màcilia, Michoacán, por conducto del Director General, para que depiro del término de quince días hábiles, contados a partir del día equiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzca su contestación de demandaSEONCEDE SUSPENSIÓN.
26	JA-1586/2017-II	BULMARO BUCIO PARDO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANCÍTARO, H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	12/09/2018	se declara que la sente da definitiva ha causado ejecutoria, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remifir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo. NOTIFÍQUESERBOR LISTA Y CÚMPLASE
27	JA-0859/2018-II	JOSÉ SALVADOR DOMÍNGUEZ	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE	12/09/2018	se recornare el carácter con el que comparece al representante
27	JA-0059/2016-II	ОСНОА	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	LEGALES.	legal de la autoridad demandada se requiere por segunda ocasión a Titular del Órgano Desconcentrado denominado "Policía de Morelia" que es representado por la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán para que depro del término de tres días hábiles proporciones ante esta 102 gadora el nombre completo del elemento de tránsito encargado de laborar el folio de infracción número del formato de la Comisión Municipal de Seguridad, Policía Morelia, apercibiéndosele se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio relatado en lo de cuenta asimismo se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones
				<i>3</i> 2	SOLO A DEMANDADAS
28	JA-1334/2018-II	IVÁN VILLA HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO WOLL BY MOVILIDAD DEL ESTADO MOLEN	3 2/09/2018	se desecha la contestación de demanda Toda vez que del escrito presentado en esta Sala el dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, donde el actor pretender informar que fue cumplida la suspensión otorgada en autos, al haber sido devuelta la motocicleta retenida con la boleta de infracción impugana, se advierte que la firma es distinta a la que aparece en el escrito de demanda y en la credencial para votar con fotografía del actor, se requiere al actor, Iván Villa Hernández, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca a ratificar la firma que obra en el escrito de cuenta, de lo contrario, se tendrá por no presentada dicha promocióndése vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, ocurra a efectuar sus manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión. Téngase al Director de Tránsito y Movilidad del Estado, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Periférico
29	JAR-0288/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA		12/09/2018	se le tienen por hechas las manifestaciones a las autoridades demandadas en el juicio de origen Director Jurídico Administrativo
		TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN			de la Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos y al Procurador General de Justicia del Estado, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno declarándose precluído el derecho procesal para realizar manifestaciones a la parte actora del juicio de origen se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
30	JA-0619/2018-II	ANTONIO ANAYA Y/O ANTONIO ANAYA SAAVEDRA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/09/2018	dSE TIENE POR CONTESTANDO LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, oponiendo excepciones y defensas; invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento, lo que será tomado en consideración en su oportunidad se admiten las pruebas se tiene a las demandadas por señalando domicilio para recibir notificaciones
		<u>k</u>			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
	"A INCORNACION OR OPPORT	ANTONIO ADAYA Y/O ANTONIO ANAYA SAAVEDRA			

31	JA-1973/2017-II	MIGUEL ÁNGEL VALDIVIA GÓMEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	12/09/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la parte actoradizo consistir en la imposición de multas y/o accesorios, el inco del procedimiento de ejecución coactiva y la posible amotestación, como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó substancialmente fundado la segunda parte del primer concepto de violación esgrimido por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana per la boleta de infracción número 4614 de veinte de septiepper de dos mil diecisiete, atento a las consideraciones vertidas en el Quinto Considerando (5.2) de esta sentencia. CUNETO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por ofero a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
32	JA-0081/2018-II	JOSÉ ANTONIO PLAZA URBINA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/09/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente uicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados el primero y segundo conceptos de violación, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y lland de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamitoros vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; por oficio a la atoridad demandadas, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, y por lista al Agente de Tránsito de nombre David. Aguillera Rubio, adscrito a esa Dirección. CÚMPLASE.
333	JA-2115/2017-II	JUAN MANUEL SALVADOR SALVADOR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/09/2018	Con esta cina se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivo. PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improzedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resoltó sustancialmente fundado el primero y segundo conceptos deviolación, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la soleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; por oficio a las autoridades demandadas, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, y por lista al Agente de Tránsito de nombre Pedro Rodríguez Barriga, adscrita a esa Dirección. CÚMPLASE.
34	JA-1825/2017-II	BERNARDO GUILLERMO GALINA REQUENA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZASY ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGUNDAD PÚBLICA SON A SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE SECUNDAD PÚBLICA SON A SECUNDAD PÚBLICA SON A SECUNDAD PÚBLICA SON A SECUNDAD PÚBLICA SECUNDAD PÚBLICA SON A SECUNDAD PÚBLICA SON A SECUNDAD PÚBLICA SECUNDAD PÚBLICA SON A SECUNDAD PÚBLICA SON A SECUNDAD PÚBLICA SECUNDAD PÚBLICA SECUNDAD PÚBLICA SON A SECUNDAD PÚBLICA SECUNDAD PÚBLICA SECUNDAD PÚBLICA SECUNDAD PÚBLICA SECUNDAD PÚBLICA SE SE SECUNDAD PÚBLICA SE SE SECUNDAD PÚBLICA SE SE SE SECUNDAD PÚBLICA SE SE SE SECUNDAD PÚBLICA SE	12/09/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento en el presente juicio, respecto del acto impugnado consistente en la omisión de las autoridades demandadas de entregar real y materialmente el vehículo retenido con motivo de la boleta de infracción impugnada; acorde con los razonamientos vertido en el tercer considerando (3.4.) del presente fallo. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado el primer concepto de violación, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, de treinta de agosto de dos mil diecisiete, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas; previniéndoles a las codemandadas Secretaría de Finanzas y Administración; y Director de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública, ambos del Estado de Michoacán, para que informen dentro del plazo señalado el cumplimiento que hayan dado al presente fallo. CÚMPLASE.
35	JA-0432/2014-II	JONATHAN FLORES GALAN	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/09/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Agréguese a los autos para que obre como correspondael autorizado en términos amplios del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán señalaEn tal virtud, esta Sala realiza un análisis de los actos efectuados por la parte demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a fin de acreditar el cumplimientose procede a imponer una multa al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por el equivalente aPor virtud de lo anotado y la eminente importancia de que las sentencias dictadas por un tribunal debidamente legitimado para ello sean cumplidasse requiere de nueva cuenta al Secretario de Seguridad Pública del Estado de MichoacánLo anterior, bajo nuevo apercibimiento
36	JA-1378/2014-II	VICTOR FIGUEROA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/09/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que ha transcurrido el término concedido a la autoridad demandadaConsecuentemente, toda vez que la actitud pasiva de la autoridad codemandada al cumplimiento de la sentencia repercute en una omisión se procede a imponer una multa a la Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, por el equivalente aPor virtud de lo anotado y la eminente importancia de que las sentencias dictadas por un tribunal debidamente legitimado para ello sean cumplidasse requiere de nueva cuentaLo anterior, bajo nuevo apercibimiento

37 JA-1072/2018-II	ARTURO HERREJÓN CERVANTES	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	12/09/2018	Con esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
--------------------	------------------------------	---	------------	--

The state of the s

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de septiembre de 2018.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO O
1	JA-1006/2015-II	TIBURCIO ZAVALA GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	13/09/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio administrativoesta juzgadora continúa con el procedimiento de ejecuciónlo procedente es que se requiera de nueva cuenta a la autoridad demandada Ayuntamiento Constitucional de Nahuatzen, MichoacánLo anterior, bajo el apercibimiento
					SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0376/2016-II	HÉCTOR PÉREZ SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/09/2018	glósese a los autos el oficioque remite el Coordinadora de Amparo de este Tribunal, por medio del cual adunta el expediente del juicio citado al rubro y el cuaderno que se de remo comentivo del juicio de amparo directo número 845/2017, promovido por Héctor Pérez Sánchez, en contra del cumplimento de ejecutoria de juicio de amparo indirecto dictada el el presente juiciodel que se desprende que se sobresto la demanda de garantías en comentose ordena remitir la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.
Н					NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1767/2017-II	Martha Cecilia Echegollén fuentes y Antonio José Sierra Mora	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/09/2018	Ordinaria de esta fribunal, que por el momento esta Juzgadora se encuentra impedida para realizar el cotejo de los documentos que solicita, toda vez que el original del expediente del juicio administrativo que nos ocupa, fue remitido al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer oficuito, en virtud del Juicio de Amparo directo 376/2018, interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia de cinco de juro de dos mil dieciocho, el cual a la fecha del presente procesido se encuentra en trámite
Ц					OTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0973/2018-II	JULIETA DEL CARMEN VÁZQUEZ TELLO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/09/2018 13/09/2018 3/09/2018	PSE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse admiten pruebas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1338/2018-II	CARLOS FRANCISCO VERA SOTO	DIRECTOR DE TRÁNSITO O MOVILIDAD DEL ESTADO	13/09/2018	ocurren a informar respecto al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga SOLO ACTORA
6	JA-0983/2018-II	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ OCHOA	AGENTE DE LAS IRECTOR DE TRÂNSITO Y APOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO ESTA	13/09/2018	CE TIENE DOD CONTESTADA LA DENAMBA DE HUCIO
7	JA-1207/2018-II	ALEJANDRA ARREOLA LÓPEZ	DIRECTOR DE URBANISMO Y CATASTRO DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	13/09/2018	concedida en autos, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga
\Box		, ~		12/02/2010	SOLO ACTORA se ordena foliar y rubricar las piezas de autos a partir de la
8	JAR-0084/2018-II	JUAN BERNARDO CŒONA MARTÍNEZ		13/09/2018	resolución dictada el veintidós de agosto de dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0092/2018-II	CARLOS MADONADO MENDOZAO VICTORIO MENDOZAO		13/09/2018	Se tiene por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, a través del cual la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, comunica el auto de diez de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del juicio administrativo JA-0867/2014-III, a través del cual informa el estado procesal que guarda el asunto
Н		7			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio
10	JA-0110/2016-II	>	H. AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO	13/09/2018	administrativoesta juzgadora continúa con el procedimiento de ejecuciónlo procedente es que se requiera de nueva cuenta a las autoridades demandadasLo anterior, bajo el apercibimiento
Н	W 0000 19. C.	HCONGTPUGGIOVES V	LL AVUINTAN MENTO DE	12/00/25:	SOLO A DEMANDADAS Visto el estado procesal que guardan los autosha transcurrido el
11	JA-0922-8014-II	"CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	13/09/2018	término concedido a las autoridades demandadas para acreditar el total cumplimiento dado a la sentenciase requiere a las autoridadesLo anterior, bajo el apercibimiento
	Ž.				SOLO A DEMANDADAS

14 JA-0844/2017-II NINETTE CHACON ENRIQUEZ ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ACUA PATRA PLA PER	e a la parte accionante, para que dentro del término s'hábiles, contado a partir del siguiente de aquél en que efectos la notificación de este proveído, con copia para de las partes, ocurra a completar su escrito de con el apercibimiento correspondiente Ahora, en vitud crito de demanda, se tiene que el actor señala como ara oír y recibir notificaciones el ubicado sin embargo en señalar a que ciudad pertenece el citado domicilio, dose que no corresponde a la ciudad en que este sdiccional tiene su residencia es por lo apterior que rdenar la práctica de la notificación en mención por lista autorizada que se fije en los entrados de este virtud que de autos del expediente en que se actúa se del acto impugnado como domiglio de la actora, el en virtud de lo anteriormente expuesto, tomando en ón que el domicilio en el que se ordenar notificar lartínez Lechuga, parte actora en el juicio, se encuentra lugar de residencia de este órgano jurisdiccional girese atento exhorto al lazgado en Materia Civil del icial de Zamora, Michoada en Turno, ubicado en; a fin auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar responda para el efecto de que se notifique el presente e fecha trece de seguembre de dos mil dieciocho, a la mí Martínez Lechuga.
ACQUA POTRBLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA 15 JA-0184/2017-II GERARDO XICOTENCATL CALDERÓN SILVA POLICÍA DE MORELIA 13/09/2018 Wisto de cu migria en el deprintación gunda Sala mil dicessera totalmente ce AGUA POTRBLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA 16 JA-0850/2017-II ROSALÍA VEGA MAGAÑA ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTRBLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA AGUA POTRBLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESPADO DE MICHOACAN NOTIFÍQUESE 17 JA-2364/2017-II EVA REYES RODRÍGUEZ SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL CONTRALORÍA DEL CONTRALORÍA DEL CONTRALORÍA DEL CONTRALORÍA DEL SOLUCIÓN. CUMPLASE El dia de more Y ALEGATOS resolución BURGADO SEDERADO DE CONTRALORÍA DEL SOLUCIÓN. CUMPLASE El dia de COMPLASE EL DIA CUMPLASE EL DIA COMPLE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 13/09/2018 13/09/2018 TORRES T	oy se celebró AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS OS dentro Dijuicio, dejándose los autos en estado de
CALDERÓN SILVA CALDERÓN SILVA	
AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA 17 JA-2364/2017-II EVA REYES RODRÍGUEZ SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL CÓN DEL CONTRALORÍA DEL CONTRALORÍ	cuenta y tomando en consideración que en la sentencia el presente expediente se declaró la nulidad de la boleta en impugnadase declara que la sentencia dictada por la ala de este Tribunal el dieciocho de septiembre de dos te, en esencia ha quedado cumplidase ordena remitir a la General de Acuerdos de este Tribunal como asunto concluido para su archivo SE POR LISTA Y CÚMPLASE
17 JA-2364/2017-II	RÓ ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS S se hizo constar la inasistencia de las partes, así como nandada no presentó alegatos por escrito no así la lo hizo por conducto de su autorizada en términos e ponen los autos en estado de resolución SE POR LISTA Y CÚMPLASE
MORENO MORENO MICHOACAN Takes of the secolation of the second of the secon	
emitida en e boleta se de este Tribunal esencia ha q General de Aa asunto totalm NOTIFÍQUESE 20 JA-0701/2018-II SALVADOR ABUD ANGIONIO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 13/09/2018 El día de hoy inclidente DE INCOMPET CÚMPLASE 21 JA-1268/2018-II JUAN FERNANDO BARAJAS TORRES INTORRES INT	oy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS OS dentro del juicio, se dejan los autos en estado de
21 JA-1268/2018-II JUAN FERNANDO BARAJAS TORRES TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO TORRES	cuenta y tomando en consideración que en la sentencia el presente expediente se declaró la nulidad de la declara que la sentencia dictada por la Segunda Sala de nal el veintiséis de abril de dos mil dieciocho, en quedado cumplidase ordena remitir a la Secretaría Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como lmente concluido para su archivo SE POR LISTA Y CÚMPLASE
21 JA-1268/2018-II JUAN FERNANDO BARAJAS TORRES JUAN FERNANDO BARAJAS TORR	oy se celebró la AUDIENCIA DE ALEGATOS DENTRO DEL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO PETENCIAse dejan los autos para resolver incidente
22 JA-1130/2017-IF HÉCTOR MANUEL RUIZ COORDINADOR DEL SISTEMA 13/09/2018 se llevo a d	NE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DAS se admiten pruebas córrase traslado a la parte ocurren a informar respecto al cumplimiento de la concedida en autos, dese vista a la parte actora para del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo terés convenga MENTE Y POR OFICIO
MORALES PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO PENITENCIARIO DEL ESTADO, que la code que la code de su autori escrito y la de Estado de Mi Rodríguez a que se ponen los a	a cabo la audiencia de pruebas y alegatos señalada en ciéndose constar la inasistencia de las partes, así como demandada Secretario de Gobierno del Estado no egatos por escrito no así la actora quien por conducto orizada en términos amplios presentó alegatos por demandada Coordinación del Sistema Penitenciario del Michoacán lo hizo a través de Ramón Teodoro Muñiz a quien se le reconoció el carácter de apoderado legal es autos en estado de resolución

	JAR-0299/2018-II	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		13/09/2018	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten la pruebas con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les unte sus efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurente po señalado domicilio para recibir notificaciones
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1259/2018-II	TANIA SANTILLÁN VILLANUEVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDO DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito frateria de nuestra atención córrase tradado las autoridades demandadas: 1) Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, 2) Jefe de Departamento Jurídico de Organismo Operador de Agua Polable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán; 3 Subdirector Comercial de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del términ de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de aqué en que le surta sus efectos la notificación del present acuerdo, produzcan su contestación de demandaSE NIEGA LA SUSPENSIÓN.
25	JA-0218/2017-II	MA. AZUCENA TORRES BENÍTEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/09/2018	Agréguense a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta. se ordena la devolución del documento que solicita, previo cotejo recibo que se deje en autos para constancia legal NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0802/2017-II	DIANA GARZA CARRILES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/09/2018	Téngase por cosibido el oficio TJA/SGA/AP/4587/18 suscrito por coordinado de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funcione de Secretario General de Acuerdos al que anexa el cuaderno di queja 0026/2018-II, a su vez informa que se tuvo por presentado e informe correspondiente al apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento di Morgila. Dado que no existe trámite pendiente por realizar en I presente queja,dese cuenta con los autos a la Sala a fin de que si emita la resolución respectiva.
⇃				<u> </u>	NOTIFÍQUESE POR LISTA se reconoce el carácter al Coordinador de la Oficina del Tesorer.
		PIEDAD, I.A.P.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	CANCES (Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, acudiendo e representación del citado Tesorero Municipal, quien a su vez e titular del Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia Michoacán se tiene por contestada la demanda de juici administrativo al titular de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán se admite los medios de prueba ofertados se ordena correr traslado a parte actora asimsimo dése vista a la accionante para que dentr del término de tres días hábiles manifieste lo que a su derech convenga respecto del sobreseimiento que solicita el representant del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán quien refiere se declaró la nulidad de la determinación del crédit fiscal númerobajo apercbimiento PERSONALMENTE Y POR OFICIO
228	JA-1450/2018-II	DAINPS MORALES PIÑÓN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDA DEL ESTADO, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICI ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuentacórras traslado a las autoridades demandadas 1) Secretaría de Segurida Pública del Estado de Michoacán; 2) Dirección de Tránsito Movilidad del Estado de Michoacán; y, 3) Agente o Elemento di tránsito de nombre Francisco Javier Torres Domínguez, responsable de levantar la boleta de infracción número 13710 impugnada, par que dentro del término de quince días hábiles contados a partir di día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificació del presente acuerdo, produzcan su contestación de demandaS CONCEDE LA SUSPENSIÓN.
		S. S.			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
- 1	JAR-0002/2018-II	JEFE DEL DEPARTAMENDO DE JUICIOS FISCALES DE A SUBPROCURADURIO DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE RINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		13/09/2018	se declara que la resolución de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, Hágase saber a la Magistrada de la Tercera Sal Administrativa Ordinaria de este Tribunal del presente proveído, e virtud de que el recurso de reconsideración planteado proviene de juicio número JA-0402/2015-III que conoce la Sala a su cargo, s ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido
		, Q ⁻			notifíquese por lista y cúmplase

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de septiembre de 2018.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JA-0365/2017-II	ZENAIDA MAÑÓN SUÁREZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	14/09/2018	se requiere a las autoridades demandadas Autoritamiento de Jungapeo, Michoacán, Presidente Municipal y Testerero Municipal del citado Ayuntamiento, para que dentro del termino de quince días hábiles contados a partir del día hábil sigurente de aquél en que surta efectos la notificación del presente exoveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a exhibir las contrancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento
2	JA-0505/2018-II	ABEL ELPIDIO GALVEZ ARGÜELLES	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO (CECYTEM)	14/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIO DEMANDADA, en los términos de los oficios de cuenta, invecando excepciones y defensas se admiten las pruebas se otorida el término de cinco días hábiles a la parte actora para que produzca su ampliación a la demanda se tiene a la autoridad por señalado domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0884/2018-II	JUVENTINO CARDONA MEJIA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/09/2018	ADMINISTRATIVOS en los terminos que se hace valer la parte actora en su escrito olicial y el diverso de cuentacórrase traslado a las autoridades demandadas 1. Tesorero Municipal, 2. Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, 3. José Ramón Delgado Villanueva en cuanto Actuario Ejecutor, adscrito al Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos de la Tesorera Municipal, todos de Morelia, Michoacán, para que dentro del termino de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente praveído, produzcan su contestación de demanda SE CONCEDE SUSPENSIÓN.
4	JA-1173/2018-II	PLÁSTICOS PENTÁGONO S. DE R.L.	" NERAWENTE MCORMATIVO SIN VALOR,	14/09/29 18	SE LE TIENE POR RENDIDO EL INFORME EN VÍA DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA en los términos del oficio de cuentacon citación a la contraria, se le admiten las pruebas: DOCUMENTAL PÚBLICA que consiste en: 1) copia certificada del expediente administrativo PIV.DC.PCC.133/2016,Con copia del oficio de cuenta y anexos (prueba y nombramiento), córrase traslado al actor Vista la razón actuarial de veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, se advierte que no fue posible notificar el auto de admisión de demanda a la actora en el domicilio que señaló en su escrito de demanda para tal efecto, dado que no existe. Por tanto, conforme lo que dispone el artículo 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena se le practique dicha notificación, así como las subsecuentes por lista autorizada que se publique en los Estrados del Tribunal, hasta en tanto ocurra a corregir o señalar diverso domicilio . En virtud de lo anteriormente expuesto, tomando en consideración que el domicilio en el que se ordena notificar a la citada empresa, parte actora en el juicio, se encuentra fuera del lugar de residencia de este órgano jurisdiccional actuante,gírese atento exhorto al Juzgado en Materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán en Turno; a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar a quien corresponda para el efecto de que se notifiquen los acuerdos respectivos de veinte de agosto de dos mil dieciocho y catorce de setiembre de dos mil dieciocho, a la actora "Plásticos Pentágono S. de R.L.", en la inteligencia que como quedó determinado líneas precedentes, el domicilio para realizar tal actuación se encuentra ubicado en Avenida Ferrocarril, númerro 192 ciento noventa y dos, poniente, Colonia El Carmen, en la ciudad de Zamora, Michoacán. Téngase como domicilio del demandado el ubicado
5	JA-0909/2014-II	MIGUEL ANGEL RUSKOMERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/09/2018	Agréguese a los autos el oficioel apoderado jurídico de la autoridad demandada ocurre a manifestarPor otra parte, agréguese a los autos el oficioel Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remite copiaBajo ese contexto, y a fin de proveer sobre el trámite que corresponda, mediante atento oficio que se gire a la Coordinadora de Amparo de este Tribunal, solicítese NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	Š	NADANO.	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/09/2018	se previene a la parte accionante, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, con copia para cada una de las partes, ocurra a completar con los apercibimientos correspondientes. SOLO ACTORA
7	JA-1245/2008-III	ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/09/2018	del oficio de cuenta, lo cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno se admiten las pruebas se otorga el término de cinco días a la parte actora para que amplíe su demanda se tiene a la autoridad por señalado domicilio para recibir notificaciones
l	`				PERSONALMENTE Y POR OFICIO

8 JA-1245/2018-II	ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE PLANTEADO, en los términos del oficio de cuentacórrase traslado a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga en relación al incidente de mérito, apercibida que de no hacerlo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9 JA-1467/2017-II	LUIS MANUEL PINEDA ARREDONDO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	14/09/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo lo procedente es que se requiera de un sucera de la autoridad demandada Comisión Municipal Seguridad de Morelia, MichoacánLo anterior, bajo el apercibirmento SOLO A DEMANDADAS
10 JA-0321/2017-II	BERTHA GUEVARA MATA, EN CUANTO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ALICIA MATA VIUDA DE GUEVARA Y/O ALICIA MATA REYNOSO Y/O ALICIA MATA Y/O ALICIA MATA DE GUEVARA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, NOTIFÍQUESE POR LISTA
11 JA-0910/2017-II	MIGUEL MENDEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/09/2018	se hace efectivo el apercitivamiento a la parte actora contenido en auto diverso y se tiene por no ampliada la demanda en relación a los actos impugnados schalados en supralíneas se le tiene por ampliada la demanda por los términos de su escrito presentado impugnando en vía de ampliación además se le admiten los medios de prueba señalados córrase traslado a la parte demandada y al tercero interesado para que dentro del término de cinco días curran a contestar la ampliación de demanda bajo apercbimiento. PERSONAL DENTE Y POR OFICIO
12 JA-0986/2018-II	GREGORIO GÓMEZ ALONSO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/09/2018	Agréguese a los autos el escrito firmado por el apoderado jurídico del acter; en atención a su contenido, se tiene únicamente para imporerse de los autos y recibir notificacionesa Omar Fernando Tapia Romerovisto el estado procesalse advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles concedido en auto de trece de junio de dos mil dieciocho, a las autoridades demandadas Tesorero Municipal, Jefe de Departamento de Catastro, Jefe de la Oficina del Área Técnica del Departamento de Catastro de la Tesorería Municipal, y Rafael Celaya A, Valuador del Departamento de Catastro de la Tesorería Municipal, todos de Morelia Michoacán, para el efecto de que ocurrieran a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hechose les hace efectivo el apercibimiento, declarándose precluído su derecho procesalse autoriza a la Actuaria de la adscripción para que practique la notificación del presente acuerdo, así como las subsecuentes notificaciones
13 JA-1631/2017-II	JUDITH ÁVALOS CARRILLO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AMORA	14/09/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Agréguese a los autos el escrito que contiene la ampliación de demanda firmado por Karlo Martín Samaguey Zamora,autorizado del actor, sin que haya lugar a acordar de forma procedente el mismo, habida cuenta que el dos de marzo delaño en curso, compareció a ampliar la demanda, y en auto de trece de abril de dos mil dieciocho se acordó tenerle por ampliada la demanda,, se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, se realiza el cotejo solicitado,, se ordena hacer su devolución a la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, para los fines y efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14 JA-0448/2018-II	PEDRO QUEZADA GUZMÁN PELRO QUEZADA GUZMÁN PELRO CHAVIRA OROZCO	OBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/09/2018	an dain aim afantan al amawaihiminanta anntanida an auta da
15 JA-1473/2018-II	FELIZE CHAVIRA OROZCO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demandacórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; 2) Agente o elemento de tránsito de nombre Jazmín Zepeda Martínez, responsable de levanta la boleta de infracción con número de folio 053117 impugnada, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demandaSE NIEGA LA SUSPENSIÓN.
LA INFORM	•			

16	JA-1477/2018-II	LUIS IGNACIO MEJÍA DE LA PAZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	14/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del ocurso que se acuerdacórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; 2) Agente o elemento de tránsito de nordore Ulises López Reyna, responsable de levantar la boleta de intracción número 242309 impugnadalo anterior para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda SE CONCEDE SUSPENSIÓN.
17	JA-0911/2014-II	ADAN NIETO MORALES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	14/09/2018	Agréguese a los autos el oficioel representante del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán informaPor otra parte, el representante legal del Procador General de Justicia del Estado de Michoacán señalase Orocede a imponer una multa al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalentePara la adecuada motivación de la medida de apremio aquí impuesta, el toman en consideraciónPor virtud de lo anotado y la empente importancia de que las sentencias dictadas por un tribunal debidamente legitimado para ello sean cumplidasse requise de nueva cuenta a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estadoal Procurador Ganeral de Justicia del Estado de Michoacány al Gobernador Constitucional del Estado de MichoacánLo anterior majo el apercibimiento
18	JA-0936/2017-II	IMELDA SOTO HERRERA	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	14/09/2018	visto los informes rendidos por diversas autoridades, las cuales obran en autos, in relación a las terceras interesadas de nombre María de la Luz Soto Santos y Susana Soto Santosgírese atento exhorto al Trispinal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, a de que en auxilio de las labores de este tribunal, comisione al actuario de su adscripción, con el propósito de que las emplace al presente juicio en el domicilio que ha quedado precisado en líneas que antecedencomparezcan a apersonarse en el presente proceso,
19	JA-0697/2018-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/09/2018	is e tiene a la autoridad demandada por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0681/2014-II	JOSÉ BAEZ BRAVO	MICHOACÁN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14(09/2018	Agréguese para que obre como corresponda la copia del oficioPor otra parte, glósense los oficiosla Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, hace del conocimientoel Coordinador de Medios de Impugnación, hace del conocimiento de esta juzgadora que se concedió la suspensión solicitada por el quejoso en el juicio de amparo I-625/2018 NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-0532/2018-II	EPIFANIO GUILLERMO GARIBAY VILLAGÓMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/09/2018	SE TIENE AL AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. Con la copia de la contestación de demanda y anexo, (veintidós fojas), córrase traslado al actor, conforme lo dispuesto en el artículo 254 fracción I del Código de la Materia Por cuerda separada provéase lo conducente al incidente de incompetencia planteado por la demandada en el oficio de contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0532/2018-II	EPIFANIO GUILLERMO GARIBAY VILLAGÓMEZ	AUDÍORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA,córrase traslado a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga en relación al incidente de mérito, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho procesal.
23	JA-1464/2018-II	SADDIT SEBASTIÁN DÍAZ AGUILAR	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/09/2018	PROCEDIMIENTO SUMARIO se previene a la parte accionante, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, con copia para cada una de las partes, ocurra a completar su escrito de demanda con el apercibimiento correspondiente. SOLO ACTORA
	LA INCORNACION DRODOR.	SADDIT SEBASTIÁN DÍAZ AGUILAR			

Lista de Acuerdos publicados el día 18 de septiembre de 2018.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO Ö
1	JA-0645/2018-II	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	17/09/2018	previo a proveer en relación a los oficiosse requiere a la autoridad demandada, para que dentro del térratiro de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exploir ante esta Sala, el talón o acuse con sello de recibido por la citada autoridad, en el que conste la fecha de recibido, en postalesbajo apercibimiento NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0488/2017-II	ALEJANDRO VILLAFUERTE REZA	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/09/2018	Agréguese a los autos, el escritola autorizada en términos amplios de la parte actora, ocurrió a señalareste Juzgador procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de sentenciase declara que la sentencia definitiva dicada el veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, HA QUEDADO CUMPLIDAdevuélvase a la parte actora el recibo de pago orbinalse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concludo para su archivo NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0541/2018-II	MINERVA VERGARA BENITEZ Y JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ MERLOS	A)	17/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL COORDINADOR GENERAL Y DIRECTOR DE OPERACIÓN, AMBOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, con copia de la demanda y anexos correspandientes, el auto que admite a trámite la demanda, córrase traslada al Inspector de la Comisión del Transporte Público de Michocán, Fernando Zuñiga Sosa, para que dentro del término de aprince días hábiles contados a partir de que le surta efectos la nosificación del presente proveído, produzca su contestación de demanda, previo a hacer efectivo el apercibimiento de multa efectuado en dicho auto, se requiere al Secretario de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, anexe copia certificada de dicha boleta de infracción, en virtud de que la actora argumenta que solo tiene la boleta de infracción que presenta de manera ilegible, al aducir que le fue retirada en el lugar donde pagó la boleta de infracción.
4	JA-0226/2017-II	TTV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ON ACUITZIO H. AYUNTAMIENTO DE ON ACUITZIO H. AYUNTAMIENTO DE ON ACUITZIO H. AYUNTAMIENTO DE ON ACUITZIO	17/09/2018	Agréguese a los autos el oficio integrantes del cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Acuitzio del Canje, Michoacán, a través del cual en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, ocurren a manifestarEn consideración a lo anteriorse ordena la remisión de la promoción que presenta la parte actora, mediante su representante legal, así como la totalidad de las promociones que se acuerdan, con los autos originales al Magistrado PresidenteFinalmente, agréguese a los autos el oficioel Jefe de Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado informa hágase del conocimiento al Secretario Administrativo
5	JA-0572/2018-II	PEDRO LÓPEZ ZAVALA Y JUAN MANUEL BECH BARRAGÁN	CONISIÓN COORDINADORA TRANSPORTE PÚBLICO, ECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL COORDINADOR GENERAL E INSPECTOR, AMBOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en los términos de los oficios de referencia, haciendo valer excepciones y defensas, así como invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento respectivamente, lo cual será analizado en su oportunidad. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-2407/2017-II	ALFONSO VÁZOVEZ ZAVALA	DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA	17/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS en los términos de los oficios de cuenta en vía de contestación a la ampliación de demanda se admiten pruebas a las autoridades demandadas córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en vía de alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0128/2016-II	JOSE JAVIER SANTILLAN DEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/09/2018	Se da cuenta con el oficioel Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativoremítasele el testimonio solicitado NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0952/201890 JA-0952/201890 JA-0952/201890 JA-0952/201890	JOSÉ MARÍA ESCOBEDO TORRES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del diverso de cuentacórrase traslado a la autoridad demandada: 1) Auditor Superior de Michoacán; y, 2) Claudio César Zúñiga Martínez, Notificador comisionado por la Auditoria Superior de Michoacán, quien practicó la notificación de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, impugnada en juicio, para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.

۹	JA-1009/2014-II	JUAN CARLOS ALVAREZ REYES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	17/09/2018	Agréguese para que obre como corresponda la copia del oficioel
	JA 1003/2014-11	JOAN CANLOS ALVANLE INCLES	PÚBLICA	117,037,2010	Jefe de Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado solicita apoyo a la Directora de lo Contencioso de dicha SecretaríaPor otra parte, glósense los oficiosla Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, hace del conocimientoy, por otro lado, el le del Departamento de Medios de Impugnación, de igual forma Dace del conocimiento a esta Sala de la interposición del juicio de amparo indirecto número A.I. 624/2018
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-1164/2018-II	RIGOBERTO LEMUS RAMOS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	17/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse les admiten las pruebasténgaseles por señalando domicilio y autorizados PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0095/2018-II	ANA MAYAHUETL VARGAS GONZÁLEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	17/09/2018	e tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0095/2018-II	ANA MAYAHUETL VARGAS GONZÁLEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	17/09/2018	se declara que la sentencia interlocutoria ha causado ejecutoria, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE PORTISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0679/2018-II	ALFREDO BENJAMÍN BARBOZA ORNELAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/09/2018	como e co ordenado realilce el contejo se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se admiten los medios de prueba ofrecidos se ordena correr traslado a la parte actoro. se señalan las doce horas del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la Inspección Ocular ofrecida
14	JA-0616/2016-II	CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/09/2 8	Téngase por recibido el oficiola Coordinadora de Amparo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado informase declara que la sentencia dictada en el presente expediente de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, CAUSA EJECUTORIA se requiere a las autoridades demandadas Secretario de Salud del Estado de Michoacán y Directora General de los Servicios de Salud de Michoacánbajo el apercibimiento se tiene en cuanto autorizado en términos del segundo párrafo del artículo anteriormente citado
			40 _{7k}		SOLO A DEMANDADAS
15	JA-1062/2018-II	FRANCISCO SILVA IBARRA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	17/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse admiten pruebasse les tiene señalando domicilio y autorizados PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0322/2014-II	"ARQUIDEMOS CONSTRUCTORS, S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO	17/09/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio administrativoesta juzgadora continúa con el procedimiento de ejecuciónlo procedente es que se requiera de nueva cuenta a las autoridades demandadasLo anterior, bajo el apercibimiento
_			134 M		SOLO A DEMANDADAS
17	JAR-0207/2018-II	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		17/09/2018	se le tienen por hechas las manifestaciones a la parte actora del juicio de origen y a las autoridades codemandadas Procurador y Procuraduría General de Justicia del Estado, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno declarándose precluído el derecho procesal para realizar manifestaciones a todas las demás autoridades codemandadas en el juicio de origen se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-0775/2017-II	REYNALDA MADINA CAMACHOO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/09/2018	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a las autoridades demandadaspara que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante esta órgano jurisdiccional a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento
_	<u> </u>	Programme and the second secon			SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1043/2017 (0)	JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/09/2018	Se tiene a la Coordinadora de Amparos informando que la parte actora presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitivafórmese cuaderno de antecedentesremítasele el expediente original del juicio citado al rubro a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.
	PNAC				NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

20	JA-0650/2018-II	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SILVA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS en el entendido por lo que respecta a la codemandada Adalid Piñón Sosa, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacan, se adhiere –hace suya- la contestación de demanda efectuada por el demandado Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán se admiten los medios de prueba ofrectos se ordena correr traslado a Osvaldo Maya López adscrito a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, quien fue el notificador ejecutor encargado de llevar a cabal a notificación del requerimiento de pago número 784982 de diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete para que centro del término de quince días hábiles, contado a partir de que le surta efectos la notificación del presente proveído, produze su contestación de demanda dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias manifieste lo que a su derecho corresponda en relación al pretendido cumplimiento a la medida suspensional se tiene a la parte actora revocando el domiclio señalado en autos y designando uno nuevo
21	JA-0021/2016-II	ABRAHAM CRUZ OLAYA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/09/2018	Agréguese a los autos el oficionel Jefe de la Administración Molino de Parras del Correos de Mexico informaEn consideración a lo anterior y visto el estado procesal que guardan los autos del juicio administrativoesta juzgadora continúa con el procedimiento de ejecuciónlo procedente es que se requiera de nueva cuenta a las autoridades demandadosLo anterior, bajo el apercibimiento AUTORIDAD NO DEMADADA
22	JA-0034/2018-II	ELISEO ÁVALOS SÁNCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/09/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conoce y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseinmento del juicio. TERCERO. Resultaron substancialmente fundade los argumentos contenidos en el concepto de violación a estudio en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la determinación a cargo del actor de la cantidad de \$241.00 (de elentos cuarenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de Derecho de Alumbrado Público, contenida en el socumento denominado "RECIBO OFICIAL" número 6968246, conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de esta sentencia. CUARTO. Resulta improcedente la pretensión de devolución de pago indebido, planteada por la parte actora. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Tesorero Municipal de ese Ayuntamiento. CÚMPLASE.
23	JA-0189/2017-II	SOLUCIONES EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PÁTZCUARO, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE HUIRAMBA	17/09/2018	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.
24	JA-1196/2017-II	MA. ABIGAY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE ENLACE JURÍDICO DEL AYUNTAMENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/09/2018	PRIMERO. Ésta Magistratura Unitaria es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación estudiados, en consecuencia, se reconoce la validez del acuerdo de desechamiento impugnado y subsiste la presunción de validez del acta de inspección número ****** de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

LA MICOMACON PODOCONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE GRAPA

Lista de Acuerdos publicados el día 19 de septiembre de 2018.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO O
1	JA-0922/2018-II	CRISTOBAL TAVERA MENDOZA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0872/2018-II		DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	18/09/2018	CE ADAUTE A TRÁNSTE IN DEMANDA DE UNICIO
M	JA-1026/2018-II		DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	18/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRAȚI VO A LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACMN, en los términos del oficio de contestación, lo cual será tomo en consideración en el momento procesal oportuno sisto el estado procesal, de los que se advierte que ha transcutido el término de quince días hábiles concedido a la autorio de codemandada, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Contenciosos de la Secretaría de Contraloría del Estado de Missoacán, para el efecto de que ocurriera a contestar la demanda inflaurada en su contrase le hace efectivo el apercibimiento
4	JA-0572/2014-II	DANIEL JESUS AVALOS QUINTERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/09/ <u>7</u>	Agréguese a los autos, el oficio descrito en la razón de cuenta, suscrito por el representante legal de la demandada, en el que señalaEn base a lo anterior, se tiene que con el oficio de cuenta, nuevamente se incumple con lo requerido por esta juzgadorase requiere de nueva cuenta al Procurador General de Justicia del Estado de Michoacándicho requerimiento también se extiende a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del EstadoLo anterior, bajo el apercibimiento
5	JA-1192/2018-II	EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILLO DE ESTADO, DIRECTO DE TRÁNSITO Y MOXILIDAD DEL ESTADO	18/09/2018	es procedente,, prevenir al Encargado del Departamento Legal de la Dirección de Seguridad Pública del Estado, para que dentro del término de tres días hábilescomplemente su contestación de demanda en cuanto a lo siguiente:
6	JA-1825/2017-II	BERNARDO GUILLERMO GALINA REQUENA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚSTICA	18/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0568/2016-II	HÉCTOR ZARAGOZA HERNÁNDEZ	AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN	18/09/2018	Agréguese a lo autos el oficio relatado en la razón de cuenta que antecedequienes se ostentaron en cuanto Tesorero Municipal, Director de Seguridad Pública y Comandante de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Pajacuarán, Michoacán ocurren a solicitar dese vista a la parte actoraPor otra parteel autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificacionesse tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio
8	JA-0390/2018-II	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/09/2018	únicamente se ordena agregar a sus autos para que obre como corresponda el escrito signado por la autorizada de la parte actora sin que haya lugar a proveer en cuanto al fondo del mismo en virtud que refiere ocurrir a "CONTESTAR VISTA QUE SE ME NOTIFICÓ EL DÍA ONCE DE MAYO DE 2018"; y toda vez que de autos no se advierte que se hara practicado notificación alguna a la accionante o a sus autorizados en dicha fecha asimismo únicamente se ordenó dar vista con el oficio exhibido por el Coordinador de la oficina del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en cumplimiento a la medida cautelar concedida en auto y del ocurso de cuenta no desprende que tales manifestaciones que refiere acude a efectuar lo sean en relación a la vista concedida para ese efecto por otro lado se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones

A MrOD.

9	JA-0845/2017-II	MARÍA VIRGINIA PÉREZ PÉREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/09/2018	Agréguese a los autos el escrito de cuenta, mediante el cual comparece Aurea Ireri Cupa Tovar, en cuanto autorizada en términos amplios de la actora, a efecto de informar a esta Sala que a la fecha su autorizante ha cubiertolos adeudos que iregistrados ante la entidad paramunicipal en relación el contrato de servicios que tiene celebrado con la demandada, a efecto de que se continúe con la determinaciónen relación a la
					suspensión concedidase tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0412/2015-II	PATRICIA BALBINA ANGUIANO RODRIGUEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	18/09/2018	Constitucionales y Legales de la Consejería Juridua del Ejecutivo del Estado, el Jefe de Departamento de Juicios Fiscales en representación del Secretario de Finanza y Administración del Estado de Michoacán, y, el Procurador y Directora de la Unidad Genética de la Coordinación General de Servicios Periciales, ambos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, ocurren a informar sobre los actos redizados en cumplimiento a la sentenciaIgualmenteel representante del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, solicitase deja sin efectos la imposición de las moltas descritas con antelaciónse ordena remitir a la Secretaría. Seneral de Acuerdos de este Tribunal para su archivo
11	JA-1330/2018-II	Adriana Hernández Iñiguez	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/09/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA QUMPLASE SE ADMITE A CAMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, et los términos del escrito inicial de demandacórrase vaslado a la autoridad demandada: Auditor Superior de Micharcán; para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzca su contestación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1800/2017-II	JOSÉ ANTONIO ABAD MURILLO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/09/2018 18/09/2018	se seña n las once horas con treinta minutos del quince de octubre de do mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda cita a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en perferida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-2010/2017-II	MARCELA FABELA LÓPEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	18/09/29/18	se señalan las doce horas del quince de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
14	JA-0428/2018-II	MIGUEL ÁNGEL ÁVILA RAMÍREZ	COMISIÓN DEL SERVICIOO PROFESIONAL DE CARRETA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHAOCAN	18/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS haciendo valer excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento se admiten pruebas córrase traslado a la parte actora
15	JA-1201/2018-II	CARLOS TISCAREÑO MARTÍNEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO MOVILIDAD DEL ESTADO, DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se desecha la contestación de demanda, se tiene informando al Director de Tránsito y Movilidad del Estado que se ha dado cumplimiento a la suspensión definitiva otorgada en autos y para acreditarlo adjunta original del acuse de recibo firmado por el actor con fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, respecto del vehículo retenido motivo de la infracción impugnada Por lo tanto, dése vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del cumplimiento de la suspensión.
16	JA-2064/2017-II	LUCIANO ARELLANO AMARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	18/09/2018	se señalan las doce horas con treinta minutos del quince de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
17	JA-0050/2018-II	JOSÉ RUBÉRO HERIBERTO MADRIGAD	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	18/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se señalan las trece horas del quince de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
18	JA-0260/2018-II	3	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	18/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se señalan las trece horas con trienta minutos del quince de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
	LA INFORMACIÓN				PERSONALMENTE Y POR OFICIO

19	JA-1372/2018-II	ELIZABETH LOZANO CELIS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demandacórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, 2) Agente o Elemento de nombre Noé Zepeda G., responsable de levanter la boleta de infracción con número de folio 233711 impugnado para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda
20	JA-0140/2018-II	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/09/2018	se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, para que troga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y kora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0314/2018-II	MARÍA CELERINA MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	18/09/2018	se señalan las diez horas del veirbeis de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juició por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten se alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0444/2018-II	NANCY GABRIELA BARRERA QUINTANA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/09/2018	se señalan las diez horas con trienta minutos del veintiséis de octubre de dos mit dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desantgo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda ctar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1077/2018-II	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	18/09/2018	Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta se ordegida devolución del documento que solicita, previo recibo que se deje en autos para constancia legal NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0484/2018-II	MARIA SOCORRO AYALA Y/O MA. SOCORRO AYALA DE RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	18/09/2018 18/09/2018	pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
25	JA-1190/2017-II	GABINO GONZÁLEZ SALAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN ON MANUNICIPAL DE COMISSION MUNICIPAL DE COMISSION DE CO	\$/09/2018	se señalan las once horas con treinta minutos del veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo de la parte actora y admitida en el auto dictado el veintisiete de junio de dos mil dieciocho, consecuentemente, se requiere al actor Gabino González Salazar, a efecto de que comparezca en la fecha y hora antes precisadas a esta Segunda Sala con identificación oficial vigente y en original, a absolver el pliego de posiciones que exhibió la autoridad demandada; en ese sentido, se le apercibe, que de no comparecer con la debida puntualidad, en su oportunidad, se le tendrá por confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificadas de legales. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0320/2018-II	ABEL TORRES	GEGLIRIDAD LINIDAD	18/09/2018	se señalan las doce horas con treinta minutos del veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo de la parte actora y admitida en el auto dictado el seis de junio de este año, consecuentemente, se requiere al actor Abel Torres Suárez y/o Abel Torres, a efecto de que comparezca en la fecha y hora antes precisadas a esta Segunda Sala con identificación oficial vigente y en original, a absolver el pliego de posiciones que exhibió la autoridad demandada; en ese sentido, se le apercibe, que de no comparecer con la debida puntualidad, en su oportunidad, se le tendrá por confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificadas de legales.
27	JA-0775/2017-II	REYNADA MEDINA CAMACHO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	18/09/2018	Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede, signado por Agustín Aguilera Dimas, autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, quien acude a juicio a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autosdése vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga y en su caso, recibir el cheque citado a supralíneas, bajo apercibimiento NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
	A MCORMACION,				

28	JA-1095/2018-II	BRAYAN ENRIQUE GUERRERO CADENAS Y MARIBEL GUERRERO CADENAS	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	18/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del diverso de cuentaórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Aor conducto de quien acredite su legal representación; 2) Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; 3) Agente o elemento de nombre Luis Ciovani Rodríguez Arcos, responsable de levantar la boleta de intracción con número de folio 219043 impugnada, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.
29	JA-0314/2016-II	FRANCISCO ESTEBAN CARMONA PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO	18/09/2018	Visto el estado procesal que guarda los autos del juicio administrativoesta juzgadora continúa con el procedimiento de ejecuciónlo procedente es que se regulera de nueva cuenta a las autoridades demandadasLo anterio de apercibimiento SOLO A DEMANDADAS
30	JA-1087/2018-II	MOISES VIRRUETA SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÂNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	18/09/2018	SE DESECHA POR EXTEMPORANEO el oficio de contestación de demanda de quien se osteta Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán y la Agente de tránsito encargada de elaborar o boleta de infracción impugnada teniéndose por precluigo su derecho procesal para contestar la demanda SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO ALERESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, haciendo valer excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento se admiten pruebas córrase traslado a la parte actora
31	JA-1402/2018-II	LILIANA CACARI ORTIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	18/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del diverso de cuentacórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por corducto de quien acredite su legal representación; 2) Comisionado Monicipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; 3) Agente o elemento de nombre María Guadalupe Razo R., responsable de levantar la boleta de infracción con número de folio 241334 impugnada, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demandaSE CONCEDE LA SUSPENSIÓN
32	JA-0469/2018-II	PERLA ARROYO VERGARA Y JOSÉ ABRAHAM SOLÍS DAGIO	COMISIÓN COORDINADORA REPUBLICO NO PORTE PÚBLICO NO PORTE PÚBLICO NO PORTE PÚBLICO NO PORTE PORT	7	
33	JA-0773/2017-II	JOSÉ ÁNGEL ARREOLA ROJAS Y OTROS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD POBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y	18/09/2018	Con esta fecha se dicta sentencia defintiiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia hecha valer por las autoridad demandada, en consecuencia, se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo, atento a los argumentos vertidos en el último considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora; por oficio a las autoridades demandadas, Director de Seguridad Pública y Director de Tránsito y Movilidad, ambos del Estado de Michoacán; y por lista al agente de tránsito que elaboró la boleta impugnada. CÚMPLASE.
34	JA-0360/2018-II	YAZIRI ORROSTIETA NÚÑEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/09/2018	se tiene compareciendo dentro del término legal al representante de las codemandadas y dando cumplimiento al requerimiento efectuado SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se admiten las pruebas ofertadas señalándose para el desahogo de la inspección ocular las once horas del veinticinco de octubre de dos mil dieciocho PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0419/2018-II	LUIS ALBERTO SILVA CORTEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/09/2018	Por las razones expuestas en el acta de cuenta, no se llevó a cabo el desahogo de la inspección ocular, ofrecida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	A MCORNACIÓN				

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de septiembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO 9
1	JA-0896/2016-II	FERNANDO QUINTANA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA	19/09/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio administrativoesta juzgadora continúa con el procedimiento de ejecuciónlo procedente es que se requiera de freva cuenta a las autoridades demandadasLo anterior, bajo exapercibimientose requiere al titular de la Administración del Servicio Postal Mexicano
2	JA-0567/2016-II	RAMÓN GONZALEZ GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN	19/09/2018	SOLO A DEMANDADAS Agréguese a lo autos el oficio relatado en la razón de cuenta que antecedequienes se ostentaron cuanto Tesorero Municipal, Director de Seguridad Pública y Conandante de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Pajacuarán, Michoacán ocurren a solicitar dese vista a la parte actora
3	JA-1098/2014-II	LEONEL ESTRADA MEDRANO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/09/2018	Agréguense a los autos das copias de los oficiosel Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado hace del conocimientoel el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, informalos apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán informanel representante del Secretario de Polanzas y Administración del Estado de Michoacán señalase recolere de nueva cuenta al demandado Secretario de Seguridad pública del Estado de Michoacán y a la autoridad vinculada accretario de Finanzas y Administración del Estado SOLO DEMANDADAS
4	JA-1501/2018-II	JOSÉ LUIS VERA MAGAÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/09/2018	CO ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE HUCIO
5	JAR-0294/2018-II	SILVIA ZAVALA TZINTZÚN	in valoring	19/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones
6	JA-0721/2018-II	SERGIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/09/2018	SOLO ACTORA INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD, se tiene a las demandadas efectuado las manifestacionesFinalmente, toda vez que las partes no ofrecieron prueba alguna que esté pendiente por desahogar, se señalan las catorce horas con treinta minutos del once de octubre de dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente incidentese tiene señalando domicilio a las nuevas autoridades demandadas
Н			NA NA		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0721/2018-II	SERGIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	OBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/09/2018	La parte actora interpuso Recurso de Reconsideración en contra del auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, registrado con el número JA-R-0511/2018-III;remítase a la Secretaría General de Acuerdos el testimonio solicitado. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-1485/2018-II	PATRICIO FLOREZ SOJO V/O PATRICIO FLORES SOJO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/09/2018	CE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE HUCIO
9	JA-0683/2018-II	PRCEDES LÓPEZ ORTEGA YO MARÍA MERCEDES LÓPEZ ORTEGA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/09/2018	Agráquese a los autos al escrito de quenta firmado por el licenciado

A ME

10 JA-1489/2018	BRAYAN ENRIQUE GUERRERO CADENAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	19/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demandaórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Comisionado Municipal de Seguridad Pública de Morelia, Michoacán; 2) Agente o Elemento de apellidos Delgado Hernández, con número de placa "PWN08", responsable de levantar la boleta de infracción con número de folio 246454 impugnada; 3) Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de gunce días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.
11 JA-1230/2018	-II ARISTEO ABURTO PRECIADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	19/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuentacórrase traslado a las autoridades demandadas: 12 residente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán; 20 titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Uruapan, Michoacán; 3) Agente o Elemento de Rombre Juan José Constantino G. responsable de levantar la boleta de infracción de folio 9742 impugnada; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda
12 JA-0294/2014	-II EFREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/09/2018	Téngase por recibido el oficioel Coordinador de Medios de Impugnación de este Tribunal, remite los autosPrecisado lo anterior, se declara que ha causado EJECUTORIA la sentencia definitiva emitida en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 900/2016se requiere a la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Moreliabajo a apercibimiento SOLO A DEMANDADAS
13 JA-1030/2018	-II MA EMMA GÓMEZ ALONSO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/09/2018	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR ONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se admiren los medios de prueba ofertados se ordena correr traslado a parte actora se tiene por realizadas las manifestaciones efectuadas por las partes actora y demandada en relación a la redida cautelar concedida en autos y sobre la devolución a la accionante de la licencia de conducir retenidase tiene a la parte actora señalando nuevo domiclio para recibir notificaciones y revocando el designando con anterioridad.
14 JA-0291/2018	-II SALUD CHÁVEZ AGUIRRE	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, DE MORELIA	709/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,se admiten pruebas córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles,, produzca su ampliación de demandase tiene señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15 JA-0196/2018	JIMÉNEZ	DIRECTOR DE ANDEN URBANO DE A SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAE FRUCTURA DE MORETA, H. AYUNTAMIENTO DE LA RELIA, SECRETARIO DE DE ARROLLO METROPOLITANO E MIFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia, haciendo valer excepciones, e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, lo que será tomado en consideración en su oportunidad. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16 JAR-0312/201	8-II ERICK FRANCISCO ÁVILA PEDRAZA		19/09/2018	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17 JA-0649/2017	ON A DA EN ES	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, TESORERO MUNICIPAL DE ZACAPU	19/09/2018	Glósese a los autos el oficio de cuenta, el apoderado jurídico de la parte demandada, ocurre a informardese vista a la parte actoraPor otra partese tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificacionesFinalmente se le tiene al promovente por renunciando al carácter de autorizado de la parte actora
18 JAR-0327/201	RODOLFO AYALA RIVERA		19/09/2018	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones
				PERSONALMENTE Y POR OFICIO

19	JA-0954/2018-II	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ NEGRETE	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,se admiten pruebasse tiene a las demandadas por señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0650/2017-II	CELIA ARELLANO GUILLÉN	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, TESORERO MUNICIPAL DE ZACAPU	19/09/2018	Glósese a los autos el oficio de cuenta, el apoderado jurdoco de la parte demandada, ocurre a informardese vista la parte actoraPor otra partese tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificacionesFinalmente se le tiene al promovente por renunciando al carácter de autorizado de la parte actora
21	JAR-0334/2018-II	EUGENIO CAMPOS MORENO		19/09/2018	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación, córrase traslado a la autógrad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta subjetectos la notificación de este acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones
22	JA-1255/2017-II	MASCIOZARI ANNEL AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/09/2018	Agréguese a los autos para que obre como corresponda el oficiomediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos remite copia certificada de la resolución emitida, dentro del recurso de reconsideración húmero JA-R-0145/2018-IIIadvirtiéndose que se confirmó dicha sentenciagírese atento oficio a la Magistrada de la Tercera Sala administrativa Ordinaria de este Tribunalse sirva en remitir a este Juzgador copia certificada de las constancias de notificación relativas a la resolución recaída al recurso de reconsideración en cita NOTIFICUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-0911/2018-II	PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/09/2018 54/ 74/ 74/ 74/ 74/ 74/ 74/ 74/ 74/ 74/ 7	SE PIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA,se admiten pruebas, córrase traslado a la parte actora, para que centro del término de cinco días hábiles,amplíe su demanda, téngase al apoderado jurídico del actor, autorizando para imponerse de los autos,a Omar Fernando Tapia Romero. Se tiene al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones
				NA.	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JAR-0350/2018-II	J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALÁ	MATINO SIN VALOR MAS.	19/09/2018	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones
25	JA-0285/2018-II	GONZÁLO VERDUZCO ALFARO	DIRECTOR DEPOLICÍA Y TRÁNSITO SE ZAMORA, H. AYUNTAMENTO DE ZAMORA	19/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO Agréguese a los autos para que obre como corresponda el oficiomediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos remite copia certificada de la resolución emitidadentro del recurso de reconsideración número JA-R-0244/2018-IIIadvirtiéndose que se confirmó el auto impugnadogírese atento oficio a la Magistrada de la Tercera Sala, para que de no existir inconveniente legal alguno se sirva en remitir a este Juzgador copia certificada de las constancias de notificación relativas a la resolución recaída al recurso de reconsideración en citase tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-1064/2016-II	FERMÍN RICARDO ESOS VEL RÍOS	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO	19/09/2018	Glósese a los autos el oficiolas apoderadas jurídicas del Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacánocurren a informar sobre los actos realizados en cumplimiento a la sentenciadese vista a la parte actora
27		LUIS ALBERTO SILVA CORTEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/09/2018	SOLO ACTORA se reconoce el carácter con el que se ostenta de apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado Marco Antonio Rosales Lemus como lo solicita se tiene a las codemandadas Secretario de Seguridad Pública del Estado quien a su vez es titular del Coordinador del Subcentro C5i Región Zamora, por desistiéndose en su perjuicio de la prueba de Inspección Ocular ofrecida en el escrito de contestación de demanda y admitida en auto de veinticuatro de agosto del año que transcurre NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JAR-0366/2018 NO JOHN	ERICK FRANCISCO ÁVILA PEDRAZA		19/09/2018	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO

29 JA-0800/2018-II	MARÍA GEMA HUERTA MONDRAGÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/09/2018	DEMANDADAS se admiten los medios de prueba ofertados se ordena córere traslado a la parte actora a fin de que en el término de cinco días hábiles produzca su ampliación de demanda, bajo apercibimiento se hace efectivo el apercbimiento consenido en proveído diverso y se tiene por no ofrecida a la parte actora la documental consistente en asimismo se tiene a la parte actorar señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones
30 JAR-0397/2018-II	MARÍA CABALLERO MUÑOZ		19/09/2018	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que sentiene el medio de impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su onterés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones
The moon of the state of the st	"COMPACE SE SE SOCUMENTO ES DE SOR SOCIAL DE SOR SOCIAL DE SOCIAL	THE PANE THE OWN AT LOS MALOS	A CAMCES LEGALES	PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE ADMITE a trânite el recurso de reconsideração. se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que gouliene el medio de impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que dentro del termino de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que les sutra sus efecas la notificación de este acuerdo, manifesten lo que a su Onterés convenga, biojo apercibimiento se tiene al recurrente dor señalado domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO DE CONTRADA DE CON

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de septiembre de 2018.

No.	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JA-0315/2017-II	RESIDENCIA VASCO DE QUIROGA, A.C.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/09/2018	Visto el estado procesalse advierte que ha transcuado el término de tres días hábiles otorgado a las autoridades demandadas, a fin de que manifestaran lo que a su interés convigiera respecto del desistimiento de la parte actora, sin que a la fecha haya ocurrido a efectuarlo, por lo que se hace efectivo el apeccibimientose dejan los autos a la vista del suscrito Juzgador, a fecha de dictar la sentencia que corresponda tomando en concideración el referido desistimientose autoriza la devolución de todos y cada uno de los documentos que se adjuntaron al escripi inicial de demanda; en la inteligencia que autoriza para receptos al C. Arturo Martínez Sánchez.
Ц					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPASE
2	JA-1046/2018-II	LUIS HEGAR LÓPEZ RENTERÍA	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	20/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del ocurso de cuenta materia de nuestra atencióncórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Dirección de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; 2) Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; 3) Secretario de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos a notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda PERSONAL DENTE Y POR OFICIO
3	JA-1895/2017-II	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/09/2018	se doctara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto tendimente concluido para su archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0671/2016-II	KASSANDRA YARELY MARTÍNEZ BENAVIDEZ Y OTROS		20/09/20 1 8	Ahora bien, dado que en la sentencia definitiva dictada en el presente asunto se declaró la validez del acto impugnado y resultó improcedente el pago de daños y perjuicios y pago reclamado; y que el juicio de amparo que promovió la actora en contra de dicha sentencia fue negado;, se declara que la sentencia de siete de febrero de dos mil dieciocho, ha causado EJECUTORIA,se ordena mandar al archivo el expediente NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-1150/2018-II	ALBERTO TOMAS CHÁVEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/09/2018	se reconoce el carácter a José Guadalupe Martín García Escamilla, en cuanto Director de Tránsito y Movilidad del Estado y Leonardo Mejía Figueroa se le tiene señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga en relación al pretendido cumplimiento a la medida cautelar concedida en autos al haber sido entregado Alberto Tomas Chávez Rodríguez, parte actora el vehículo automotor retenido con motivo de la boleta de infracción folio 052370, como lo manifiesta la codemandada se ordena glosar a sus autos el oficio descrito en lo de cuenta signado por José Guadalupe Martín García Escamilla, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y por el agente de Tránsito Rafael Argüello Guerra, quienes ocurren a dar contestación a la demanda planteada en su contra se desecha por extemporánea la contestación de demanda contenida en el oficio presentado con fecha dos de agosto de dos mil dieciocho por las autoridades citadas y se hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de veintiuno de junio de dos mil dieciocho
6	JA-0959/2014-II	BENJAMÍN GONZÁLEJ LÓPEZ. O JULY NA PORTA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/09/2018	Agréguense a los autos para que obren como correspondan las copias de los oficiosPor otra parte, agréguese al expediente el oficio el apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán,ocurre a informarel representante del del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán señalarequiriéndose de nueva cuenta al demandado Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del EstadoFinalmente, glósese a los autos, el oficiola Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informael suscrito Magistrado queda enterado de su contenido
7	JA-0743/2018-II	SILVIA LÓPEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/09/2018	Agréguese a los autos el escrito de cuenta firmado por el licenciado Héctor Gómez García, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, por medio del cual en atención a la vista otorgada en auto de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, expone que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión definitiva concedida en el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

8	JA-0783/2014-II	JOSE JUAN AGUILAR ZACARIAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	20/09/2018	Visto el estado procesal que guardan los autosse requiere de nueva cuenta a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de OcampoPor otra parte, se requiere de nueva cuenta al Procurador General de Justicia del Estado de MichoacánLo anterior, bajo el apercibimiento AUTORIDAD NO DEMADADA
9	JA-0120/2017-II	ARTURO YAHVÉ AYALA HURTADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	20/09/2018	se declara precluído su derecho a la parte actoa consecuentemente, esta Juzgadora procede a resover sobre el pretendido cumplimiento de sentencia con base en se constancias procesales obran en autos se declara que la sentencia dictada por la entonces Sala Colegiada de este Tribunal. HA QUEDADO CUMPLIDA, haciéndose necesario destacar que la autoridad demandada únicamente debía de consteñirse a acreditar que "efectivamente" le había sido devuelta a licencia de manejo retenida a la promovente y al existir presomiblemente su entrega, tal y como se advierte de autos, toda dez que no compareció a oponerse el accionante se ordena resoltir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presonte expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
10	JA-2226/2017-II	MA. LOURDES CHUELA ÁLVAREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	20/09/2018	Visto el estado procesalde es que se advierte que ha transcurrido el término de tres días públies concedido en auto de trece de agosto de dos mil diecischo, a la parte actora del presente juicio administrativo, para el efecto de que compareciera a ratificar el desistimiento que presentó por escrito en consecuencia, se le hace efectivo el apercibilmentose ordena continuar con el trámite del juicio por sus etagos procesalesse advierte que ha transcurrido el termino de tres des hábiles otorgado a la autoridad demandadaa fin de que mantestara lo que a su interés conviniera respecto del desistimiento de la actorase hace efectivo el apercibimiento ordenado en el proveído aludido y se tiene por precluido su derecho procesal para efectuarlo
11	JA-2415/2017-II	CARLOS PATIÑO CAUSSOR	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	20/09/2018 20/09/2018	Visto el estado procesalde los que se advierte que ha transcurrido el termino de tres días hábiles concedidopara el efecto de que empareciera a ratificar el desistimiento que presentó por escritose le hace efectivo el apercibimiento, y por tanto, ante la falta de comparecencia del actor a ratificar dicho desistimiento; se tiene que no expresó su plena voluntadse ordena continuar con el trámite del juicio por sus etapas procesalesse advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles otorgado a la autoridad demandadaa fin de que manifestara lo que a su interés conviniera respecto del desistimiento del actorse hace efectivo el apercibimiento ordenado en el proveído aludido y se tiene por precluido su derecho procesal para efectuarlo.
			8		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0305/2018-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	MCORUSTIVO SIN VALOR MIS.	20/09/2018	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y autoridad demandada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-2416/2017-II	ALBERTO MARTÍNEZ FERREIRO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	20/09/2018	Visto el estado procesalse advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles otorgado a la autoridad demandada, a fin de que manifestara lo que a su interés conviniera respecto del desistimiento de la parte actora, sin que a la fecha haya ocurrido a efectuarlo, por lo que se hace efectivo el apercibimientose decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo
Ц		C A			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0358/2018-II	IRVING JESSE FLORES GUZMÁN Y RONNIE WILJTÁM FLORES GUZMÁN	DELEGADO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHAOCÁN	20/09/2018	PROCEDIMIENTO SUMARIO se tiene a la parte actora por no ofrecida la probanza consistente se tienen por recibidos los alegatos que se formulan y se ordena dar nueva cuenta con el mismo escrito el día de la audiencia correspondiente se señalan las doce horas con treinta minutos del dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, momento en que la actora deberá comparecer personalmente o a través de representante legalmente autorizado a exponer sus pretensiones y enseguida, la demandada a efecto de la justificación de su defensa se tiene a la parte actora señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones
Ц		¥			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-2426/2017-II	SILVIA MONROY TALAVERA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	20/09/2018	Visto el estado procesalse advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles otorgado a la autoridad demandada, a fin de que manifestara lo que a su interés conviniera respecto del desistimiento de la parte actora, sin que a la fecha haya ocurrido a efectuarlo, por lo que se hace efectivo el apercibimientose decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo
	TANACON PRE				PERSONALMENTE Y POR OFICIO
	A McOnn				

16	JA-0221/2015-II	ARTURO JUAREZ RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/09/2018	Agréguese al expediente en que se actúa el escritose tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificacionesAgréguense a los autos para que obren como correspondan las copias de los oficiosel Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, hace del conocimientoglóses el oficioel Jefe de Departamento de Juicios Fiscales, quien adude a desahogar la carga procesal del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán señalase requiere de nueva cuenta al demandado Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del EstadoLo anterior, bajo el apercibimiento
17	JAR-0308/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		20/09/2018	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación de nuestra atención, córras praslado a la parte actora y autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del signemente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este aquerdo, manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones
18	JA-1069/2018-II	JAVIER DÁVALOS CRUZ	COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	20/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIÓ téngase a la parte actor por desistida de la demanda que intentase autoriza la gevolución de todos y cada uno de los documentos que se adipitaron al escrito inicial de demanda NOTIFÍQUESE POR INSTA Y CÚMPLASE
19	JA-0721/2018-II	SERGIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DECLAS AUTORIDADES DEMANDADAS se admite a la parte actora da prueba documental pública consistente en copia cotejada de oficio D.A./347/2018 de fecha veintidós de mayo de dos mil de iocho firmado por el Delegado Administrativo de la Secretaria de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado que anexa en dos fojas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-2340/2017-II	MA. AUXILIADORA MOLINA GABRIEL	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/09/2018 20/09/2018 54/62 4/62	Re tiene al GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN dando cumplimiento al requerimiento efectuado se reconoce el carácter a sus apoderados jurídicos por tanto SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se admiten pruebas córrase traslado a la parte actora se ordena la devolución de los documentos que solicitan adjuntos al oficio de contestación de los apoderados jurídicos del Gobernador del Estado Por cuerda separada provéase lo conducente en relación al incidente de previo y especial pronunciamiento de incompetencia, promovido por el Gobernador del Estado de Michoacán dese vista a las autoridades demandadas para que dentro del término de cinco días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora
21	JA-2340/2017-II	MA. AUXILIADORA MOLINA GABRIEL	DIRECTORA DE PARMONIO ESTATAL, GOBERA ADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS D ADMINISTRACIÓN	20/09/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA planteado por la autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoacán, en los términos del oficio de cuenta se admiten pruebas córrase traslado a las demás partes para que dentro del término de tres días hábiles, manifiesten lo que a sus intereses convenga en relación al incidente de mérito PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0207/2018-II	LUIS ESTEBAN MURGUÍA BAÑUELOS	SERETARÍA DE ONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	20/09/2018	CE TIENE DOD CONTECTADA LA DENANDA DE HIICIO
23	JA-1020/2016-II	ROBERTO MASCOTE OF TIZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/09/2018	se ordena agregar lo de cuenta, así como el cuaderno de antecedentes integrado en esta Sala con motivo del juicio de amparo directo administrativo número 138/2018 interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia definitiva pronunciada en autos asimiso este Juzgador queda enterado del contenido del oficio a través del que la Secretaría del Segundo Tribunal Colegio en Materias Administrtativa y de Trabajo remite el testimono de la ejecutoria de veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho en la que se determinó La Justicia de la Unión no ampara ni protege a Roberto Mascote Ortizpor tanto se delara EJECUTORIADA la sentenficia detiniva dictada por la Sala Unitaria de este tribunal al resultar improcedent la accion de nulidad promovido al haberse reconocido la válidez de la resolución impugnada así como la de la recurrida se ordena el archivo del presente expediente
24	JA-0427/2016 00 VO	noé lópez silva	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	20/09/2018	PRIMERO. Ésta Magistratura Unitaria es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
	2				

a state of the sta

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de septiembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO Ó
140.	Expediente	Peticionario	Demandado	Acuerdo	Z
1	JAR-0146/2018-II	GERMÁN ORTEGA SILVA, EN CUANTO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO		21/09/2018	se requiere al titular de la Administración del ervicio Postal Mexicanopara que dentro del término de tre días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, se sirva remitir el appea de recibo que contiene el siguiente número de guía MA092982302MX recibido en dicha Administración el diez de agosto de des mil dieciocho, pieza postal que contiene el oficio 5208/2018 il dirigido al Director General del Hospital de Zitácuro, Michoacáncon el apercibimientoténgase por recibido el Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa quese tuvo por cumplida la sentencia dictada dentro del juicit administrativo JA-0401/2015-III por lo que se mandó remitir al achivo como asunto concluidoeste Juzgador se impone de su cantenido y se ordena agregar a los autos lo de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya tagar.
2	JA-1428/2018-II	MIGUEL PIÑÓN DOMÍNGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	21/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, et los términos del escrito inicial de demanda que nos ocupacórrase traslado a las autoridades demandadas: 13 Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán; 2) Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán; para que dentro del Germino de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveícto produzcan su contestación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0295/2016-II	VALENTINA LÓPEZ CABRERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	21/09/2018 21/09/2018 21/09/2018	precluido su derecho procesal de la parte actoraEn tal virtud, esta fuzgadora procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de sentenciase declara que la sentencia definitiva dictada el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, en esencia. HA QUEDADO CUMPLIDA se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0366/2015-II	JOSE WILMER LOPEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y RADMINISTRACIÓN	¥1/09/2018	Visto lo de cuenta y tomando en consideración que en la sentencia emitida en el presente expediente se declaró la nulidad para el efecto se declara que la sentencia dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, en esencia ha quedado cumplidase ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-1188/2018-II	SILVIA ALEJANDRA SALAZAR SÁMANO	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MODELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/09/2018	la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, hace del conocimiento el acuerdo en el que, se solicita realizar el cotejo o compulsa del documento que adjunta previa certificación que se realice en la foja adjuntada, se ordena hacer su devolución a la citada Tercera Sala, para los fines y efectos legales conducentes NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0931/2018-II	APOLONIO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ Y/O APOLONIO DE LA CRUZ R.	ZETÁCUARO, H. WUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE	21/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁNse admiten pruebas feneció el término de quince días hábiles otorgado a las autoridades demandadas, Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Ingresos, todos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, a fin de que contestaran la demanda instaurada en su contra,se hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de veintiuno de junio de dos mil dieciocho, teniéndose por precluido su derecho procesal
7	JAR-0062/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA		21/09/2018	se declara que la resolución de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, Hágase saber a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal del presente proveído, en virtud de que el recurso de reconsideración planteado proviene del juicio número JA-0836/2014-III que conoce la Sala a su cargose ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-1644/2017-II	MA. DE LOURDES QUIÑONES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	21/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. Se dejan los autos en estado de resolución. CÚMPLASE
9	JAR-0310/2018 O	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		21/09/2018	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-168 /2017-II	RIGOBERTO CAMARILLO GONZÁLEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	21/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del juicio, se dejan los autos en estado de resolución.
Ш	, A				CÚMPLASE

11	JA-1376/2018-II	EDGAR ADAD NIETO RUIZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demandaórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; 2) Agente o Elemento de apellidos Delgado Hernández, con número de Saca "008", responsable de levantar la boleta de infracción con amero de folio 218887 impugnada, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1674/2017-II	MARÍA AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	21/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESABOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS del juicio, se dejan los autos en estado de resolución. CÚMPLASE
13	JA-1734/2017-II	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	21/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del juicio. se de la los autos en estado de resolución. CÚMPLASE
14	JA-0671/2014-II	J. TRINIDAD MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/09/2018	Agréguese a los autos del presente expediente para que obre como corresponda, el escritoel poderado jurídico de la parte actora, ocurre a solicitardígaselo al promovente que se esté a lo acordado NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1514/2018-II	JOSÉ ARMANDO CHINO ÁLVAREZ	POLICÍA DE MORELIA	21/09/2018	se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contedo a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, complemente su demanda con el apercibimiento correspondiente. SOLO ACTORA
16	JA-1363/2018-II	JAIME ROJAS FABELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	21/09/2018 21/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demandaórrase tradodo a las autoridades demandadas: 1) Presidente Municipal de Usapan, Michoacán; 2) Síndico Municipal de Uruapan, Michoacán; y 3) Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda, en la que deberán precisar los motivos en los cuales fundan su negativa a las pretensiones de la parte actora en este juicio
17	JA-0290/2017-II	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DELLA AYUNTAMIENTO DE MORENA, TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA AYUNTAMIENTO DE MORELIA NO ONLA MORELIA DE MORELIA NO ONLA MORELIA DE MORELIA NO ONLA MORELIA	21/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos señalada en autos haciendo constar el Secretario de Acuerdos la inasistencia de los apoderados jurídicos de la moral "Prados Camelinas, Sociedad Anónima de Capital Variable, parte actora, de las autoridades demandadas, o sus autorizados en términos amplios y del Administrador Único y apoderado jurídico del tercero interesado, "Inmobiliaria y Constructora Luviano" Sociedad Anónima de Capital Variable; ante lo cual se hizo constar que en el presente juicio, la persona moral denominada, Inmobiliaria y Constructora Luviano Sociedad Anónima de Capital Variable, tiene el carácter de tercero interesado así como que únicamente presentó alegatos por escrito Dulce Araceli Bejarano Mondragón apoderada jurídica de la codemandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y en cuanto autorizada en términos amplios del COMITÉ ADMINISTRADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON DIFUSIÓN NACIONAL NÚMERO CA-LPL-PPSAP/14/2016/3000Y6000 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA, PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO INTEGRAL DEL RESCATE DE LA ZONA CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, "ANTIGUA CENTRAL DE AUTOBUSES DE MORELIA" no así presentaron alegatos la parte actora, tercero interesado y el resto de las codemandadas se ponen los autos en estado de resolución
18	JA-0967/2016-II	ALMA ALICIA ARELANO CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/09/2018	Agréguese a los autos del presente expediente, el escritoel autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a solicitardígasele al promovente que se esté a lo acordado NOTIFÍQUESE POR LISTA
19		MARTÍNALONSO OROZCO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	21/09/2018	se llevó a cabo la audiencia de desahogo de preubas y alegatos haciéndose constar la inasistencia de las partes asimismo que la parte actora no presentó alegatos por escito no asi la demandada se ponen los autos en estado de resolución NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-0458/2018-II OOO WAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA	NADRO, S.A.P.I. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/09/2018	Agréguense a los autos los oficios descritos en la razón de cuenta SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en los términos de los oficios de cuenta córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en vía de alegatos se tiene por precluído el derecho procesal de efectuar la contestación a la ampliación de demanda al Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán

21	JA-1072/2018-II	ARTURO HERREJÓN CERVANTES	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/09/2018	PROCEDIMIENTO SUMARIO SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOcórrase traslado a la autoridad demanda para que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles,Visto el estado procesal que guardan los autos, se desprende que en auto de veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, en el que se terro por contestada la demanda, se señaló fecha para el desahodo de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, siendo las doce horas con treinta minutos del veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, por tanto, se deja sin efectos dicha fecha, insta en tanto se tenga a las autoridades demandadas por contestando la ampliación de demanda o les fenezca el término pera tal efecto, se señalará diversa fecha. Por otra parte, se ordena diregar a los autos los alegatos por escrito que suscribe el actor con los que se dará cuenta al momento del desahogo de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JAR-0314/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		21/09/2018	SE DESECHA por notoriamente in procedente el recurso de reconsideración intentado se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-1022/2017-II		SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/09/2018	Visto el estado procesal que quardan los autos se desprende que no se ha tenido noticia sobre la resolución del incidente de acumulación planteado en el juicio administrativo JA-0140/2017-I,, se difiere la audiencia en comento y se señala como nueva fecha las nueve horas con treinta minutos del seis de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegados en el presente juicio administrativo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0664/2017-II	BERTALICIA MENDOZA CORONA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	21/09/2018 CANCES (F. GALES	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para concer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del memorándum número 17-0420 de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, signado por el Tec. Fernando Torres Lucatero, Secretario Técnico del Prodidente Municipal, conforme a los razonamientos vertidos en el Segundo Considerando de este fallo. TERCERO. Se configura la regativa ficta respecto del escrito presentado por la parte actora el veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, ante las autoridades demandadas, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de la presente resolución. CUARTO. Se declara la nulidad de la resolución negativa expresa contenida en el oficio sin número de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, emitido por el Director de Padrón y Licencias de Giros Mercantiles del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, para efecto de que se remita a la Secretaría del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, la solicitud de la parte actora, de veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, conforme a lo precisado en el último considerando. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas, Presidente Municipal, Síndico Municipal y Director de Padrón y Licencias de Giros Mercantiles, previniéndosele a ésta última demandada, para que rinda informe dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.
25	JA-1139/2017-II	P.S. D.E. CARACYER	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/09/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio respecto de los oficios ****** datado el veintiuno de abril de dos mil diecisiete y el diverso ****** de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, atendiendo a los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero de esta resolución. TERCERO. Resultaron substancialmente fundados los conceptos de violación a estudio, en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
26	JA-1988/2017-II	YARELI MARICELARIMÉNEZ BALDIVIA YARELI MARICELARIMÉNEZ BALDIVIA	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	21/09/2018	PRIMERO. Ésta Magistratura Unitaria es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción de nulidad que la parte actora ejercitó en contra del acto impugnado, acorde a lo precisado en el Considerando Cuarto de esta sentencia. CUARTO. Resulta procedente condenar a la autoridad demandada al pago en favor de la actora de las prestaciones devengadas no pagadas, consistentes en aguinaldo, vacaciones y prima vacacional en forma proporcional, en términos del considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
	4 MEORWACION PRODOPC				NOTHINGUESE FOR EISTA

27	JA-1015/2017-II	ELVIS GARCÍA GARCÍA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/09/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Unitaria es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los concepto de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulida plisa y llana de la determinación del crédito fiscal contenida en el documento INFORMACIÓN COMERCIAL DE CONTRATO NO. ****, expedido por el organismo demandado, así como la orden y ejecución del corte de servicios; emitidos por la autoridad demandada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUES personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demardada. CUMPLASE.
28	JA-2435/2017-II	LUIS RUBÉN MANRIQUE OLIVO	POLICÍA DE MORELIA	21/09/2018	Con esta fecha se dicta sentencia defiritiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se socializó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento. Ton CERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación, en consecuencia, se reconoce la validez de la boleta de infracción número **** de fecha cuatro de diciembre de dos mididecisiete, elaborada por Edgar Alejandro Martínez F., en coanto policía adscrito a la Policía de Morelia de la Comisión colunicipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; conforme a razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fato. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
29	JAR-0319/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		21/09/2018	SE ADMITE a tramite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hásiles, manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercismiento se tiene al recurrente por señalado domicilio para recitivonotificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0299/2018-II	LUIS LUGO LEÓN	PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO., H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE	21/09/201847 53/W	se tiene a la parte actora por ampliada la demanda de nulidad córrase traslado a la parte demdada para que ocurran a contestar la ampliación de demanda se tiene por recibido el oficio que remite el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán mediante el cual informa que se han señalado las diez hora y doce horas respectivamente del dos de octubre del año en curso para el desahgo de las pruebas de Inspección Ocular admitidas a las partes por otr lado se tiene a Lenin Orozco Padilla aceptando el cargo de perito de la parte actora se le hace efectivo el apercimiento decretado a la parte demandada y se desinga como perito de su parte a José Rafael Pureco Hernández dése vista a las partes para que dentro del término de cuarenta y ocho horas hagan uso de su derecho a recursarlo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JAR-0325/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	WERANEW TE MEORIE	21/09/2018	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del ocurso que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, manifieseten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señaldo domicilio para recibir notificaciones y autorizando profesionistas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0019/2018-II	OTROS CARACTOR CARACT	SECRETARÍA DE IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES	21/09/2018	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD respecto de la pruebas instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana, dígase que se esté a lo acordado en proveído diverso en el cual al admitirse la demanda, le fueron admitidas dichas probanzas respecto al ofrecimiento que realiza como prueba de su parte y que lo hace consistir en se le tiene invocando como hecho notorio la constancia citada en supralíneascórrase traslado a la autoridad demandada, para que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles bajo el apercibimiento
33	JA-1059/2017-II	ERANDINI CATALINA ALVARADO VILLEGAS		21/09/2018	se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones asimismo se tiene al promovente por renunciando al carácter de autorizado de la parte actora
	W MCOMPACON OROSOPIC	ERANDINI CATALINA ALVARADO VILLEGAS			NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de septiembre de 2018.

No	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO S
1	JA-1302/2018-II	MARTÍN BOTELLO NAVA	CONSEJO DEL PODER	24/09/2018	se desecha por extemporánea la demanda de juicio ministrativo.
			JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		SOLO ACTORA
2	JA-0913/2018-II	ISMAEL SÁNCHEZ ALANÍS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	24/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del diverso de cuenta que nos ocupacórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Publico en el Estado de Michoacán; 2) Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; para que Gentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demandaSE NIEGA LA SUSPENSIÓN. PERSONALMENTE Y PORTOFICIO
3	JA-1444/2018-II	JUAN FRANCISCO ROMERO VILLA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/09/2018	se previene a la parte accionante, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, con copia para cada una de las partes, ocurra a completar su escrito de demanda con el apercibimiento correspondiente. SOLO ACTORA
4	JA-0783/2018-II	RAFAELA PAREDES CERANO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/09/2018	SE TENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos del oficio de cuenta, invocando excepciones y defensas, así como causales de improcedencia y sobreseimiento, lo cual será analizado eo u oportunidad.
5	JA-0713/2014-II	MARIA DE LOS ANGELES CRISTOBAL MAYA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/09/20 1 8	Agréguese a los autos el oficiola Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal hace del conocimientogírese atento oficio a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal
			•	7	i
6	JA-0118/2018-II	IGNACIA MENDOZA OLVERA	ZITÁCUARO	24/09/2018	Agréguese a los autos el oficio descrito en la razón de cuenta SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos del oficio de cuenta córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en vía de alegatos
			N _S		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0753/2018-II	RODRIGO GARCÍA PÉREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MENICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN,se admiten pruebas, córrase traslado a la parte actora, para efecto de que dentro del término de cinco días hábiles,, amplíe su demanda, se precluye a las autoridades demandadas Samuel Cárdenas Lara, en cuanto Jefe de Oficina del Área Técnica del Departamento de Catastro de la Tesorería Municipal de Morelia y Rafael Celaya A. en cuanto Valuador del Departamento de de Catastro de la Tesorería Municipal de Morelia, su derecho para contestar la demanda.
		, i	-	<u> </u>	PERSONALMENTE Y POR OFICIO con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE
8	JA-0798/2017-II	CARLOS OJEDA SUÁREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y	24/09/2018	PRUEBAS Y ALEGATOS en el presente juicio administrativo CÚMPLASE
		~~	SANEAMIENTO DE MORELIA		con esta focha ca llevá a caba la AUDIENCIA DE DECAUCCO DE
9	JA-0898/2017-II	SALVADOR CARRILLS MIER	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/09/2018	PRUEBAS Y ALEGATOS en el presente juicio administrativo CÚMPLASE
10	~	J. JESÚS MAQUEL OSORIO CRUZ	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/09/2018	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos de su oficio de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1648/20176	RIGOBERTO MAGAÑA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	24/09/2018	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS en el presente juicio administrativo CÚMPLASE
12	JA-09(\$72017-II	CECILIA ABUNADER ESPINO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/09/2018	se llevo a cabo IA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS haciéndose constar la inasistencia de las partes así como que la parte demandada no presentó alegatos por escrito no así la actora quien presentó alegatos por escrito por conducto de sus autorizado en términos amplios se dejan los autos en estado de resolución
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

	JA-1697/2017-II	OFELIA MEJÍA GALVÁN	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	24/09/2018	PRUEBAS Y ALEGATOS en el presente juicio administrativo
14	JA-0857/2017-II	DANIEL CORTÉS NÚÑEZ	ORGANISMO OPERADOR DE	24/09/2018	CÚMPLASE con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHQUO DE PRUEBAS Y ALEGATOS en el presente juicio administrativo.
			AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA		CÚMPLASE D
15	JA-0614/2018-II	ALBERTO DUARTE GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	24/09/2018	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS MITORIDADE: DEMANDADAS POR CONTESTANDO LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, oponiendo excepciones y demansas; invocand las causales de improcedencia y sobreseimiento que aluden en su oficios de contestación, las cuales serán tomadas en consideració en su oportunidad.
_					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0857/2017-II	DANIEL CORTÉS NÚÑEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/09/2018	Agréguese a los autos el escrito recerido en la razón de cuentínicamente para que obre como consesponda, mediante el cual autorizada de la parte actora preteride formular alegatos hágas del conocimiento de la ocursante que no ha lugar a tomarlos e consideración, toda vez que la mismos se efectuaron de form extemporánea
4		, ,			NOTIFÍQUESE POR LISTA con esta fecha se llevo a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO D
17	JA-0138/2018-II	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/09/2018	PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos del expediente e estado de resolución.
10	IA 1700/2017 II	MA THICA CALDEDÓN CODIA		24/00/2010	CÚMPLASE se llevo a cabo LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS
18	JA-1709/2017-II	MA. LUISA CALDERÓN SORIA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	24/09/2018	ALEGATOS . Gaciéndose constar la inasistencia de las partes a como que etora y demandada no presentaron alegatos por escrit se pones los autos en estado de resolución
╛					NOTIFICUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JA-1729/2017-II	JUAN MANUEL SAMAGUEY CÁRDENAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	24/09/2018	Silevo a cabo LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS AUSCATOS haciéndose constar la inasistencia de las partes a emo que la actora y demandada no presentaron alegatos por escrito se ponen los autos en estado de resolución
				1/1/2	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
١	JA-2429/2017-II	ABIGAIL ROSALES MORA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	24/09/2018	se llevo a cabo LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS ALEGATOS haciéndose constar la inasistencia de las partes a como que la parte actora y demanda no presentaron alegatos pr escrito se ponen en estado de resolución los autos
			, i	Ď	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-1736/2017-II	MARTHA GUADALUPE VEGA BARRAGÁN	SISTEMA DE AGUA POTABES, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZANASRA	24/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBA Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos e estado de resolución.
_		<u>l</u>			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
			NA XX		
		F GARAGE	"A MERANENTE INFORMATI		
		OWADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTE.	CAMERANEWE INCORNAL		
	M MCORNACIÓN DRODODO	MARTHA GUADALUPE VEGA BARRAGÁN ALA BARRAGÁN ALA BARRAGÁN ALA BARRAGÁN ALA BARRAGÁN	S WEBANEWE INCOMAS		

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de septiembre de 2018.

				1	20
No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO O
1	JA-1053/2018-II	FEDERICO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	25/09/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0064/2018-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		25/09/2018	se ordena foliar y rubricar la piezas de autos a partir de la resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y COMPLASE
3	JAR-0082/2018-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		25/09/2018	se ordena foliar y ruturcar las piezas de autos a partir de la resolución. NOTIFÍQUESE PORAKTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0072/2018-II	MARIO AYALA ANGUIANO		25/09/2018	se ordena foliado rubricar las piezas de autos a partir de la resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1822/2017-II	MA. ABIGAY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	25/09/2018	actora presento demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de data veintiocho de agosto de dos mil dieciocho dictada en el presente juicio,que sí solicitó expresamente la supensión del acto reclamadofórmese cuaderno de entecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora, remítasele el expediente original del juicio citado al rubro a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.
6	JA-1170/2017-II	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELLA	2 3 09/2018	se declara que la sentencia pronunciada por la Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar conforme a lo dispuesto en el último considerado de la sentencia de Sala pronunciada la cual sobreseyó el presente juicio; consecuentemente se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo
7	JA-0380/2018-II	ANA DELIA ARIAS ROLÓN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN UN	25/09/2018	se desecha por extemporánea la contestación de demanda de quien se ostentó Secretario de Seguridad Pública Municial y policía Municipal adscrita al área de tránsito y vialidad municipal, ambos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán contenida en el oficio presentado para su envió en la oficina de Correos de México con sede en Uruapan, Michoacán, con fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, y se hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de cuatro de mayo de dos mil dieciocho, teniéndoseles por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; asimismo se autoriza a la actuaria de la adscripción a fin de que ésta y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se la practique por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal.
8	JA-0880/2016-II	MAURICIO FIGUEROA O ÁLVAREZ DEL CASTIMO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	25/09/2018	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, remite el escrito signado por Mauricio Figueroa Álvarez del Castillo con una firma autógrafa, parte actora, mediante el cual, en alcance a la demanda de amparo presentada, solicita la suspensión del acto reclamado; por tanto, esta Juzgadora queda enterada del contenido del oficio de cuenta y su anexo ordena agregarlos al presente cuaderno de antecedentes, para que obren como corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

CA INCORNACION OR

9 JA-1120/2017-	JOSÉ DOLORES VILLA SALTO	POLICÍA DE MORELIA	25/09/2018	se declara que la sentencia pronuncuada por la Sala Unitaria HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar Por consiguiente, se tiene que en su último considerando se determinó decretar la nulidad la yllana de la boleta de infracción número 177329 tomando en consideración que ya le fue devuelto a la parte actora la tarieta de circulación, con motivo de la suspensión decretada dicha devolución deberá quedar firme a fin de resarcir a la parte actora en el goce de su derecho violado or tanto, al haber sido devuelta a la parte actora la tarjeta de circulación se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribuyar el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo precisado lo anterior, visto el oficio descrito en la de cuenta bajo el inciso a) por medio del cual Bernardo Mariacteón Olea quien se ostenta Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, solicita se tenga por cariplida la sentencia y se archive como asunto concluido el presente juicio; por lo que, digasele que se esté a lo acordado el presente proveído finalmente se tiene a la parte actora reñalanuevo domicilio para recibir notificacioes y por revocando designado con anterioridad.
				NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMP SO SE
10 JA-0765/2017-	II MARÍA JIMENA PÉREZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/09/2018	El día de hoy se celebró la AUSTENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA CÚMPLASE
11 JA-1271/2017-	DOLORES DEL CONSUELO NAVARRO HERNÁNDEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	25/09/2018	El día de hoy se celebre la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, dentre del juicio. Se dejan los autos en estado de resolución. CÚMPLASE
12 JA-2207/2017-	II OLGA RUÍZ ÁLVAREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	25/09/2018	al no existe base para pronunciar sentencia de fondo, pues el desistimiento elimina el principio de instancia de parte agraviada se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo NOTE DUESE POR LISTA
13 JA-2217/2017-	HILARIO SALGADO MEJÍA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	25/09/2018	no existir base para pronunciar sentencia de fondo, pues el deistimiento elimina el principio de instancia de parte agraviada de decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo NOTIFÍQUESE POR LISTA
14 JA-0995/2017-	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CASTILLO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	25/09/2018 W	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15 JA-1563/2017-	II ARMANDO VEGA MAGAÑA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORREIA	25/09/2018	FL 1/2 de less se releasé le AUDIFAICIA DE DECAUGOS DE DUIFDAS
16 JA-1563/2017-	-II ARMANDO VEGA MAGAÑA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid de la ciudad de Morelia, Michoacán; así como revocando el domicilio para tales efectos señalado en autos con anterioridad a la promoción que se acuerda.
		<u> </u>	ļ	NOTIFÍQUESE POR LISTA
17 JA-2238/2017-	-ii Rosa elva López Pérez	DIRECTIÓN DE PENSIONES CIVALES DEL ESTADO	25/09/2018	al no existir base para pronunciar sentencia de fondo, pues el desistimiento elimina el principio de instancia de parte agraviada se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo NOTIFÍQUESE POR LISTA
18 JA-1963/2017-	-II JUANA SERRANO SOLÍS	4-	25/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS
	JUANA SERRANO SOLÍS	ZITÁCUARO		Y ALEGATOS, dentro del juicio, se dejan los autos en estado de resolución. CÚMPLASE
19 JA-0048/2018-	5	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	25/09/2018	al na avietiu basa naus nuonunsiau santanaia da fanda nuos al
				NOTIFÍQUESE POR LISTA
20 JA-2051/2017-	LUIS MIRAMPA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, dentro del juicio, dejándose los autos en estado de resolución.
21 JA-1969/2017-	-II VOTOR HUGO PÉREZ	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	25/09/2018	CÚMPLASE se tiene por ampliada la demanda de nulidadse admiten las pruebas consistentes en en relación a las señaladas dígase a la parte actora que se esté a lo acordado en diverso proveídocórrase traslado a las autoridades demandadas para que dentro del término de cinco días hábiles ocuaran a contestar la ampiación de demanda se ordena emplazar a para que dentro del mismo térmimo ocurran a contestar la ampliación de demanda bajo apercbimiento se tiene a la parte actora señalando nuevo domiclio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
LA INCOMPACIÓN PRO	30			demanda se ordena emplazar a para que dentro de térmimo ocurran a contestar la ampliación de demanda apercbimiento se tiene a la parte actora señalando domiclio para recibir notificaciones

	JA-1403/2018-II	MARISOL PINEDA SOLÍS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	25/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda del diverso de cuentacórrase traslado a las autoridade demandadas: 1) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Acconducto de quien acredite su legal representación; 2) Comisionad Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia Michoacán; 3) Agente o elemento de nombre José Rico Givo co número de placa "42H"., responsable de levantar la poleta d infracción con número de folio 243153 impugnada, para que dentr del término de quince días hábiles contados a partir del di siguiente de aquél en que les surta sus efectos la motificación de presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-2125/2017-II	RICARDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBA Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos e estado de resolución.
24	JA-0131/2018-II	LEOPOLDO CORIA CEJA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/09/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBA Y ALEGATOS, dentro de este juició se dejan los autos en estado o resolución. CÚMPLASE
25	JA-0005/2018-II	FERMÍN PANIAGUA PÉREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/09/2018	El día de hoy se celebró de AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBA Y ALEGATOS dentro de presente juicio, dejándose los autos e estado de resolución NOTIFÍQUESE PORANTA Y CÚMPLASE
26	JA-0155/2018-II	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/09/2018	El día de hoy se elebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBA Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos e estado de recolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
27	JA-0156/2018-II	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/09/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBA Y ALCOATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos e estado de resolución. OTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-1540/2017-II	VÍCTOR SERGIO PONCE DE LEÓN MÉNDEZ	POLICÍA DE MORELIA	25/09/20/20/25/KEO/109/20/25	2 se declara que la sentencia pronunciada en autos HA CAUSADO EJECUTORIA consecuentemente se requiere a la autorida demandada Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Ayuntamiento de Morelia, Michoacán para que dentro di término de quince días hábiles acredite el cumplimiento a la sentencia bajo aperchimiento finalmente se tiene a la parta actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones revocando el designado con anterioridad
29	JA-1988/2017-II	YARELI MARICELA JIMÉNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE	25/09/2018	SOLO A DEMANDADAS Agréguese a los autos el escrito del autorizado en término amplios de la parte actora dígase al ocursante que la sentencia fu
		BALDIVIA	YURECUARO		emitida con fecha veintiuno de septiembre del año en curso NOTIFÍQUESE POR LISTA
			E MAGO		
		VÍCTOR SERGIO PONCE DE LEÓN MÉNDEZ YARELI MARICELA JIMÉNEZ BALDIVIA O SERGIO PONCE DE LEÓN MÉNDEZ O SERGIO PONCE DE LEÓN	SAMERAMEN,		

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de septiembre de 2018.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JA-0188/2016-II	YECIKA LOANY GONZALEZ OLVERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/09/2018	Agréguese a los autos el oficioel Director de Asuates Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán solicitaexpídanse las copias certificadas que solicita
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0380/2015-II	JOSE LUIS URRUETA ARREDONDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/09/2018	Agréguese al expediente el oficiose les aconoce el carácter con que se ostentan los citados promoventes además los apoderados jurídicos del Secretario de Seuridad Publica del Estado, acuden a informar los actos tendientes al cumo miento a la sentenciadese vista a la parte actoraPor otra parte, glósense los oficiosla Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, hace del conocimientoel Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informa de acuerdo por el que se admitió a trámite la quejaFinalmenteel Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, conmina
3	JA-1340/2018-II	AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORTES Y ALFONSO CORTES GONZÁLEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	26/09/2018	se previene a la parte accionante, para que dentro del término de tres días hábites, contado a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectes la notificación de este proveído, con copia para cada una de las partes, ocurra a completar su escrito de demanda con el apere miento correspondiente. SOLO ACTORA
4	JA-0797/2015-II	J. ANGEL ALVAREZ SILVA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	26/09/2018	recibir notificaciones así como revocando el domicilio señalado en apos con anterioridad a la promoción que se acuerda devuélvase el expediente en que se actúa al archivo general de donde fue colicitado para acordar lo de cuenta
Н				W. X	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE se reonoce el carácter a Rosalio Suárez Salgado apoderado
5	JA-0769/2018-II	DOMINGO MALAGÓN GÓMEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	26/09 /2 018	jurídico del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacá SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN se admiten las pruebas consistentes encórrase traslado a la parte actora se declara precluído su derecho al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Ingresos, todos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, para que contestaran la demanda instaurada en su contra se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos
Ц			<u>\$</u>		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1020/2015-II	ANGELINA MEJA RUIZ	DIRECCION DE MODILIDAD URBANA DEL AYENTAMIENTO DE MORELIA, MEHOACAN.	26/09/2018	esta ordenado en diverso proveído hágase la devolución al archivo general.
Н			<u> </u>		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya
7	JAR-0165/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA	WEROMENTE ME	26/09/2018	lugar el oficio firmado por los apoderados jurídicos de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, y a su vez acuden en representación de las autoridades demandadasse tienen por hechas sus manifestaciones respecto del recurso de reconsideración, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportunovisto el estado procesal, de los que se advierte que la parte actora, no ocurrió a manifestar lo que a su interés conviniera respecto del recurso de reconsideración que nos ocupase declara precluído el derecho procesalse dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia que corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0209/2017-II	MA BERNARÉ GARVÁN CRUZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE,	26/09/2018	
0		MA. BERNABÉ GALVÁN CRUZ	ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	20/09/2010	notificaciones NOTIFÍQUESE POR LISTA
9) V	RUBÉN VALDEZ RÍOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/09/2018	que fueron solicitados precisado lo anterior, se advierte del escrito por Edy Santillán Flores, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, que acude a renunciar a dicho carácter se le tiene al promovente por renunciando al carácter de autorizado de la parte actoradevuélvase el expediente en que se actúa al archivo general de donde fue solicitado para acordar la promoción relatada en lo de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-1218/2010 JA-12	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/09/2018	se ordena agregar la copia certificada de la sentencia del recurso de reconsideración JA-R-0287/2018-l al expediente mediante atento oficio solicitese al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para que sea servido en remitir copia certificada de las constancias de notificación de la sentencia de referencia, así como del respectivo auto que declare su firmeza NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
ш	~		l .		1

11	JA-0969/2018-II	RICARDO PIRITA NAVEJAS	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/09/2018	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se admiten los medios de prueba ofertados córrase traslado a la parte actora dése vista a la parte actora dentro del términa de tres días hábiles para que manifieste lo que a sus intereses convengan en relación al pretendido cumplimiento por la autoridad a la medida supensional concedida PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1238/2017-II	RODOLFO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/09/2018	de reconsideración JA-R-0283/2018-1 al expectante mediante atento oficio solicítese al Titular de la Primera su a Administrativa Ordinaria de este Tribunal para que sea servido en remitir copia certificada de las constancias de notificación de la sentencia de referencia, así como del respectivo auto que declare su firmeza
Н		,		<u> </u>	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE se ordena agregar la copia certifica de la sentencia del recurso
13	JA-1327/2017-II	BENJAMÍN VALENCIA FERNÁNDEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/09/2018	de reconsideración JA-R-0295/2013 al expediente mediante atento oficio solicítese al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para que sea servido en remitir copia certificada de las constancias sie notificación de la sentencia de referencia, así como del respectivo auto que declare su firmeza NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CUMPLASE
14	JA-1070/2017-II	JOSÉ MARTÍN RUBÉN ASCENCIO CAMPOS Y GLORIA ORTEGA PINEDA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/09/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causas de improcedencia o sobreseimiento escel presente juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana nulidad lisa y llana de la determinación del adeudo de impuesto predial y sus accesorios a la parte actora, por la cantidad de \$35,812.00 (treinta y cinco mil ochocientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional), así como el requerimiento de pago del mismo, conformeda los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas H. Ayuntamiento de Morgila, Michoacán, y Tesorero Municipal de ese Avantamiento. CÚMPLASE
15	JA-1950/2017-II	PETRA SÁNCHEZ CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	26/09/285 (AMCES (FE)	D
16	JA-1778/2013-II	MARIA TERESA GONZALEZ GARCIA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTABELADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/09/2018	
17	JA-1427/2014-II	FERNANDO GUZMAN CHAVEZ	WAYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/09/2018	
18	JA-1458/2014-II	MONICA LEONOR FRANCO DE LA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/09/2018	
19	JA-0740/2014-II	SERGIO BAVID PAZ CARPIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/09/2018	Agréguese a los autos para que obren como correspondan los oficiosel apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacánel Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, commina a las autoridades requeridasquien comparece atendiendo la carga procesal del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán informaEn tal virtud, esta Sala realiza un análisis de los actos efectuadosse procede a imponer una multa al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por el equivalente ase requiere de nueva cuenta al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacánal Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacánal Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán bajo el apercibimiento
Ц	No.	<u> </u>	<u> </u>		AUTORIDAD NO DEMADADA
. ,	A WEON				

20	JA-0158/2015-II	ARMANDO VARELA MURILLO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones así como revocando el domicilio señalado en autos con anterioridad a la promoción que se acuerda devuélvase el expediente en que se actúa al archivo general de donde que solicitado para acordar lo de cuenta
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-0388/2015-II	ANGELICA ADRIANA MOLINA AGUILAR	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado nuevo domicilo para oír y recibir notificaciones así como revocando el domicilio señalado en autos con anterioridad a la promoción que se acueros devuélvase el expediente en que se actúa al archivo generos de donde fue solicitado para acordar lo de cuenta
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-0538/2015-II	LUIS JOAQUIN RODRIGUEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/09/2018	recibir notificaciones así como revocance el domicilio señalado en autos con anterioridad a la promoción que se acuerda devuélvase el expediente en que se actúa al aprivo general de donde fue solicitado para acordar lo de cuenta
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPASE
23	JA-1619/2017-II	JOSÉ MANUEL CALDERÓN CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	26/09/2018	se declara que la sentencia fronunciada en autos HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena agregar a los autos el oficio del autorizado de las artoridades demandadas, quien acude a informar sobre los actos realizados en cumplimiento a la sentencia, manifestando que se da por notificado previo a calificar sobre el cumplimiento de dicha sentencia, en atención a lo precisado por el compareciente dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres visa hábiles manifieste lo que a su derecho convenga en calción al pretendido cumplimiento de sentencia; bajo apercibiosiento
24	JA-0077/2017-II	RICARDO ALVARADO HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/09/2018	se tiede a la parte actora por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones devuélvase el expediente en que se actúa al archivo general de donde fue solicitado para acordar lo de cuenta
					KOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0157/2017-II	ANTONIO FARFÁN SAAVEDRA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	26/09/2018 3 3 3 3	se tiene a la parte actora por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones devuélvase el expediente en que se actúa al archivo general de donde fue solicitado para acordar lo de cuenta
				3,5	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JAR-0146/2018-II	GERMÁN ORTEGA SILVA, EN CUANTO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO	WATHOSM MALORMA	2679/2018	se deja sin efectos el requerimiento formulado en dicho auto y se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala, omita realizar la notificación del referido proveído a la autoridad requeridavisto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que la parte actora y autoridades codemandadas, no ocurrieron a manifestar lo que a sus intereses conviniera respecto del recurso de reconsideración que nos ocupase declara precluído el derecho procesal de la parte actora y autoridades codemandadas de referenciase dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia que corresponda.
4			Z	<u> </u>	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Se previene a la parte accionante, para que dentro del término
27	JA-1316/2018-II	ASESORÍA CONSULTA E INGENIERÍA S.A. DE C.V	PROCURADUMA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	26/09/2018	de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, con copia para cada una de las partes, ocurra a completar su escrito de demanda con el apercibimiento correspondiente. SOLO ACTORA
	14. 0022/2014 !!	AAA DEL CARMENI OLVERA	CRETARÍA DE SEGURIDAD	26 (00 (2010	Agréguese a los autos el oficioel secretario General de Acuerdos
28	JA-0833/2014-II	MA. DEL CARMEN OLVERA RENDÓN	PÚBLICA	26/09/2018	de este Tribunal, exhibe la Agente de la Policía Ministerial del Estado adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, solicitaexpídanse las copias cotejadas que solicita
4		4			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
29	JAR-0208/2017-II	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		26/09/2018	se ordena glosar al expediente original, el cuaderno de amparo la autoridad federal informó que mediante auto de veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, se desechó la demanda de garantías, la cual causó estado el catorce de diciembre de año próximo pasado
_		\			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
30	JA-0533/2018-II	LUIS RAMÓN HUANTE ÁLVAREZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MICHOACÁN, CON SEDE EN ZACAPU, H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	26/09/2018	Con esta fecha se llevó a cabo la diligencia de cotejo de documento, ordena en autos NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1147/2014-IIO	FERNANDO GARIBAY MURILLO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/09/2018	Se da cuenta con el oficioel Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativoremítasele el testimonio solicitado
	1/2 /V				NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
	A MY ORNACO				

32	JA-1373/2018-II	LUIS MANUEL ARELLANO PERCASTEGUI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	26/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del diverso de cuentacórrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; 2) Agente o elemento de nombre Luis A. Madero con número de placa "MC46A" respensable de levantar la boleta de infracción número 242034 impugnada; 3) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la morificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demandaSE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.
33	JA-0057/2016-II	Maria Celina Gomez Garcia	H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS	26/09/2018	dígase a los ocursantes que no ha lugar a proveer de conformidad su petición, en virtud de que quienes promueven no tiene carácter reconocido alguno en el presente juicio administrativo, toda vez que el Aventamiento de Lagunillas, Michoacán no forma parte o figura como autoridad demandada dentro del presente juicio administrativo NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMIDASE
34	JA-1837/2017-II	JOSÉ MOISÉS SALAZAR GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/09/2018	se señalan las nueve horas on treinta minutos del veintidós de octubre de dos mil dieciceno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar alas partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE YOR OFICIO
35	JA-1883/2017-II	JORGE HUMBERTO MANZO PÉREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	26/09/2018	se señalan las dez horas del veintidós de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hota de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0183/2015-II	EBERTO SERRANO SALTO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	26/09/2018 26/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado nuevo domicilio para oír y rectir notificaciones así como revocando el domicilio señalado en atros con anterioridad a la promoción que se acuerda devuélvase expediente en que se actúa al archivo general de donde fue solicitado para acordar lo de cuenta NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
37	JA-2373/2017-II	GUADALUPE ESPINO CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	26/gg/2018	se señalan las diez horas con treinta minutos del veintidós de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0343/2017-II	MA. DE LOURDES LUA ÁVALOS	SISTEMA DE AGUA POTARLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	26/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificacionesdevuélvase el expediente en que se actúa al archivo general de donde fue solicitado para acordar la presente promoción. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
39	JA-2388/2017-II	MARGARITA ESPINOZA VIEYRA	H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, LEPE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESOPERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/09/2018	se señalan las once horas del veintidós de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0884/2015-II	RAUL NAMBO LOPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones así como revocando el domicilio señalado en autos con anterioridad a la promoción que se acuerda devuélvase el expediente en que se actúa al archivo general de donde fue solicitado para acordar lo de cuenta NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
41	JA-0014/2017-II	JESÚS ADRIÁN MON FR IANO MAGAÑA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificacionesdevuélvase el expediente en que se actúa al archivo general de donde fue solicitado para acordar la presente promoción. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
42	JA-0017/2018-II	CARTELEROS Y NEÓN ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	26/09/2018	se señalan las once horas con treinta minutos del veintidós de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0072/2018-II	DILLIO CÉCAD CALAC	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/09/2018	se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0388/2018-II	JUANA IBARRA MAGAÑA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	26/09/2018	se señalan las diez horas del veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
	~				PERSONALMENTE Y POR OFICIO

45 JA-0164/2017-II	MARTHA AYALA BARAJAS Y OTRO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificacionesdevuélvase el expediente en que se actúa al archivo general de donde fue solicitado para acordar la presente promoción.
				NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
46 JA-0143/2015-II	JUAN ALFREDO MORAN HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones así como revocando el domicilio pañalado en autos con anterioridad a la promoción que se acuerda devuélvase el expediente en que se actúa al archivo general de donde fue solicitado para acordar lo de cuenta NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
47 JA-0391/2018-II	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/09/2018	se señalan las diez horas con treinta minatos del veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, acún de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fectar y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48 JA-0794/2014-II	JOSE LUIS RODRIGUEZ ALVARADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/09/2018	se tiene a la parte actora por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones así como revocando el domicilio señalado en autos con anterioridad a la promoción que se acuerda devuélvase el expediente en que se setúa al archivo general de donde fue solicitado para acordar lo cuenta NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
49 JA-0481/2018-II	JULISSA BUCIO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	26/09/2018	se señalan las once horas con treinta minutos del veintitrés de octubre de dos fail dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de decahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONARMENTE Y POR OFICIO
50 JA-0545/2018-II	MA. CONCEPCIÓN DÁVALOS CRUZ E IGOR ARIEL RAYMUNDO DÁVALOS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/09/2018	octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tarro, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus ategatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
51 JA-0173/2018-II	RAÚL GUTIÉRREZ CASTILLO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	26/09/09/18	Agréguense a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta, signado por Karlo Martín Samaguey Zamora, quien se ostenta en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, mediante el cual pretende señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones; en atención a ello, vistos los autos que obran en el expediente del presente juiciodígase al ocursante que no ha lugar a proveer de conformidad su petición, en virtud de que quien promueve no tiene carácter reconocido alguno en el presente juicio administrativodevuélvase el expediente en que se actúa al archivo general de donde fue solicitado para acordar la presente promoción.
		S.		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
52 JA-0551/2018-II	GILBERTO TELLITUD RENDÓN	DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE ESTADO	26/09/2018	dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
		<u> </u>		NOTIFIQUESE PERSONALMENTE se señalan las diez horas con trienta minutos del veinticuatro de
53 JA-0582/2018-II	SERGIO LÓPEZ MADRIZ	H. AUNTAMIENTO DE MERELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/09/2018	octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
	P			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
54 JA-0920/2018-II	ADRIANA LEAL CORTÉS, AND ADRIANA LEAL CORTÉS,	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/09/2018	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en lo que refiere a la contestación de demandada que efectúa la demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado –por conducto de sus apoderados jurídicos por contestando la demanda en los términos del ocurso presentado y que ha quedado relatado en líneas que anteceden se admiten los medios de prueba ofertados se tiene a la parte demanda por haciendo manfiestaciones sobre la medida suspensional, así como a la actora quien manifestó que le fue devuelta la garantía retenida mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno finalmente se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones
	70g			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
55 JA-0920/2017-II	NIDDÉC MÉMIDEZ MACAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	26/09/2018	interesado, previo recibo y pago de los derechos fiscales correspondientes dese vista al tercero interesado Salvador Méndez Magaña, para que dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir del día hábil, manifieste lo que a su derecho convenga respecto de las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora, lo anterior bajo apercibimiento
	<u> </u>			SOLO PARA EL TERCERO INTERESADO
MAGA				

r				,
JA-0583/2018-II	DANIEL VALDESPINO VILLASEÑOR	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/09/2018	se señalan las once horas del veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la refectua fecha y hora, de así considerarlo.
				PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0233/2018-II	SANDRA GARFIA SAPIEM	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	26/09/2018	se señalan las nueve horas con treinta minutos del velorinueve de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga crificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de si considerarlo.
				PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0263/2018-II	TERESA AGUILAR VÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	26/09/2018	se señalan las diez horas del veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
				PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0845/2017-II	MARÍA VIRGINIA PÉREZ PÉREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/09/2018	se señalan las nueve horas on treinta minutos del treinta de octubre de dos mil dieciccho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
				PERSONALMENTE Y PÓR OFICIO
JA-0912/2017-II	MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	26/09/2018	se señalan las trez horas del treinta de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-1331/2017-II	AZUCENA GALEANA CARRILLO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	26/09/2018	se seman las diez horas con treinta minutos del treinta de octubre de cos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda etar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en fa referida fecha y hora, de así considerarlo.
			17/2/	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
. JA-1445/2017-II	MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	26/09/2018 W	se señalan las once horas del treinta de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
		~~~		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-1782/2017-II	ROSAURA RODRÍGUEZ CHÁVEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELA	26/09/2018	se señalan las once horas con treinta minutos del treinta de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
IA 1965/2017 II	POSA PODRÍGUEZ MENDIOLA	DDECIDENTE MUNICIPAL DE	26/09/2018	se señalan las doce horas del treinta de octubre de dos mil
, JA-1303/2017-II	NOSA NOSINIGEZ IVENSIOLA	ZITÁCUARA	20,03,2010	dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0072/2017-II	WALIO SŲVOLES DET LEUT.	<b>1</b> 2	26/09/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Unitaria es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto a las autoridades demandadas, Director de Servicios de Salud del Estado y Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; no así respecto a la demandada, Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo. CUARTO. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, la cantidad precisada en el sexto considerando de este fallo. QUINTO. Resultó improcedente el pago de gastos financieros, impuesto al valor agregado y actualización, en virtud de las consideraciones apuntadas en el Séptimo Considerando. SEXTO. Notifiquese personalmente a la moral actora; y por oficio a las autoridades demandadas, Director General de los Servicios de Salud del Estado; Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud; y Secretario de Finanzas y Administración en el Estado; previniéndoseles para que informen a este Tribunal dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.
	JA-0233/2018-II  JA-0263/2018-II  JA-0845/2017-II  JA-1331/2017-II  JA-1445/2017-II  JA-1782/2017-II	VILLASEÑOR  JA-0233/2018-II SANDRA GARFIA SAPIEM  JA-0263/2018-II TERESA AGUILAR VÁZQUEZ  JA-0845/2017-II MARÍA VIRGINIA PÉREZ PÉREZ  JA-0912/2017-II MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA  JA-1331/2017-II AZUCENA GALEANA CARRILLO  JA-1445/2017-II MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  JA-1782/2017-II ROSAURA RODRÍGUEZ CHÁVEZ  JA-1965/2017-II ROSA RODRÍGUEZ MENDIOLA	VILLASEÑOR  TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  JA-0233/2018-II  SANDRA GARFIA SAPIEM  DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN  JA-0263/2018-II  TERESA AGUILAR VÁZQUEZ  DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN  JA-0845/2017-II  MARÍA VIRGINIA PÉREZ PÉREZ  ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA  JA-0912/2017-II  MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA  PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, SINDICO DE URUAPAN, SINDICO DE URUAPAN  JA-1331/2017-II  AZUCENA GALEANA  CARRILLO  JA-1782/2017-II  ROSA RODRÍGUEZ  DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA  JA-1782/2017-II  ROSA RODRÍGUEZ  DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA  JA-1965/2017-II  ROSA RODRÍGUEZ MENDIOLA  PRESIDENTE DUNICIPAL DE ZITÁCUARO  JA-0972/2017-II  MARIO SÁNCHEZ DEL REAL  JARCTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE	JA-0233/2018-II SANDRA GARFIA SAPIEM DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN SANEAMIENTO DE URUAPAN DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN SANEAMIENTO DE MORELIA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA SANEAMIENTO DE MORELIA DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, SINDICO DE URUAPAN, SINDICO DE URUAPAN, SINDICO DE URUAPAN SECRETARIO DE SINDICO SE

LA INCORNACION PRO

66	JA-1503/2017-II	RAÚL ISIDRO HUERTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	26/09/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio respecto a la acción intentada en conto del demandado Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, conforme a los razonamientos expresados en dittimo Considerando de este fallo. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente al autorizado de la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada; y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE.
67	JA-2402/2017-II	EULALIO GUERRERO GUERRERO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/09/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurischecional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento en el presente juicio, respecto del acto impugnado consistente en la omisión de las autoridades dem dadas de entregar real y materialmente el vehículo retenido con motivo de la boleta de infracción impugnada; acorde con os razonamientos vertido en el tercer considerando (3.3.) del presente fallo. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado el primer concepto de violación, por consiguiente, se declara la pulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, de printa de agosto de dos mil diecisiete, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTOC NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas, Secretaría de Finanzas y Administración; y Director de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Segundad Pública, ambos del Estado de Michoacán; previniéndoles a las codemandadas para que informen dentro del plazo señalado. Pumplimiento que hayan dado al presente fallo; y por lista al resto de las autoridad demandada. CÚMPLASE.

aria d. mendiles, zo serialado, or ista al regular de la composition del composition de la composition

## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de septiembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	A C U E R D O
Н	-	Peticionario		Acuerdo	Agréguese a los autos el escritose le tiene pro
1	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/09/2018	manifestaciones de la parte actoraEn tal virtud esta Juzgadora procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de la sentenciase requiere de nueva cuenta a las demandadas Director General del Organismo Operador de Agua Petable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y Ayustamiento de Morelia, Michoacánbajo nuevo apercibimiento
2	JA-1500/2014-II	GERARDO VARGAS LARA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/09/2018	se tienen por recibidos los autos arginales del archivose tiene a la parte actora señalando nuevo demicilio para recibir notificaciones y revocando el designado con arterioridad hágase la devolución del expediente en que se actua, al archivo general de donde fue solicitado para acordar la proceción relatada en lo de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA XOUMPLASE
3	JA-0779/2013-II	ARTURO CORREA CERVANTES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/09/2018	se tienen por recibidos los autos originales del archivose tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones y revocando el designado con anterioridad hágase la devolución del expediente en que se actúa, al archivo general de donde fue solicitado para asordar la promoción relatada en lo de cuenta. NOTIFÍQUESE BOR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0149/2017-II	FRANCISCO GARCÍA LÁZARO Y OTRO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	27/09/2018	se tienembor recibidos los autos originales del archivose tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones hágase la devolución del expediente en que se actúa, al archivo general de donde fue solicitado para acordar la promoción relatada en lo de cuenta.
5	JA-0420/2016-II	JOSÉ MANUEL LEMUS JUÁREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	27/09/2018 27/09/2018 7/5/W	om se tienen por recibidos los autos originales del archivose tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones hágase la devolución del expediente en que se actúa, al archivo general de donde fue solicitado para acordar la promoción relatada en lo de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0642/2018-II	J. DAVID CRUZ PANIAGUA	DIRECCIÓN DE MERCADOS DER MORELIA, DIRECTOR DEL MINSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE DEL MUNICIPAD DE MORELIA, MICHAOCÁNI	P	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda, así como del escrito agregado en diverso acuerdo de ocho de junio de dos mil dieciochocórrase traslado a:1) Director de Mercados del Municipio de Morelia, Michoacán; 2) Director del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demandatoda vez que la parte actora señala en su escrito de cumplimiento de prevención que tiene la calidad de tercera interesada al Secretario General de la Unión Mutualista de Comerciantes Unión La Soledad se ordena efectuar el emplazamiento correspondiente, por lo que con copia del escrito de demanda y pruebas, prevención y desahogo de prevención descritas líneas que anteceden, córrasele traslado para el efecto de que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, acuda a apersonarse en este juicioSE NIEGA LA SUSPENSIÓN.
7	JA-0159/2017-II	ALBERTO ALFARO MARTÍNEZA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	27/09/2018	se tienen por recibidos los autos originales del archivose tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones hágase la devolución del expediente en que se actúa, al archivo general de donde fue solicitado para acordar la promoción relatada en lo de cuenta.
8	JA-0160/2017-II	FRANCISCO JAMER GARCÍA LÁRAZO Y OTBO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	27/09/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  se tienen por recibidos los autos originales del archivose tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones hágase la devolución del expediente en que se actúa, al archivo general de donde fue solicitado para acordar la promoción relatada en lo de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0491/2017-II	BERNARDO ESPINOZA STRO	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/09/2018	Téngase por recibido el escritola autorizada en términos amplios de la parte actora solicitadevuélvansele los documentos originales que se hayan presentado con la demanda NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-1284/201884 OM	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	27/09/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos de su escrito inicial, materia de nuestra atencióncórrase traslado a la autoridad demandada 1) Ayuntamiento Constitucional de Jungapeo, Michoacán, por conducto de quien acredite ejercer su representantación legal; 2) Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda

11	JAR-0148/2018-II	EDMUNDO BRITO MEDINA		27/09/2018	Téngase por recibido el oficio de la Secretaría General de Acuerdos, el cual se ordena glosar a los autos, asimismo se tiene por recibido el expediente del recurso de reconsideración citado al rubro se ordena foliar y rubricar las piezas de autos a partir de la sentencia  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-1317/2017-II	SILVIA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/09/2018	de reconsideración JA-R-0330/2018-1 al expediented mediante atento oficio solicítese al Titular de la Primera Sala de diministrativa Ordinaria de este Tribunal para que sea servido en remitir copia certificada de las constancias de notificación de la sentencia de referencia, así como del respectivo auto que de tare su firmeza
13	JA-0162/2014-II	EFREN IBARRA QUINTANA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/09/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  Agréguese a los autos únicamente para que obren como correspondan los oficioslas autoridades ahí señaladas ocurren a informar sobre los actos emitidas en cumplimiento a la resolucióntoda vez que, medinate auto del veinte de junio de dos mil dieciocho, se declaró cumplica la sentencia emitida en este expediente, ordenándose el archive
14	JA-0766/2018-II	MARCELA DELGADO PEÑA	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	27/09/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los témninos del oficio de cuenta, haciendo valer excepciones y defensos, así como invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento, lo cual será analizado en su oportunidad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1285/2018-II	LUIS LUGO LEÓN	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	27/09/2018	SE ADIME A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTE TIVO, en los términos de su escrito inicial, materia de nuestra atencióncórrase traslado a la autoridad demandada 1) Ayuntamiento Constitucional de Jungapeo, Michoacán, por conducto de quien acredite ejercer su representantación legal ; 2) Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda
16	JA-2063/2017-II	LUCIANO ARELLANO MARTÍNEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	27/09/2018	citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
17	JA-2075/2017-II	J. JESÚS GUZMÁN ESQUIVEL	PRESIDENTE MUNICIPAÇÕE ZITÁCUARO	27/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se señalan las trece horas del treinta de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1644/2017-II	MA. DE LOURDES QUIÑONES E.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARTILADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	27/09/2018	hágase del conocimiento de la ocursante que no ha lugar a tomarlos en consideración, toda vez que los mismos se efectuaron de forma extemporánea, ya que la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos fue celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, y el escrito de alegatos fue presentado el veinticuatro de septiembre siguiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-2105/2017-II	ESMERALDA SUÁREZ CARLONA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	27/09/2018	
20	JA-0031/2018-II	LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOACÁN, SÃ DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DE ZACAPU	27/09/2018	se señalan las catorce horas del treinta de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0223/2018-II	ELVIRA CHÁVEZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	27/09/2018	se señalan las catorce horas con trienta minutos del treinta de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
22	JA-1654/2017QI	RIGOBERTO CAMARILLO GONZÁLEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	27/09/2018	PERSONALMENTE Y POR OFICIO  Agréguese a los autos el escrito de cuenta, mediante el cual la parte actora, mediante su autorizada en términos amplios, formula alegatos hágase del conocimiento de la ocursante que no ha lugar a tomarlos en consideración, toda vez que los mismos se efectuaron de forma extemporánea,  NOTIFÍQUESE POR LISTA
⊔,	2 M 2				NOTIFIQUESE POR LISTA

23	JA-1763/2017-II		GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	27/09/2018	se señalan las doce horas con trienta minutos del veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos for escrito. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogo á la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demanadas a cargo de la parte actora y admitida en el auto dictado el tentisiete de abril de esta anualidad, consecuentemente, se requiere al actor Horacio Vivas Valadez, a efecto de que comparezca en la fecha y hora antes precisadas a esta Segunda Sala con identificación oficial vigente y en original, a absolver el pliego de posiciones que exhibió la autoridad demandada; en ese sentido, se le apercibe, que de no comparecer con la debida puntualidad, en su portunidad, se le tendrá por confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificadas de legales.
24	JA-1734/2017-II	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	27/09/2018	Agréguese a los autos el escrito de cuenta, mediante el cual la parte actora, mediante su autorizada ex términos amplios, formula alegatos, hágase del conocimiento de la ocursante que no ha lugar a tomarlos en consideración, toda vez que los mismos se efectuaron de forma extemporánea,  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-2258/2017-II	ARMANDO VARGAS CORTÉS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/09/2018	and deduce the language definition LIA CALICADO FIECLITORIA
26	JA-1674/2017-II	MARÍA AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	27/09/2018 (Ke GA/Ke	agréguese a los autos el escrito de cuenta, mediante el cual la parte actora, mediante su autorizada en términos amplios, formula alegatos, hágase del conocimiento de la ocursante que no ha lugar a tomarlos en consideración, toda vez que los mismos se efectuaron de forma extemporánea,  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-2245/2017-II	FEDERICO TORRES GONZÁLEZ	POLICÍA DE MORELIA  POLICÍA DE MORELIA  POLICÍA DE MORELIA  POLICÍA DE MORELIA	<b>2</b> 709/2018	se señalan las doce horas con trienta minutos del veintidós de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo de la parte actora y admitida en el auto dictado el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, consecuentemente, se requiere al actor Federico Torres González, a efecto de que comparezca en la fecha y hora antes precisadas a esta Segunda Sala con identificación oficial vigente y en original, a absolver el pliego de posiciones que exhibió la autoridad demandada; en ese sentido, se le apercibe, que de no comparecer con la debida puntualidad, en su oportunidad, se le tendrá por confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificadas de legales.
28	JA-0300/2018-II	PEDRO SALCEDO GUZMÁN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	27/09/2018	se tiene por cumplido el requerimiento formulado en autos y se deja sin efectos el aperchimiento decretado al Coodinador General de la Comisón Coordinador del Transporte Público de Michoacán SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINSTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se admiten los medios de prueba ofertados córrase traslado a la parte actora  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JAR-0374/2017-II	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/09/2018	se declara que la resolución de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA,Hágase saber a la Encargada del Despacho de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal del presente proveído, en virtud de que el recurso de reconsideración planteado proviene del juicio número JA-1390/2017-I que conoce la Sala a su cargose ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1290/2017-II	MARY AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/09/2018	as declare que la contancia distada en autos. LIA CALICADO

31	JAR-0043/2018-II	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/09/2018	se declara que la resolución de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, Hágase saber a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal del presente proveído, en virtud de que el recurso de reconsideración planteado proviena del juicio número JA-1591/2017-III que conoce la Sala a su cargo se ordena el archivo del presente expediente como asunto conditudo,  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JAR-0032/2018-II	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS Y OTRO		27/09/2018	se declara que la resolución de referencia de CAUSADO EJECUTORIA, Hágase saber a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal del presente proveído, en virtud de que el recurso de reconsideración plateado proviene del juicio número JA-0484/2014-III que conoce la Sala a su cargo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-2037/2017-II	RICARDO VILLAGÓMEZ VALADEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	27/09/2018	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todo Dos efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CUOPLASE
34	JAR-0292/2017-II	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/09/2018	se declara que la resolución de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, Hágase paper a la Encargada del Despacho de la Primera Sala Admitistrativa Ordinaria de este Tribunal del presente proveído, en virtud de que el recurso de reconsideración planteado proviene del juicio número JA-1125/2014-l que conoce la Sala a su cargo se ordena el archivo del presente expediente como asunto concella ido,
35	JA-1364/2018-II	JESÚS MANUEL REYES CEJA	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	27/09/2018	se previene la parte actora, para que dentro del término de tres días hábits, contados a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, con copia para cada una de las partes, complemente su demanda  SOO ACTORA
36	JAR-0222/2018-II	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ	<i>W</i> , a,	27/09/2009/2009/ (FC) (FC) (FC) (FC) (FC) (FC) (FC) (FC)	se declara que el auto de referencia ha causado firmeza, para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase saber la anterior determinación a la Encargada del Despacho de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para su conocimiento y efectos legales que estime pertinentes, en virtud de que el recurso de reconsideración planteado proviene del juicio administrativo número JA-0799/2014-l del índice de dicha Salase ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido,
37	JA-1236/2018-II	JAVIER DIAZ MALDONADO	DIRECTOR DE TRÁNSITAY MOVILIDAD DEL ESTAÇO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/09/2018	NOTIFÍQUESE POR LISTA  SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos de los oficios de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0988/2018-II	ALFREDO TORRES ROBLEDO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/09/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se le tienen por hechas las manifestaciones a la parte actora, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno se admiten pruebas se señalan las nueve horas con treinta minutos del dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del presente Incidente  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0565/2018-II	JOSÉ ÁLVARO RIVERA ANDRADE	<b>Q</b> ,	27/09/2018	se señalan las doce horas con treinta minutos del veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo de la parte actora y admitida en el auto dictado el treinta y uno de mayo actual, consecuentemente, se requiere al actor José Álvaro Rivera Andrade, a efecto de que comparezca en la fecha y hora antes precisadas a esta Segunda Sala con identificación oficial vigente y en original, a absolver el pliego de posiciones que exhibió la autoridad demandada; en ese sentido, se le apercibe, que de no comparecer con la debida puntualidad, en su oportunidad, se le tendrá por confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificadas de legales.
40	JA-0652/2018-II	FERMÂNDO ÁVILA VALENCIA Y <b>SE</b> ATRIZ GUADALUPE	POLICÍA DE MORELIA	27/09/2018	se señalan las once horas con treinta minutos del veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo de la parte actora y admitida en el auto dictado el uno de junio actual, consecuentemente, se requiere unicamente al actor Fernando Ávila Valencia, a efecto de que comparezca en la fecha y hora antes precisadas a esta Segunda Sala con identificación oficial vigente y en original, a absolver el pliego de posiciones que exhibió la autoridad demandada; en ese sentido, se le apercibe, que de no comparecer con la debida puntualidad, en su oportunidad, se le tendrá por confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificadas de legales.

41	JA-1551/2018-II	HUGO ALEJANDRO MANZO Y/O ALEJANDRO MANZO CHÁVEZ	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	27/09/2018	se previene a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, con copia para cada una de las partes, complemente su demandacon Xos apercibimientos correspondientes.  SOLO ACTORA
42	JA-0812/2018-II	ADRIANA RODRÍGUEZ CALDERÓN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	27/09/2018	se señalan las doce horas con treinta minutos del centicuatro de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presente sus alegatos por escrito. En el entendido de que en esa fecha y bera se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autogrades demandadas a cargo de la parte actora y admitida en el auto dictado el dieciocho de junio actual, consecuentemente, se requiere a la actora Adriana Rodríguez Calderón, a efecto de que comparezca en la fecha y hora antes precisadas a esta Segunda sa con identificación oficial vigente y en original, a absolver el plogo de posiciones que exhibió la autoridad demandada; en ese sentido, se le apercibe, que de no comparecer con la debida punticalidad, en su oportunidad, se le tendrá por confesa de todas aquellas posiciones que resulten calificadas de legales.  PERSONALMENTE Y POR CICIO
43	JAR-0242/2018-II	CARLOS MALDONADO MENDOZA		27/09/2018	Visto el estado procesal que guardan los autosse advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles otorgado en auto de ocho de agosto de dos mil dieciocho a la parte actora Javier García Morales, y a la attoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado a fin de que expusieran lo que a su derecho conviniera respecto del presente recurso, sin que a la fecha hayan ocurrido a efectuarlo, no obstante de que fueron debidamente notificados; o, se hace efectivo el apercibimiento inserto en proveído de referencia, declarándose precluído su derecho procesalo se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente.
44	JA-0412/2018-II	CLAUDIA AGUILAR MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA	27/09/2018 27/09/2018 COM/FE	paudiencia de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la paudiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se
45	JA-2049/2017-II	RUBÉN CASTILLO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO WOM SU MENTE ME	27/09/2018	se declara precluído su derecho procesal a las autoridades demandadas para contestar la demanda y por ciertos los hechos que la parte actora les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; asimismo se autoriza a la Actuaria de la adscripción a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se las practique por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal señalandose las diez horas del dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos
46	JA-1369/2018-II	ROGELIO BRAVO SOLÍS  ATOMOS SOLÍS  ATOMOS SOLÍS	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	27/09/2018	se previene a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, con copia para cada una de las partes, complemente su demanda con los apercibimientos correspondientes.  SOLO ACTORA
47	Š	TOMASA CLAUDIO CONTRERASO		27/09/2018	se tiene a la autoridad requerida dando cumplimiento se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autosse reconoce el carácter con el que comparecieron las autoridades a dar contestación a la demandaSE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se admiten los medios de prueba ofertados córrase traslado a la parte actora por cuerda separada, provéase lo conducente en relación a los incidentes de incompetencia promovidos por la apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y el encargado de la Presidencial Municipal del citado Ayuntamiento.
48	JA-0310/2018 NO ON	TOMASA CLAUDIO CONTRERAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/09/2018	Como esta ordenado en auto de esta propia fecha, se da nueva cuenta con los oficios suscritos por la apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y por el encargo del despacho de la Presidencia Municiipal, mediante los cuales comparecen a contestar la demanda y a interponer incidente de previo y especial pronunciamiento sobre IncompetenciaSE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE PLANTEADOcórrase traslado a la parte actora y demandadas para que dentro del término de tres días ocurran a realizar manifestaciones bajo apercibimiento

interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurente por señalado domicilio para recibir notificaciones	la notificac interés coi señalado d	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	--

A P S C STATE OF THE STATE OF T